



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

## BALANCE

CUATRO AÑOS DE  
COMPROMISO  
CON LOS DERECHOS  
HUMANOS

## INDICE

1. Defensores de Derechos Humanos y Líderes Sociales
2. Derechos de las Personas Afrodescendientes
3. Derecho a la Vida
4. Derechos de las Mujeres
5. Desaparición Forzada
6. DESCA
7. Desplazamiento Forzado
8. Empresas y DDHH
9. Pueblos Indígenas
10. Libertad Religiosa
10. Derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación
12. Derechos humanos de las personas migrantes
13. Niños, Niñas y Adolescentes
14. Paz y Justicia Transicional
15. Tortura

## Defensoras y Defensores de Derechos Humanos

Durante los últimos cuatro años, la protección a los defensores y defensoras de derechos humanos ha sido una prioridad para el Estado colombiano. En este contexto, la República de Colombia adoptó una estrategia integral que contempla medidas de (i) prevención, (ii) lucha contra la estigmatización, (iii) fortalecimiento de las capacidades, (iv) protección y (v) de investigación, juzgamiento y sanción.

### 1. Medidas de prevención

El Estado ha implementado las siguientes medidas enfocadas en prevenir riesgos, amenazas y vulneraciones a los derechos de las defensoras y defensores de derechos humanos.

#### 1.1. La prevención como una política de Estado

- El Consejo Nacional de Política, Económica y Social (CONPES) aprobó la Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos —CONPES 4063 de 2021—. Esta política representa una hoja de ruta dirigida a garantizar y respetar la labor de defensa de los derechos humanos en Colombia. Dos de sus objetivos se dirigen al componente de prevención:
- La Política Pública busca desarrollar estrategias conjuntas para intervenir los factores de riesgo que amenazan el ejercicio de defensa de los derechos humanos. En este se contemplan las siguientes acciones:
- Por parte del Ministerio del Interior:
  - En coordinación con las entidades que conforman la Comisión Intersectorial del

Plan de Acción Oportuna (PAO), constituirá una mesa interinstitucional para mejorar la calidad de información relacionada con afectaciones y vulneraciones a defensores de derechos humanos.

- Diseñará e implementará un índice con las variables institucionales y sociales relacionadas con la prevención, protección, garantías de no repetición y generación de condiciones favorables para los defensores.
- Por parte de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y los Asuntos Internacionales
- En conjunto con el Departamento Nacional de Planeación, elaborarán y socializarán análisis territoriales periódicos sobre las afectaciones a defensores de derechos humanos.
- Diseñará e implementará una estrategia para fortalecer el Sistema Nacional de Información de DDHH, de tal forma que pueda ser un mecanismo efectivo de comunicación y gestión de datos.
- En conjunto con el Ministerio del Interior, socializarán con empresas y entidades la ruta de protección y prevención para el respeto y la garantía de la labor de defensa de los DDHH.
- Para la elaboración de esta política se tuvieron en cuenta enfoques diferenciales y, en particular, se incluyeron rutas para la gestión especial del riesgo relacionada con la presencia de grupos armados, las tipologías de defensores, el enfoque de género y la identidad sexual diversa.

#### 1.2. Implementación de una ruta de prevención

- En cabeza de la Defensoría del Pueblo, se ha implementado una “Ruta de la Prevención” en 6 regiones del país. Esta tiene el fin de fomentar acciones de prevención y protección con enfoque territorial y diferencial, en zonas de alta vulnerabilidad y riesgo, a partir de las advertencias emitidas por la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas – SAT.

De los resultados que ha tenido su implementación, se destaca la realización de cinco misiones que permitieron:

- Actualizar escenarios de riesgo para la construcción de Alertas Tempranas e Informes de Seguimiento,
- Identificar nuevas dinámicas de violencia, y
- Tener una presencia efectiva de la Defensoría en territorio.

#### 1.3. La prevención en el marco de un diálogo constante

- La Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) se consolidó como el principal instrumento de prevención del Estado frente a riesgos y amenazas de sectores sociales.
- Dentro del Plan de Acción Oportuna (PAO) se encuentra el Comité Social del PAO para la prevención y promoción de los derechos humanos de los defensores, líderes sociales, comunales y periodistas. De manera principal

este comité busca: (i) la generación de espacios de diálogo entre el Estado y las organizaciones de defensores de derechos humanos y líderes; (ii) la articulación de entidades y (iii) el despliegue de acciones en favor de la garantía de los derechos de los defensores.

• La Procuraduría General de la Nación (PGN) le está dando continuidad a la Directiva N° 002 de 2017 sobre lineamientos en materia de prevención y protección de líderes sociales. En este marco:

- Se realizó el “Espacio Regional para la Promoción de los Derechos de Líderes y Lideresas Sociales, Capítulo Córdoba” en Montería. La finalidad de éste y los demás espacios que se realizarán en el país es analizar las situaciones de riesgo que afrontan los líderes y lideresas sociales y los defensores de derechos humanos, sus necesidades y buscar soluciones en conjunto con las entidades estatales.
- En este espacio se revisaron acciones y canales de diálogo con el fin de fomentar ambientes seguros y libres de obstáculos en garantía y protección del derecho a defender los derechos humanos de líderes y lideresas sociales.
- La PGN ha realizado el acompañamiento a la Mesa Única Nacional de la Subcomisión de Derechos Humanos de la Cumbre Agraria Pacífica Étnica y Popular y Marcha Patriótica. Así, emitió recomendaciones y propuestas para la prevención de cualquier acción que atente contra los derechos, vida, integridad personal, seguridad y libertad de defensores y líderes sociales.

#### 1.4. El desmantelamiento de organizaciones criminales

La desarticulación y el desmantelamiento de grupos armados ilegales fue una prioridad para el Gobierno Nacional, el Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Pública. Entre el 2021 y 2022, se logró la captura, procesamiento y neutralización de cabecillas y miembros del Clan del Golfo, Ejército de Liberación Nacional y grupos residuales que han desplegado acciones en contra de defensores y defensoras de derechos humanos.

#### 1.5. Creación de herramientas diagnósticas

Al interior del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) se creó un registro especial de conductas vulneratorias contra personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, personas en proceso de reincorporación y ex-combatientes de las extintas FARC. A la fecha, ya se dio inicio al piloto del registro mediante: (i) la inducción y capacitación a los documentadores que apoyarán a los analistas regionales del SAT en la recopilación y sistematización de las conductas vulneratorias contra personas defensoras de DDHH y (ii) la construcción de una matriz para documentar conductas vulneratorias contra personas en proceso de reincorporación y excombatientes de las extintas FARC.

#### 1.6. Un monitoreo constante

Mediante el Decreto 1138 de 2021, el Gobierno nacional creó la Mesa de seguimiento a homicidios de personas defensoras de derechos humanos, mediante la cual se busca dimensionar la magnitud del fenómeno a través de estadísticas confiables y unificadas y adoptar medidas efectivas para reducir los homicidios.

## 2. Medidas de Protección

El Estado ha implementado las siguientes medidas enfocadas en la protección de los derechos de las defensoras y defensores de derechos humanos:

### 2.1. La protección como una política de Estado

- En la Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos —CONPES 4063 de 2021—, se consagra el objetivo específico No. 2, orientado a fortalecer las capacidades institucionales para la prevención temprana y la protección oportuna de las personas defensoras de derechos humanos. En virtud de dicho objetivo específico, se han formulado dos líneas de acción:
- Realizar una evaluación de la normatividad y de los programas de prevención y protección.
- Reforzar el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida, y la respuesta oportuna para la protección individual y colectiva.

### 2.2. Una institucionalidad fuerte para garantizar la protección de derechos humanos

- Mediante Decreto 1138 de 2021, se expidió el Plan de Acción Oportuna (PAO), que tiene como objeto articular, orientar y coordinar los diferentes programas de protección y recursos de las distintas entidades del Gobierno involucradas en la prevención y protección individual y colectiva de los derechos de defensores, líderes y periodistas.
- En virtud de dicho plan, se contempló la

creación del Comité Operativo del PAO, dedicado a proteger y brindar reacción inmediata frente a las vulneraciones de los derechos a la vida, libertad, seguridad e integridad de los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas.

- Se ha dado la participación de la Fuerza Pública en la ejecución del Comité Operativo del PAO como instancia que impulsa la respuesta institucional frente a las amenazas, riesgos o vulneraciones consumadas en contra de los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas.

### 2.3. La protección en marcha

- Entre 2018 y 2022, el Gobierno Nacional aumentó el presupuesto de la Unidad Nacional de Protección en un 38%, lo que ha permitido la protección de 3.589 líderes sociales.
- Durante el 2021, la Unidad Nacional de Protección implementó 2.573 medidas de protección a 3.173 personas identificadas con riesgo extraordinario, extremo o inminente.
- En el trabajo de acompañamiento realizado por Comité de Evaluación y Riesgos y Recomendaciones de Medidas (CERREM), se ha logrado la implementación de medidas de protección no solo físicas, sino también complementarias, orientadas a minimizar los riesgos y vulnerabilidades que enfrentan las comunidades y así garantizar y defender sus derechos humanos. Así, en el 2021, se logró tener 53 sesiones CERREM Colectivos y 110 sesiones CERREM poblacional. Así mismo, 4.345 personas se han beneficiado de las medidas de protección en relación con la participación de la Defensoría en el CERREM.

• Las Fuerzas Militares y la Policía han adoptado acciones de prevención, garantías de seguridad colectiva y activación de rutas de protección, en virtud del objetivo de protección prioritaria a líderes sociales y defensores de derechos humanos establecido en la Política de Defensa y Seguridad.

• El Comando General de las Fuerzas Militares cuenta con el Plan “Horus de la Libertad 3.0” como operación mayor de la Fuerzas Militares, fortaleciendo la presencia militar y policial, en contribución al control institucional del territorio y la protección de la población.

• Durante el segundo semestre de 2021 y los primeros meses de 2022, la Policía Nacional, a través de la Estrategia de protección a poblaciones vulnerables (Estrategia ESPOV) dispuso 649 medidas preventivas (patrullajes y revistas policiales) a favor de 182 líderes sociales, 104 líderes comunales, 99 líderes políticos, 51 líderes de comunidades indígenas y 47 líderes sindicales.

### 2.4. Una protección con enfoque diferencial

- En un trabajo articulado entre ONU Mujeres, la Embajada de Noruega y la Defensoría del Pueblo, se creó la estrategia PRODEFENSORAS, cuyo propósito es proteger a lideresas y defensoras de derechos humanos y fortalecer sus derechos, en los departamentos de Cauca, Nariño, Chocó y Antioquia.
- Se implementó el Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras (PIG), el cual busca dar respuesta a las demandas en materia de protección y seguridad del movimiento social de mujeres. Este programa es reconocido por las organizaciones de mujeres en los territorios

y representa una alternativa para garantizar medidas efectivas de prevención, protección y no repetición.

- La Unidad Nacional de Protección lidera el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas para atender las necesidades específicas de las mujeres en el marco de la Ruta de Protección —CERREM de Mujeres—. En este marco, a través de la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, durante el año 2021 se acompañaron 938 casos presentados en el comité (565 casos con riesgo extraordinario y 373 con riesgo ordinario para mujeres líderes y defensoras de derechos humanos) y se realizaron recomendaciones relacionadas con la reevaluación de la ponderación del riesgo teniendo en cuenta el contexto y factores de vulnerabilidad.

### 3. Medidas contra la estigmatización de los defensores y defensoras de derechos humanos

El Estado ha implementado las siguientes medidas enfocadas en contrarrestar la estigmatización de las defensoras y defensores de derechos humanos:

#### 3.1 La lucha contra la estigmatización como una política de Estado

La política pública incluyó acciones específicas con enfoque territorial, étnico y de género que contribuyen a evitar la estigmatización como de defensores y defensoras de derechos humanos:

- El desarrollo de una iniciativa nacional de tolerancia y respeto a la diferencia dentro de la comunidad de defensores de DDHH
- El diseño y socialización de una estrategia intersectorial para la promoción de la salud

mental y apoyo psicosocial dirigido a las personas defensoras de DDHH y sus familias

- El diseño de un plan estratégico de cultura de respeto y de garantías a la labor de defensa de los DDHH

#### 3.2) La educación como eje de la lucha contra la estigmatización

El Estado de Colombia ha previsto un completo programa de formación a miembros del ESMAD. Dentro de los bloques temáticos del proceso de capacitación a formadores del ESMAD se incluye un contenido relacionado con la estigmatización frente a defensores de derechos humanos, líderes sociales y quienes pacíficamente salen a las calles a protestar.

#### 3.3) La lucha contra la estigmatización en marcha

Dentro de los resultados del Plan de Acción Oportuna entre junio de 2021 y junio de 2022 se encuentra la adopción de acciones de articulación enfocadas a la prevención de las situaciones de riesgo y la respuesta articulada de las entidades estatales, según las dinámicas territoriales. En este marco, se realizó la campaña #LíderEsColombia, dirigida a reconocer la labor del liderazgo social de los defensores de derechos humanos y a aumentar la denuncia de hechos victimizantes en su contra.

### 4. Medidas de fortalecimiento de las capacidades de defensores y defensoras de derechos humanos

El Estado ha implementado las siguientes medidas enfocadas en fortalecer las capacidades de las defensoras y defensores de derechos humanos.

#### 4.1. El fortalecimiento de las capacidades como política de Estado

En el CONPES 4063, se dispuso el objetivo específico No. 4, orientado a robustecer las capacidades individuales y colectivas de las personas defensoras de DDHH para la promoción de los derechos y el reconocimiento de su labor. En virtud de dicho objetivo específico, se han formulado tres líneas de acción:

- Promover ambientes libres de estigmatización para la labor de defensa de los Derechos Humanos. Para ello:

i) Entre 2022 y 2026, el Ministerio del Interior y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, diseñará e implementará un plan estratégico de cultura de respeto y de garantías a la labor de defensa de los derechos humanos.

ii) En 2022, el Ministerio del Interior y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, de la mano con la academia, realizará un estudio para identificar los patrones de la estigmatización, así como el contexto que rodea la estigmatización de los liderazgos femeninos y de la población LGTB, que haga recomendaciones para prevenir y transformar esta problemática.

iii) Entre 2022 y 2023, el Centro Nacional de Memoria Histórica realizará anualmente un proceso de reconstrucción de memoria histórica que reúna las vivencias y experiencias de las mujeres defensoras de Derechos Humanos.

iv) Entre 2022 y 2026, el Ministerio del Interior consolidará una red nacional de respeto y apoyo de la defensa de los derechos humanos, a partir de la firma de pactos ciudadanos en contra de la

estigmatización y a favor de la sana controversia en el país, priorizando las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y la defensa de los Derechos Humanos, que serán definidas por la Comisión Intersectorial para el Desarrollo del Plan de Acción Oportuna para Defensores de Derechos Humanos.

v) En 2022, el Ministerio del Interior y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, institucionalizará la celebración del día nacional de la población defensora de Derechos Humanos en Colombia.

- Promoción de acciones para restaurar el tejido social de las personas defensoras de DDHH. Para ello:

i) En 2022 y 2026, el Ministerio de Salud y Protección Social diseñará y socializará con las entidades territoriales una estrategia intersectorial para la promoción de la salud mental y apoyo psicosocial, que incluye primeros auxilios y dispositivos comunitarios dirigido a las personas defensoras de Derechos Humanos y sus familias.

ii) Entre 2022 y 2026, el Ministerio del Interior, de la mano con la Consejería para la Equidad de la Mujer, desarrollará una iniciativa nacional de tolerancia y respeto a la diferencia dentro de la comunidad defensora de Derechos Humanos, con enfoque diferencial, de género y atendiendo la identidad sexual diversa

- Generar capacidades para el ejercicio libre de la defensa de los Derechos Humanos. Para ello:

i) Entre 2022 y 2026, el Ministerio del Interior implementará un Programa de formación y fortalecimiento exclusivo

para personas y organizaciones defensoras de Derechos Humanos, llamado "Escuela de defensores de Derechos Humanos" con enfoque diferencial y territorial;

ii) En el mismo periodo de tiempo, el Ministerio del Interior aplicará periódicamente la Encuesta de Caracterización Voluntaria de Organizaciones Sociales y Defensores que adelantan acciones en materia de Derechos Humanos y Paz, en los municipios de las Zonas Especiales de Garantía para el Liderazgo y la Defensa de los Derechos Humanos

iii) En 2022, el DNP y el Ministerio del Interior elaborarán una encuesta para realizar un sondeo y caracterización de las necesidades jurídicas de la población defensora de Derechos Humanos, que haga un especial énfasis en las lideresas y la población LGTBI.

iv) El Ministerio del interior, entre 2022 y 2026, cofinanciará iniciativas a organizaciones defensoras de Derechos Humanos, con enfoque diferencial, de género y orientación e identidad sexual diversa, priorizando las zonas especiales de garantías para el liderazgo y la defensa de los derechos humanos dirigidos a su fortalecimiento organizacional.

v) Entre 2022 y 2024, el DNP diseñará y socializará herramientas y rutas para la gestión de la conflictividad social que contribuya a consolidar un ambiente favorable para la labor de la defensa de los derechos humanos.

vi) Entre 2022 y 2026, El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible diseñará y pondrá en marcha una estrategia para la promoción y respeto de

la defensa del ambiente por medio de una campaña de sensibilización, educación y concientización sobre la relevancia de la defensa de los derechos humanos ambientales y la labor que desempeñan los defensores de la naturaleza en la gestión ambiental.

#### 4.2. El fortalecimiento de capacidades en marcha

- Desde el Ministerio del Interior se consolidó la Escuela de Defensores de Derechos Humanos y Líderes Sociales, una oportunidad de formación que llega a todo el país para 21.750 líderes sociales y que cuenta con una inversión de \$1 millón 330 mil dólares.

- También se estableció el banco de proyectos, para el fortalecimiento y la promoción de derechos humanos y liderazgo social en los 32 departamentos. Esto se logró mediante:

- Dotaciones tecnológicas, deportivas y productivas por \$532 mil dólares que impactaron a 21.251 personas

- El fomento de iniciativa empresariales y generación de empleo a través del FONDO EMPRENDER, por un valor de \$ 1 millón 100 mil dólares que impactó a 432 personas

- El apoyo para el fomento a la educación en pregrado y posgrado en convenio con el ICETEX por el valor de \$2 millones 600 dólares para el sector LGTBI, líderes sociales, víctimas del conflicto y vendedores informales.

#### 5. Medidas de Investigación Juzgamiento y Sanción

El Estado ha implementado las siguientes medidas enfocadas en cumplir con sus obligaciones en materia de investigación,

juzgamiento y sanción de las agresiones cometidas en contra de las defensoras y defensores de derechos humanos.

#### 5.1. La investigación de violaciones a los derechos humanos de defensores como política de Estado

- El CONPES 4063 incorpora un objetivo dirigido a la adopción de estrategias que fortalezcan las etapas de investigación, juicio y sanción de las agresiones contra las personas defensoras de derechos humanos. Para dar cumplimiento a este propósito, se prevén las siguientes acciones:

- Por parte del Ministerio de Justicia y de Derecho:

- En conjunto con la Rama Judicial, se crearán e implementarán ocho juzgados especializados para los procesos judiciales relacionados con delitos cometidos contra defensores de DDHH.

- Diseñará e implementará una estrategia para prevenir la violencia contra comunidades y líderes que se encuentran en las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los derechos humanos.

- Diseñará y presentará ante el Consejo Superior de Política Criminal, una propuesta de guía para las entidades los ciudadanos sobre la ruta de denuncia de amenazas y violaciones a las personas defensoras de DDHH.

- Elaborará un boletín de las decisiones judiciales con la caracterización de las víctimas, los móviles de los delitos y demás información que considere relevante.

- Por parte del Ministerio de Defensa Nacional:

- A través de la Policía Nacional, diseñará e implementará una estrategia para el despliegue del Cuerpo Élite Policial en conjunto con la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía, haciendo especial énfasis en las zonas priorizadas por la Comisión Intersectorial del PAO.

- Realizará y socializará un diagnóstico y un

- Diseñará una propuesta para fortalecer la plataforma "A denunciar", con el fin de facilitar y promover la denuncia.

- Por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

- Incluirá dentro de su informe de litigiosidad anual el número de demandas por reparación directa contra entidades por temas relacionados con agresiones contra defensores de DDHH.

#### 5.2. El fortalecimiento de la capacidad institucional y la adopción de estrategias de investigación dirigidas a desentrañar patrones de macrocriminalidad

- Avances de la FGN en la investigación, juzgamiento y sanción de conductas cometidas contra personas defensoras de DDHH:

- Frente a las denuncias y reportes de homicidios de defensores de derechos humanos y activistas, entre junio de 2021 y mayo de 2022, la Fiscalía abrió 138 investigaciones, logrando avances en el esclarecimiento de 43 casos (5 casos con sentencia condenatoria; 12 casos en juicio; 9, con imputación de cargos; 16, en indagación con orden de captura; y 1 caso precluido). En el marco de estas investigaciones, se han arrestado a 151 perpetradores.

- Frente a los 94 casos reportados por la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos -OACNUDH- (enero de 2016 a diciembre de 2021) y por la Defensoría del Pueblo (enero de 2021 a mayo de 2022), entre el 01 de junio de 2021 y el 24 de mayo de 2022, la Fiscalía logró importantes avances para su esclarecimiento (7 casos con sentencia condenatoria; 48 en indagación con orden de captura; 18, en investigación; 17, en juicio 3 preclusiones por muerte del indiciado y 1 preclusión por imposibilidad de continuar el ejercicio de la acción penal).

- Adicionalmente, entre el 1 de junio de 2021 y el 24 de mayo de 2022, la Fiscalía identificó a 248 perpetradores, capturó a 243, inició 213 judicializaciones y obtuvo 21 condenas en casos de homicidios contra defensores de derechos humanos y activistas.

- Frente a los casos de amenazas contra personas defensoras de DDHH, entre el 01 de junio de 2021 y el 24 de mayo de 2022, la Fiscalía por medio del Grupo de Trabajo Nacional para la Investigación y Judicialización de Amenazas contra personas defensoras de derechos humanos, logró avances en el esclarecimiento en 51 casos (2 casos con sentencia, 2 casos terminados por la aplicación del principio de oportunidad, 38 casos con imputación de cargos y 9 casos con orden de captura de vigente)

- Frente a la identificación de autores de homicidios a defensores, a 31 de diciembre de 2021, se han identificado 111 autores intelectuales por hechos ocurridos entre el 2016 y el 2021. Además, se ha obtenido sentencia condenatoria de 15 autores intelectuales; 20 se encuentran con escrito de acusación; 11 con imputación de cargos; 40 con orden de captura vigente y 5 precluyeron por muerte.

- Se destaca que en la investigación de homicidios y amenazas contra personas defensoras de derechos humanos la Fiscalía procura realizar actos urgentes tan pronto tiene conocimiento de los hechos, para lo cual dispone de:

- Unidades con capacidad de desplazarse al lugar de los hechos para lograr realizar actos urgentes -como la recolección de elementos materiales probatorios- dentro de las primeras 36 horas desde la ocurrencia del delito.

- Trabaja en la caracterización de la víctima.

- El Cuerpo Élite de la Policía Nacional, respuesta del Estado para desarticular las organizaciones criminales, ha fortalecido sus líneas regionales de investigación con 232 investigadores y 14 comisiones permanentes en diversos lugares del país.

- Se ha avanzado en el caso del “Cartel de los Más Buscados por Homicidios a Líderes”- Así, a mayo de 2022 se registra un balance de 20 capturas, 5 muertes en desarrollo de operaciones, una presentación voluntaria y un occiso.

- Frente a la implementación del mecanismo de identificación y caracterización de actores criminales que afectan a líderes sociales y defensores de DDHH, para el segundo semestre de 2021 se lograron 42 capturas, 12 notificaciones en centro carcelario, una muerte en desarrollo de operaciones militares y 108 órdenes de captura con afectación de 26 componentes estructurales criminales de grupos armados organizados.

### 5.3. Hacia una justicia especializada

- En el acceso a la justicia, se ha avanzado

en la conformación de Jueces especializados para los procesos de homicidios en contra de personas defensoras de derechos humanos. A mayo de 2022, se cuenta con un total de 11 juzgados especializados.

- Desde el 2016 la Fiscalía implementa una estrategia para la investigación y judicialización de delitos contra personas defensoras de derechos humanos, la cual ha permitido mejorar los resultados procesales. (Fiscalía General de la Nación, 2022. En este marco:

- El Fiscal General de la Nación expidió la Resolución 0-0775 de 2021, mediante la cual se adopta un Grupo de Trabajo Nacional para la priorización, apoyo y respuesta inmediata a la investigación de amenazas contra personas defensoras de derechos humanos u otras poblaciones específicas.

## Derechos de las Personas Afrodescendientes

Durante los últimos cuatro años, la protección a los derechos de las personas afrodescendientes ha sido una prioridad para el Estado colombiano. En este contexto, la República de Colombia adoptó una estrategia integral que contempla medidas de (i) Medidas de protección y promoción de derechos, (ii) Medidas de atención y reparación y (iii) Investigación, juzgamiento y sanción frente a conductas perpetradas en contra de pueblos indígenas (CIDH).

### 1. Medidas de protección y promoción de derechos

El Estado ha implementado las siguientes medidas enfocadas en proteger y promover los derechos de los pueblos afrodescendientes.

#### 1.1 Diagnóstico de las problemáticas asociadas a la vulneración de derechos de miembros de comunidades afrodescendientes

• A través de ProDefensoras (una iniciativa que surge de la alianza entre ONU Mujeres y la Embajada de Noruega en articulación con la Defensoría del Pueblo para proteger a las mujeres líderes y defensoras de los derechos humanos en Colombia) en el año 2021 se realizaron 167 actividades para la construcción de los Informes sobre los riesgos colectivos de lideresas y defensoras. En estos talleres participaron 670 lideresas y defensoras de los municipios focalizados con la participación de voces diversas incluyendo lideresas afrodescendientes.

• En el marco de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo, se presentó al Congreso de la República Informes de avances a los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011, que incluyó una valoración sobre el capítulo étnico del Acuerdo de Paz.

• El DANE trabaja actualmente en el fortalecimiento de los procedimientos de recolección de información estadística en las tierras de comunidades negras y zonas de alta prevalencia de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que incluye la discusión y concertación con los Espacios de Representatividad, los Consejos Comunitarios y otras formas organizativas. También se encuentra en desarrollo un convenio con el Ministerio del Interior para el fortalecimiento de autocensos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

#### 1.2 Inversión para superar brechas

• El Ministerio del interior invirtió aproximadamente más de \$22.669.311 USD para que las organizaciones de comunidades étnicas y organismos de Acción Comunal puedan mejorar su conectividad vial, aumentar la productividad y comercializar distintos productos propios de su territorio, como también ejecutar proyectos de construcción de placas huella, inversión que beneficia a más de 1.000 organizaciones de acción comunal (180mts por proyecto) y a 38 comunidades de poblaciones étnicas (480mts por proyecto).

### 1.3 Creación de espacios de diálogo

• En 2021, la Defensoría Delegada para los Grupos Étnicos realizó 19 talleres con comunidades étnicas en los que participaron en total más de 1.500 personas, 3 talleres sobre fortalecimiento de las guardias indígenas y cimarronas, y el seminario sobre los avances y dificultades en la implementación de la Ley 70 de 1993.

• El Ministerio del Interior creó 12 mesas de diálogo e interlocución con diferentes comunidades étnicas como el Comité Cívico “Tumaco Unidos por la Vida y la justicia”; la población negra y afrocolombiana de la zona Telembí, Sanquianga y Pacífico del Sur; las comunidades negras pertenecientes al Consejo Mayor COPDICONC; la población campesina e indígena del departamento del Caquetá y sur del Meta; las comunidades negras, afrocolombianas, indígenas y campesinas de la región Andino amazónica, entre otras, para el fortalecimiento de la diálogo social con las comunidades.

• El Departamento Nacional de Planeación en noviembre y diciembre de 2021 realizó 14 sesiones de diálogo regional, en los que participaron 377 mujeres de diversas regiones del país, urbanas y rurales, jóvenes, adultas y adultas mayores, pertenecientes a diferentes grupos étnicos incluyendo negras, palenqueras, raizales, indígenas y Rrom y con diferentes niveles educativos. El documento se publicó para comentarios de la ciudadanía en la página del DNP (SISCONPES) y se realizaron espacios de retroalimentación con organizaciones de mujeres, organizaciones sindicales, sector privado, organizaciones de la cooperación, entre otros.

• Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) garantizaron la participación étnica a través de 1.232 actores étnicos, representados en 715 Cabildos Indígenas y

517 Consejos Comunitarios de Comunidades Afrocolombianas y Negras, quienes diseñaron 8.381 iniciativas propias étnicas que fortalecerán sus planes de vida y respetan sus cosmovisiones. Adicionalmente se culminaron las rutas de construcción concertada del lineamiento técnico a través del diálogo con Pueblos Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de las subregiones PDET: Macarena Guaviare, y Subregión Pacífico Medio.

• El DANE elaboró la Guía para la Inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional en la Producción Estadística del Sistema Estadístico Nacional –SEN, con la finalidad de incluir la participación de los espacios nacionales de consulta y concertación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, los consejos comunitarios y demás expresiones organizativas.

• Entre febrero y marzo de 2021, se realizaron 5 jornadas de socialización del Programa Integral de Garantías Mujeres Lideresas y Defensoras de derechos humanos (PIG) Mujeres con las 54 mujeres lideresas y defensoras del departamento para afianzar sus conocimientos respecto al Programa. Asimismo, para el mes de agosto de 2021, se desarrolló el “Segundo encuentro con mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos del departamento del Chocó”, en el que participaron 43 lideresas y defensoras del departamento, representantes de la Gobernación, Ministerio Público, Plataformas de Derechos Humanos y organizaciones de cooperación internacional.

#### 1.4 Acompañamiento y fortalecimiento a los procesos de consulta previa

• La Defensoría Delegada para los Grupos Étnicos en su calidad de garante, acompañó 66 procesos de consulta previa, dentro de estas se resalta el acompañamiento al proceso de

consulta de la ruta étnica para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género, en cumplimiento al capítulo étnico del acuerdo de paz.

- En 2020, en el marco del proyecto de Ley Estatutaria para reglamentación de la consulta previa, se adelantó un proceso participativo con los representantes de las diferentes comunidades étnicas. El proceso fue liderado y coordinado por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), del Ministerio del Interior y resultó en la inclusión de elementos esenciales, de procedimiento y de coordinación para la aplicación del derecho a la consulta previa.

### 1.5 Mecanismos de protección con enfoque étnico

- La Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas – SAT diseñó y ejecutó el primer piloto de la estrategia de la “Ruta de la Prevención” que tiene el propósito de fomentar acciones de prevención y protección con enfoque territorial y diferencial en zonas de alta vulnerabilidad y riesgo, a partir de las advertencias emitidas por la entidad. Este programa se ejecutó en 6 regiones (Nariño, Antioquia, Sur de la Guajira, Sur de Bolívar, Pacífico Chocoano y Arauca), con temáticas como el Reclutamiento Forzado de NNA, Riesgos para Personas en Proceso de Reincorporación, Delito de Trata de Personas y Riesgos Asociados a los procesos migratorios, obteniendo resultados como la Campaña Defensorial de la No Estigmatización para personas en proceso de reincorporación y la actualización de escenarios de riesgo.

- La SAT impulsó la creación del Registro Especial de Conductas Vulneratorias contra líderes sociales, personas defensoras y personas en

proceso de reincorporación (RECV) con el ánimo de mejorar la documentación sobre este tipo de casos.

- El Estado colombiano, a través del Ministerio del Interior y su Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras (DACNARP), ha propendido por la defensa del derecho al territorio colectivo de las colectividades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras (NARP) mediante el mecanismo administrativo de protección - Ruta Étnica. Este es un mecanismo de protección administrativo de carácter tutelar que contribuye a la salvaguarda del derecho fundamental al territorio colectivo de las comunidades NARP que se encuentran en riesgo o en situación de desplazamiento, vulneradas o amenazadas por el conflicto, así como por el desarrollo de actividades en sus territorios sin el lleno de los requisitos del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada y se materializa con el trabajo interinstitucional de la entidades del Gobierno.

- Este mecanismo tiene como objetivos: 1) Generar una protección formal de los territorios colectivos de las comunidades NARP a través de anotación en los folios de matrícula inmobiliaria con fines de protección y publicitarios, evitando actos de terceros sobre los inmuebles, 2) El ingreso de la información en el RUPTA ÉTNICO (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), base de datos administrada exclusivamente por la URT y 3) agilizar la culminación de los procedimientos administrativos de titulación o clarificación de los territorios por parte de la Agencia Nacional de Tierra – ANT, cuando es del caso.

- La Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras (DACNARP) del Ministerio del Interior, durante el 2021 y lo que ha corrido del 2022, ha expedido 21 resoluciones de activación de Ruta Étnica (17

en 2021 y 4 en 2022), con el fin de propender por la protección del derecho fundamental al territorio colectivo de las comunidades NARP, y, de esta forma generar prevención frente al desplazamiento forzado.

- La Unidad Nacional de Protección avanzó en la concertación para implementar medidas diferenciales de protección a población con reconocimiento étnico, incluyendo personas en reincorporación y continúa aplicando criterios diferenciales e interseccionales, que incluye entre otros el enfoque étnico, en el Procedimiento de Implementación de Medidas de Protección lo que le permite a la Unidad ofrecer especiales garantías y medidas de protección. La UNP cuenta con asesores poblacionales exclusivos de acuerdo con la necesidad de enfoque étnico y de género.

## 2. Medidas de atención y reparación

- Expedición y puesta en marcha de la política pública para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, que incluye objetivos específicos para atender los compromisos de los decretos leyes étnicos.

En el CONPES 4031, documento que estableció la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas para el periodo 2021 – 2031, se incorporaron de manera transversal enfoques diferenciales -incluyendo el componente étnico- y se incorporaron acciones para la implementación de estos.

- Se incluyeron 3 objetivos específicos para atender los compromisos de los decretos leyes étnicos (Decretos leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011), incluyendo 63 acciones dirigidas específicamente a las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales,

palenqueras y el pueblo Rrom. A partir de estas acciones se prevé avanzar durante los siguientes 10 años en la materialización de las acciones en materia de atención, asistencia, reparación y prevención en favor de las comunidades étnicas.

- Dentro de las acciones encaminadas a disminuir la ocurrencia de hechos victimizantes y las afectaciones a la vida, la seguridad, la libertad y la integridad de las víctimas se incluyó la prevención temprana y urgente para comunidades étnicas, con el objetivo de contribuir a la superación de debilidades en materia de garantía de los derechos al territorio, la identidad cultural y la autonomía y gobierno propio de los pueblos y comunidades étnicas afectados en el marco del conflicto armado.

- El CONPES es un documento de política pública cuyo alcance no corresponde a la modificación normativa o del alcance de derechos por lo que no requiere consulta con las comunidades étnicas, no obstante, este surtió un proceso de socialización participativo con las organizaciones y representantes de las víctimas a quienes se les dio respuesta sobre las observaciones presentadas.

- La totalidad de las 286 acciones del CONPES a cargo de 32 entidades incluyen un ejercicio de articulación interinstitucional entre el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV) y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN), consolidando así la apuesta como Estado por garantizar el restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto.

## Avances en la implementación de la Ley 1448 de 2011

### Reparaciones individuales y colectivas

♦ En 2021, Defensoría Delegada para los Grupos Étnicos realizó 66 declaraciones colectivas como el primer paso para la inclusión en el registro único de víctimas, beneficiando a más de 45 mil ciudadanos y ciudadanas.

♦ Se han identificado las características diferenciales de los 56 municipios y 14 departamentos donde opera el PNIS. Con base en este diagnóstico, se ha diseñado modelos especiales de sustitución para comunidades étnicas, familias ubicadas en zonas de manejo especial y familias con procesos de acceso a tierras. De esta manera, con los modelos Sustitución con Legalidad, Territorios para la Conservación (PSA) y Formalizar para Sustituir, se han desarrollado estrategias que responden a las condiciones culturales, ambientales y sociales de los territorios donde avanza la sustitución de cultivos ilícitos.

### Restitución de tierras: especial énfasis en la ruta étnica

\* La Agencia Nacional de Tierras (ANT), con el fin de proteger las tierras y los pueblos afrocolombianos e indígenas de amenazas y ataques, en colaboración con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Superintendencia de Notariado y Registro, entre el 1 de junio de 2021 al 20 de mayo de 2022, formuló un instrumento de verificación para culminar el proceso de formalización del registro de los actos administrativos proferidos por la ANT en las oficinas de registro de instrumentos públicos (ORIP) y en las bases catastrales del Estado, garantizando la seguridad jurídica de

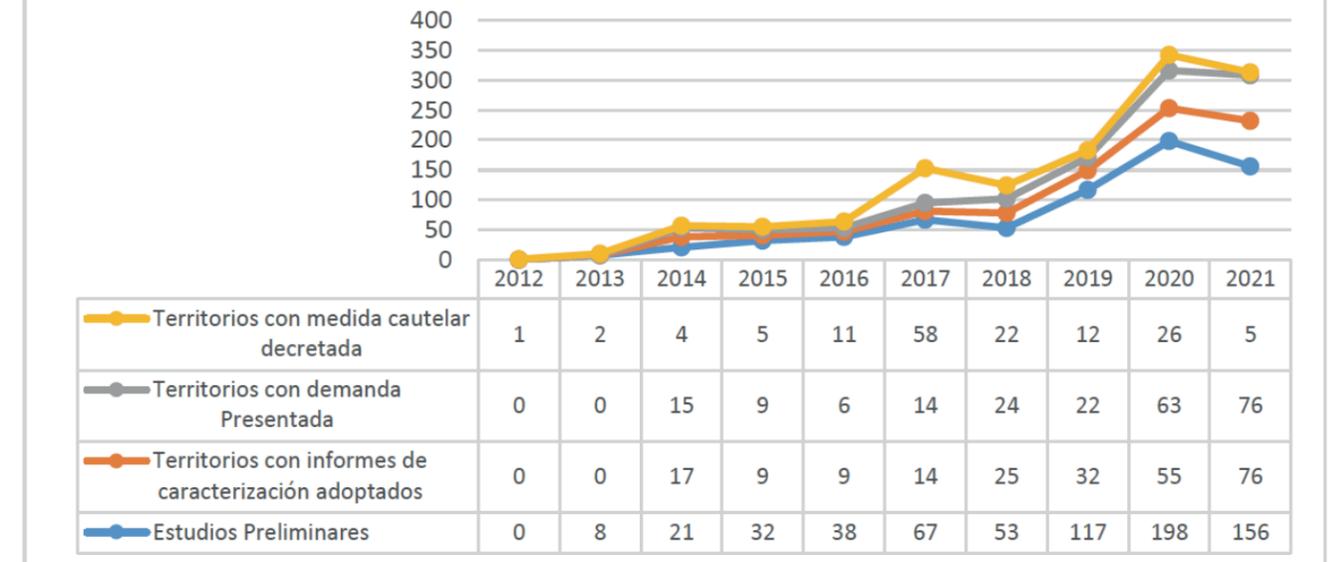
los territorios de comunidades indígenas y afrodescendientes. Adicionalmente, se elaboró un protocolo para que alguna de estas entidades o las comunidades puedan advertir la omisión de registros o errores en estos.

- La Unidad de Restitución de Tierras, mediante el cumplimiento de sus funciones, ha continuado apoyando y gestionando los procesos administrativos de restitución para el restablecimiento de los derechos de los pueblos étnicos víctimas de despojo, abandono, confinamiento y otras afectaciones territoriales.

- Los procesos de restitución de derechos étnicos territoriales se desarrollan por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) de manera participativa con las comunidades étnicas en el marco del respeto a su autodeterminación. Se surten diferentes espacios de diálogo, concertación y trabajo conjunto con las Autoridades y miembros de la colectividad étnica beneficiaria del proceso. Se aplican diferentes enfoques diferenciales en razón a factores como al género y la edad, entre otros.

- Desde el año 2012 al año 2022 ha habido un aumento significativo en la gestión étnica de restitución de derechos territoriales étnicos. Este es un resultado de la planeación, correspondencia, priorización y fortalecimiento técnico y financiero de la UAEGRTD que permitieron, en condiciones de seguridad, un mayor acceso a un número más amplio de Comunidades étnicas. Por otro lado, estos recursos permitieron el aumento de equipos de profesionales de la Dirección de Asuntos Étnicos - DAE de la UAEGRTD (jurídicos, catastrales, sociales y ambientales) a nivel central y en las Direcciones Territoriales, así como la inclusión de capacitaciones y orientaciones técnicas.

## Gestión de la Ruta Étnica



Fuente: UAEGRTD – Dirección de Asuntos Étnicos – 2022.

## 3. Una ruta étnica para la reincorporación

de sustitución.

- Se adoptaron los documentos Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA) de las diez subregiones Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) donde hay municipios Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos con usos Ilícitos (PNIS), en beneficio de los pueblos y comunidades étnicas que habitan en estas subregiones. Se creó lineamiento con enfoque étnico, de mujer, género, familia y generación concertado con las autoridades indígenas y de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para implementar modalidades

- En el marco de la concertación de los compromisos de seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022 se acordó elaborar un documento con enfoque étnico, de mujer, género, familia y generación concertado con las autoridades indígenas y de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, enmarcado en el acuerdo y la normatividad vigente, sin expedir nuevas normas legales. Este documento fue elaborado por la DSCI y fue radicado para coordinar su revisión, discusión y ajuste según los consensos a los que se llegue.

<sup>1</sup> Las situaciones jurídicas consolidadas no se podrán variar y se tendrán como acto administrativo definitivo con el que se subsane lo indicado en la nota devolutiva y/o solicitud de aclaración por parte de la ORIP correspondiente.

## El Derecho a la Vida

Durante los últimos cuatro años, la protección del derecho a la vida ha sido una prioridad para el Estado colombiano. En este contexto, la República de Colombia adoptó una estrategia integral que contempla medidas relacionadas con (i) el modelo de justicia transicional y (ii) garantías de no repetición.

### 1. Avances del modelo de justicia transicional frente a las violaciones al derecho a la vida, en el marco del conflicto armado:

En el marco del modelo de justicia transicional, se han presentado los siguientes avances en materia de reparación, esclarecimiento de verdad y acceso a la justicia:

#### 1.1 En materia de prevención y reparación

A través del documento CONPES 4031, el gobierno nacional estableció la Política Nacional de Atención y Reparación Integral de las Víctimas para el periodo 2021-2031. En dicho documento de política pública figuran cuatro objetivos estratégicos para avanzar en la prevención, asistencia, atención y reparación de las víctimas del conflicto armado, dentro de los que se destaca uno encaminado específicamente a mitigar las afectaciones a la vida y la integridad de las personas en el marco del conflicto armado. Este objetivo supone 59 acciones puntuales a cargo del Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Cultura, Presidencia de la República, Agencia Nacional de Tierras, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Unidad para la

Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Unidad Nacional de Protección, Defensoría del Pueblo y la Jurisdicción Especial para la Paz.

De cara a este objetivo, dirigido a contribuir a la reparación de las víctimas por daños causados en el marco del conflicto armado y a fortalecer la capacidad de respuesta frente a posibles vulneraciones a los derechos humanos o infracciones al DIH se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

- Se brindó asistencia técnica a organizaciones sociales de víctimas para la formulación de planes integrales de prevención y autoprotección.
- Fueron puestas en marcha mesas de trabajo de asistencia técnica con organizaciones de desminado humanitario.
- Se brindó atención, orientación y asesoría en materia de derechos humanos.
- Se entregó ayuda humanitaria a víctimas de hechos distintos al desplazamiento forzado.
- Se realizaron pagos de indemnización por vía administrativa y judicial a víctimas de hechos diferentes al desplazamiento forzado.
- Se brindó acompañamiento psicosocial a los familiares de víctimas de desaparición forzada y homicidio en los procesos de búsqueda y entrega digna de cadáveres.
- Se puso en funcionamiento el museo de Memoria de Colombia.

Así mismo, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas brindó acompañamiento a 6.159, familiares de 1.686 víctimas directas de desaparición forzada y homicidio, en cerca de 173 procesos de búsqueda y la entrega de 963 cuerpos o restos óseos.

#### 1.2 En materia de esclarecimiento de la verdad

El 28 de junio de 2022, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición presentó su informe final titulado “Hay Futuro si hay verdad” que contiene varios apartados destinados al esclarecimiento de hechos ocurridos relacionados con la violación al derecho a la vida, en el marco del conflicto armado. Para la construcción de dicho informe, la Comisión ha trabajado durante los últimos tres años en la recolección de testimonios individuales de más de 30.000 víctimas el conflicto, en una serie de encuentro colectivos en 28 lugares del territorio nacional y 24 países donde hay víctimas en el exilio.

Del mismo modo, en el esfuerzo puntual por el esclarecimiento de hechos victimizantes en contra del derecho a la vida, se recibieron informes de organizaciones por la defensa de los derechos y de la sociedad civil organizada y se incluyeron apartados específicos relativos a las masacres, los asesinatos selectivos, las ejecuciones extrajudiciales y atentados al derecho a la vida en el capítulo de hallazgos y recomendaciones del informe final.

Además, para ampliar el impacto y alcance del ejercicio de esclarecimiento de la verdad realizado por la Comisión alrededor de la desaparición forzada y otros hechos victimizantes ocurridos en el marco del conflicto armado, se construyó una plataforma digital que hace parte de la transmedia digital del Informe Final. Allí, están

disponibles cartografías digitales, bases de datos, instalaciones, proyectos, diccionarios sonoros, piezas dinámicas interactivas, realidades virtuales, etc.

### 1.3 En materia de acceso a la justicia

#### 1.3.1 Articulación de la jurisdicción ordinaria con la transicional

La Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación tramitó 2.209 casos activos relativos a muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por miembros de la Fuerza Pública, investigadas como ejecuciones extrajudiciales. En estas investigaciones se relacionan 10.967 investigados, 3.976 víctimas y 1.749 personas condenadas.

Además, la Fiscalía General de la Nación (FGN) ha adelantado entregas de informes, en los que se detallan investigaciones relativas a conductas cometidas en el marco del Conflicto Armado, a la Jurisdicción Especial para la Paz. En estos documentos se han aportado elementos judiciales de alta relevancia con los que se abre la puerta para establecer los niveles de participación de los señalados responsables y atender las necesidades de las víctimas.

#### 1.3.2 Avances en la JEP

##### A) Macrocaso 003

La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas de la JEP en el marco del caso 03 denominado “Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado” expidió dos autos entre el 1 de junio de 2021 a la fecha:

a) Mediante el Auto 125 del 2 de julio de 2021, la Sala de Reconocimiento realizó la imputación a 10 miembros del Ejército Nacional pertenecientes al Batallón Santander y Brigada Móvil 15, como máximos responsables de la Fuerza Pública en el marco del subcaso Norte de Santander, a un señor Brigadier General, 02 Coroneles, 03 Tenientes Coroneles, 01 Capitán y 03 suboficiales.

b) Con el Auto 128 del 7 de julio de 2021, la Sala de Reconocimiento de la JEP realizó la imputación por crímenes de guerra y de lesa humanidad en el sub caso Costa Caribe a 15 miembros del Ejército que hicieron parte del Batallón de Artillería No.2 La Popa (BAPOP) entre el 9 de enero de 2002 y el 9 de julio de 2005, dentro del sub caso Costa Caribe, que corresponden a 02 Tenientes Coroneles, 03 Mayores, 01 Teniente, 02 Subtenientes, 02 Sargentos Primero, 01 Sargento Viceprimero 01 Cabo Tercer y 03 Soldados Profesionales.

c) Con el Auto 055 del 25 de julio de 2022, la Sala de Reconocimiento de la JEP dentro del subcaso Casanare, les imputó crímenes de guerra y de lesa humanidad a 22 miembros del Ejército, un funcionario del extinto DAS y a dos civiles reclutadores por los asesinatos y desapariciones forzadas presentadas falsamente como bajas en combate por la Brigada XVI entre 2005 y 2008.

En estos mismos autos, la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad llamó a los anteriormente mencionados a reconocer su responsabilidad por los hechos victimizantes. En este escenario, la mayoría de los máximos responsables identificados en los Autos 125 y 128 (salvo tres), reconocieron su responsabilidad y ofrecieron dar verdad plena y reparación a las víctimas. En los tres casos en

los que no se reconoció responsabilidad, la Sala envió el expediente a la Unidad de Investigación y Acusación para que investigue y los acuse ante la Sección de Ausencia de Reconocimiento del Tribunal para la Paz.

En los demás casos, la Sala ha venido abriendo espacios de justicia restaurativa o encuentros entre estas personas y las víctimas acreditadas. Entre estos espacios se encuentra la Audiencia de Reconocimiento, realizada en los días 26 y 27 de abril de 2022, con las personas que reconocieron su responsabilidad por los hechos ocurridos en la región del Norte de Santander, es decir, de los miembros de la Brigada 30, Brigada Móvil No. 15 y Batallón de Infantería No. 15 "General Francisco de Paula Santander", y el tercero civil. En ella, los máximos responsables aceptaron ante las víctimas y ante la sociedad su responsabilidad por los hechos y ofrecieron verdad sobre tales actos.

En ese sentido, se espera que se profiera la resolución de conclusiones, mediante la cual la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad determinará los hechos y su adecuación jurídico-penal, efectuará la valoración del reconocimiento realizado por los comparecientes y se pronunciará frente al proyecto de sanción propia a imponer, con el fin de que el Tribunal para la Paz realice un juicio de correspondencia e imponga efectivamente las sanciones propias.

### B) Macrocaso 001

La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas de la JEP en el marco del caso 01 denominado "Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las Farc-EP" expidió el siguiente Auto de determinación de hechos, relacionado también con casos de desaparición forzada y homicidio:

- Con el Auto 019 del 26 de enero del 2021, la Sala de Reconocimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz les imputó a los ocho miembros del antiguo Secretariado de las extintas Farc crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra como privaciones graves de la libertad y el crimen de guerra de toma de rehenes, así como también otros crímenes de guerra y lesa humanidad cometidos en relación con los secuestros como homicidio Y desaparición forzada entre otros.

Además, tras esta imputación, el 21, 22 y 23 de junio se llevó a cabo la audiencia de reconocimiento de los siete exmiembros del secretario de la extinta guerrilla de las Farc. En esta diligencia, Rodrigo Londoño Echeverry, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Pastor Lisandro Alape Lascarro, Milton de Jesús Toncel, Jaime Alberto Parra, Julián Gallo Cubillos y Rodrigo Granda Escobar pasaron del reconocimiento escrito, que presentaron en abril de 2021, al reconocimiento público e los hechos y conductas que halló la JEP.

### 1.3.3 Avances de la UBPD

Según el informe de gestión de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, durante la vigencia del 2021 se han adelantado acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda, con enfoque territorial, diferencial y de género. Solo durante este año, se intervinieron 84 lugares con el nuevo registro de 8.495 casos de desaparición que el Estado no había documentado previamente; 41 acciones de ubicación de cuerpos; 71 prospecciones; 293 acciones de recuperación; 266 cuerpos recuperados asociados a planes regionales de búsqueda o autos proferidos por la JEP. Además, la UBPD ha coordinado y contribuido a la realización de 40 entregas

dignas correspondiente a 42 cuerpos que regresaron con sus familiares y se destaca que la que, durante el tercer trimestre de 2021, en articulación con el nivel central y territorial se realizaron dos reencuentros de personas halladas con vida con su familia.

De otro lado, se logró la reactivación de Mesas interinstitucionales de Desaparición con entidades a nivel nacional y territorial y la participación de diversas organizaciones sociales que buscan. Allí destacan las mesas de Antioquia, Buenaventura, Florencia y Norte de Santander. De este modo, se han adelantado proyectos piloto de búsqueda en conjunto con la gobernación de diversos departamentos y la firma de convenios interadministrativos con entidades a nivel nacional y local, con las que también se trabajó articuladamente en la canalización de apoyos de cooperación internacional por 2.532.507 Dólares implementados en 10 proyectos de cooperación.

## 2. Trazando rutas para la no repetición

Finalmente, el Estado ha implementado rutas que contribuyen a la no repetición:

### 2.1 Sistema de Alertas Tempranas

La Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas – SAT:

- Desarrolló nuevas aplicaciones en el visor web de Alertas Tempranas, facilitando el acceso a la información tanto para los funcionarios, como al público en general.
- Durante el 2021, emitió 29 Alertas

Tempranas y se emitieron 39 Informes de Seguimiento, la cifra más alta de documentos de seguimiento a escenarios de riesgo. Durante lo corrido en 2022, se han emitido 5 Alertas Tempranas y la Alerta de carácter nacional que advierte riesgos en el contexto electoral.

- Hizo seguimiento a 5 escenarios de riesgo y se dio inicio al Registro Especial de Conductas Vulneratorias contra líderes sociales, personas defensoras y personas en proceso de reincorporación.

- Diseñó y ejecutó el primer piloto de la estrategia de la “Ruta de la Prevención” que tiene el propósito de fomentar acciones de prevención y protección en enfoque territorial y diferencial, en zonas de alta vulnerabilidad y riesgo, a partir de las advertencias emitidas por la entidad. También, busca impulsar acciones interinstitucionales que permitan atender de forma directa y con presencia institucional efectiva distintas vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH.

- La estrategia de la “Ruta de la Prevención” se implementó en 6 regiones (Nariño, Antioquia, Sur de la Guajira, Sur de Bolívar, Pacífico Chocoano y Arauca), con temáticas como el Reclutamiento Forzado de NNA, Riesgos para Personas en Proceso de Reincorporación, Delito de Trata de Personas y Riesgos Asociados a los procesos migratorios, obteniendo resultados como la Campaña Defensorial de la No Estigmatización para personas en proceso de reincorporación y la actualización de escenarios de riesgo.

- La estrategia dio como resultados: a) la actualización de escenarios de riesgo para la construcción de Alertas Tempranas e Informes de Seguimiento, b) identificación de nuevas dinámicas de violencia, y c) tener una presencia efectiva de la Defensoría en territorio.

#	Lugar de la misión	Fecha de realización	Temática abordada
1	Tumaco, Nariño	28 y 29 de julio 2021	Prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes
2	Medellín, Antioquia	5 y 6 de agosto de 2021	Conductas vulneratorias en contra de personas en proceso de reincorporación en el departamento de Antioquia
3	Villanueva, La Guajira	11 al 13 de agosto de 2021	Cartografía social y cultural del riesgo
4	Barrancabermeja, Santander	22 y 23 de septiembre	Prevención del delito de trata de personas en el sur de Bolívar
5	Litoral de San Juan, Bajo Baudó, Nuquí, Juradó y Bahía Solano	1 al 7 de noviembre 2021	Situación de DDHH y DIH en la subregión del pacífico chocoano

- Con el ánimo de mejorar la documentación de conductas vulneratorias contra Personas Defensoras de los DD.HH (en adelante PDDH), líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, así como de Personas en Proceso de Reincorporación (en adelante PPR) y ex – combatientes de las extintas Farc, impulsó la creación, al interior del SAT, de un registro especial de conductas vulneratorias contra estas poblaciones denominado RECV, de la mano del proceso de monitoreo y análisis del conflicto armado y otras violencias conexas.

- Los resultados de la fase de pilotaje de este proyecto fueron: a) la Realización de la inducción y capacitación a los documentadores contratados para apoyar a los analistas regionales SAT en la recopilación y sistematización de las conductas vulneratorias contra PDDH – PPR y b) la construcción de la matriz para documentar conductas vulneratorias de Personas en Proceso de Reincorporación y ex – combatientes de las extintas FARC-EP.

## 2.2 Garantías y respeto a la labor de defensa de los derechos humanos

Mediante la aprobación y expedición de la política pública para proteger a los defensores de derechos humanos se traza la hoja de ruta para (1) el desarrollo de estrategias orientadas a intervenir los factores de riesgo que amenazan a los líderes defensores de Derechos Humanos; (2) fortalecer las capacidades de las instituciones del estado para la prevención y protección temprana de personas defensoras de Derechos Humanos; (3) adelantar estrategias para la investigación, juicio y sanción de las agresiones en contra de los liderazgos de Derechos Humanos; y (4) fortalecer las capacidades individuales y colectivas de personas defensoras de los Derechos Humanos para la promoción de los derechos y el reconocimiento de su labor.

## 2.3 Transformación de la Fuerza Pública

Se avanzó en la adopción de medidas legislativas que contribuyen a la transformación institucional de la Fuerza Pública, reconociendo su papel fundamental en todas las ciudades del país y avanzando en la mejoría del servicio prestado por la institución. Dichas medidas fueron:

- La Ley 2094 del 29 de junio de 2021, mediante la cual se modificó el Estatuto Disciplinario Policial, que regula la actividad disciplinaria al interior de la institución previsto en el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019).

- Incorporación en el artículo 83 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022 de la procedencia de la suspensión provisional de los uniformados, sin derecho a remuneración alguna, ante la posible existencia de violaciones al Derecho Internacional Humanitario.

- La Ley de Profesionalización del Servicio de Policía, a través de la cual se creó la categoría de Patrulleros de Policía en la Policía Nacional y establecer las normas relacionadas con su régimen especial de carrera.

## Derechos de las Mujeres

Durante los últimos cuatro años, la protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres ha sido una prioridad para el Estado colombiano. De hecho, Colombia ha sido reconocido a nivel internacional como un país líder en equidad de género en LATAM por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y, además, ONU Mujeres seleccionó a Colombia para ser el primer país en colocar un bono soberano de equidad de género debido a nuestra política económica.

En este contexto, se han tomado medidas enfocadas en: (i) promover y alcanzar la equidad de género; (ii) promover la paz, la reparación y la prevención de la violencia a mujeres víctimas del conflicto armado y (iii) combatir la violencia basada en el género.

### 1. Medidas para promover y alcanzar la equidad de género

El Estado ha implementado las siguientes medidas dirigidas a promover y alcanzar la equidad de género:

#### 1.1. Equidad de género como una política de Estado

- Por primera vez un Plan Nacional de Desarrollo tiene un capítulo específico para la equidad de las mujeres. Esta estrategia es uno de los sellos de la administración y busca que a futuro, Colombia sea el líder indiscutible a nivel internacional en la implementación del objetivo de desarrollo sostenible sobre equidad de género.

- Expedición de la “Política de Equidad de Género para las mujeres” (CONPES 4080). Esta política tiene el objetivo de generar las condiciones que le permitan al país avanzar hacia la equidad, la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales, de participación y de salud de las mujeres y una vida libre de violencias. Esta política será implementada entre 2022 y 2030 y tiene los siguientes objetivos estratégicos:

- Aumentar las oportunidades de autonomía económica de las mujeres desde diversos ámbitos.

- Desarrollar estrategias para fortalecer el liderazgo de las mujeres para avanzar hacia la paridad en los cargos de elección popular y cargos del sector público.

- Mejorar la salud física y mental de las mujeres para brindarles una mejor calidad de vida.

- Fortalecer la política para prevenir y atender integralmente la violencia contra la mujer, de tal forma que se logre una vida libre de violencias de género.

- Afianzar el liderazgo de las mujeres en la construcción de paz

- Fortalecer la institucionalidad para transversalizar el enfoque de género en asuntos estratégicos públicos

- Ejes estratégicos de la Política de Equidad Mujeres. El objetivo de esta política ha sido

empoderar a las mujeres colombianas a través de cinco ejes estratégicos. En materia de equidad de género se destacan:

- Más mujeres en economía
- Más mujeres emprendedoras. Se ha acompañado a 937.260 mil mujeres emprendedoras. (777.179 mujeres rurales y 160.081 mujeres urbanas) con diferentes instrumentos de gobierno. Además, se han creado herramientas legales para la consolidación y rentabilidad de sus negocios como:

1) Fondo Mujer Emprende con recursos de más de USD\$15.1 M para apoyar estructuración de proyectos productivos con visión de mercado y financiar empresas de mujeres

2) Compras Públicas con Enfoque de Género que otorga criterios diferenciales y puntos adicionales a empresas de mujeres;

3) Proyecto Tipo de Regalías Mujer, bajo el cual varias administraciones regionales estructuran proyectos por aproximadamente de USD\$13,5M para financiar emprendimientos de mujeres y acelerar la reactivación económica de sus departamentos.

- Más mujeres con empleo. De los 2.1 millones de empleos recuperados tras la pandemia, el 52% (1.1 millones) son de mujeres, la mayoría empleos formales generados por las MIPYMES. Además, para cerrar brecha laboral de género, se han implementado 3 instrumentos:

1) Reforma Fiscal con Enfoque de Género: la reforma tributaria incorporó incentivos para mantener y crear empleo de mujeres: subsidio a la nómina de 25% para jóvenes

y 15% para mayores de 28 años.

2) Subsidio para mantener empleo formal en COVID de 40% para hombres y 50% para mujeres que ha beneficiado a 1.7 millones que representa cerca de la 1/3 parte del empleo formal de mujeres;

3) Directiva Presidencial con Enfoque de Género para Reactivación Económica, gracias a esta hoy existen programas para dinamizar la contratación de mujeres en sectores que lideran reactivación económica: construcción, infraestructura y minero-energético.

- Más mujeres en juntas directivas: este Gobierno se consolida como la primera administración en posicionar un Gabinete paritario. Además, ha tomado iniciativas para fomentar la paridad:

- El Decreto 455 de 2020, cuyo objeto es alcanzar la paridad en los empleos de nivel directivo para la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, mediante el establecimiento de la regla de dar cumplimiento como mínimo a que el 35% de los cargos de nivel directivo sean desempeñados por mujeres.

- Gracias a esto, se alcanzó un 46% de participación de las mujeres en cargos de nivel directivo de la rama ejecutiva.

- La iniciativa del Club del 30% en el sector privado, con la se busca que por lo menos un 30% de los órganos decisorios lo integren las mujeres.

- Más equidad en los roles de cuidado. Desde el Gobierno Nacional se tomaron medidas como la política pública de cuidado y la vacunación masiva.

- Medidas de mitigación COVID para mujeres. Los programas de transferencias monetarias llegaron a 6.4M de mujeres beneficiadas.

- **Más mujeres en política:**

- Escuela de formación política para mujeres: durante los últimos dos años se ha desarrollado la Escuela de Mujeres Líderes por Colombia —en conjunto con la Universidad Sergio Arboleda, ONU Mujeres, Fundación Hanns Seidel y la Embajada de Suecia—. Se han graduado dos generaciones de estudiantes y se ha contado con más de 10 mil mujeres preinscritas, de las cuales 4500 han terminado su proceso de formación.

- Consejos de juventud: mostraron el impacto en paridad y equidad de las medidas de acción positiva. Del total de 10.929 elegidos, 5.365 fueron mujeres (el 49%) y del total de los votantes, el 52% fueron mujeres.

- Violencia política contra las mujeres: desde la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, se avanzó en soluciones para afrontar los señalamientos, discriminación y riesgos que afrontan las candidatas en las campañas por el hecho de ser mujeres.

- **Más institucionalidad para mujeres:**

- Se han creado 17 Secretarías de Mujer Departamentales.
- Se puso en funcionamiento el programa Casas de las Mujeres Empoderadas: se han inaugurado 25 casas y se ha brindado atención a más de 117.671 mil mujeres.

- Observatorio Colombiano de Mujeres: se lanzó en marzo de 2020 y con el apoyo el Banco Mundial, ONU Mujeres, CEPAL y el DANE ha logrado avances importantes como divulgación de una batería de indicadores en línea que permite la consulta y descarga para dar seguimiento a la situación de las mujeres en Colombia.

- Se ha incorporado el enfoque de género en las etapas de planeación y presupuestación pública. Así, de 32 sectores y 190 entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación varias entidades reportaron asignaciones presupuestales orientadas al logro de la equidad de género:

- En 2019 → 24 sectores y 35 entidades
- En 2020 → 22 sectores y 39 entidades
- En 2021 → 23 sectores y 40 entidades.

## 1.2. Espacios de promoción de los derechos de las mujeres

- Durante el año 2021, en los departamentos de Cauca, Nariño, Chocó y Antioquia, la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, adelantó 822 espacios de promoción y divulgación de derechos humanos con enfoque de género bajo la modalidad de talleres, capacitaciones, formaciones, entre otros.

- Estos talleres beneficiaron a 28.138 personas, de los cuales 10.963 fueron funcionarias/os públicos, 16.296 fueron mujeres y 879 personas con orientación sexual e identidad de género diversa.

- Estos espacios buscaron facilitar la divulgación de información y conocimientos relacionados con los derechos de las mujeres

y personas con orientación sexual diversa, contribuyendo a la orientación e instrucción de los habitantes del territorio nacional en el ejercicio y la defensa de sus derechos.

- Frente a la estrategia “formación de formadores del ESMAD”. En el diseño de la estrategia pedagógica se vincularon las delegadas de derechos de las mujeres y asuntos de género de la Defensoría. Dentro de la agenda de trabajo propuesta, se incluyó como tema la violencia basada en el género y la discriminación en contra de mujeres y personas con personas diversas con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIGD) en el contexto de la protesta social.

## 2. Medidas relacionadas con la paz, la reparación y la prevención de la violencia a mujeres víctimas

- Ejes estratégicos de la Política de Equidad Mujeres. El objetivo de esta política ha sido empoderar a las mujeres colombianas a través de cinco ejes estratégicos. En materia de equidad de género se destacan:

- Mujeres, Paz y Seguridad

- Frente al Acuerdo de Paz: el Gobierno se ha propuesto acelerar el cierre de brechas de género en las regiones que han sufrido el rigor de la violencia de los actores armados ilegales. Así, se ha priorizado la articulación de la Política de Equidad para las Mujeres con la Política de Paz con Legalidad y como parte de ese proceso, se ha diseñado y puesto en marcha una hoja de ruta específica con 51 indicadores de género que hacen parte del Plan Marco de Implementación.

- Reparación de Mujeres Víctimas: En el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) con la participación de 200

mil personas, entre ellas 65 mil mujeres, se identificaron 4.606 iniciativas orientadas a las mujeres rurales, de las cuales 1.459 iniciativas ya cuentan con proyecto para su implementación.

En el acceso a tierras, se ha puesto especial atención en la regularización de la propiedad en contextos rurales: 25.025 mujeres han sido beneficiarias del proceso de formalización de hectáreas

- Generación de oportunidades económicas para la Paz: 687.386 mujeres han accedido a créditos blandos desde el inicio de la implementación.

- Mujeres libres de violencia

- Mecanismo Articulador: 76% de los municipios cuentan con mecanismo articulador, una instancia institucional que estandariza la coordinación de acciones para prevención y atención de violencias.

- Comisarías de Familia: se aprobó una ley que fortalece las Comisarías de Familia para mejorar servicios de prevención y atención de violencias contra mujeres a nivel territorial.

- Justicia a la Puerta para Mujeres Rurales: esta estrategia lleva toda la oferta institucional a los hogares rurales de los municipios con los mayores indicadores de violencias contra mujeres rurales. En este marco se han realizado más de dos mil visitas puerta a puerta en 18 departamentos.

- Utilización de tecnologías para prevenir violencias

- ELSA, espacios laborales sin acoso sexual: Haciendo uso de las tecnologías y gracias al acompañamiento del Banco Interamericano de Desarrollo y Gender Lab, se implementó una

plataforma tecnológica que, mediante el uso de algoritmos e inteligencia artificial, permite identificar, abordar y prevenir el acoso sexual en el ámbito laboral.

Se inició su implementación en cuatro empresas y en 2021 se han vinculado otras 30 empresas.

- Página web [www.mujereslibresdeviolencias.gov.co](http://www.mujereslibresdeviolencias.gov.co): herramienta web de información y orientación para las mujeres víctimas de violencia. Permite a cualquier mujer en Colombia identificar los diferentes tipos de violencia, realizarse un autodiagnóstico para determinar si es víctima de violencias o se encuentra en riesgo feminicida y conocer las medidas de protección y ante qué autoridad acudir.

- Fortalecimiento de la Línea 155, la cual es gratuita, busca orientar mujeres víctimas de violencias y se encuentra disponible las 24 horas del día.

- Protocolos con Enfoque Sectorial: la Presidencia de la República adoptó un Protocolo para la prevención y abordaje integral del acoso sexual y por razón del sexo en el trabajo y replicó este ejercicio con la expedición de lineamientos y protocolos para prevenir y atender violencias con los sectores y Ministerios de Deporte, Educación, Cultura y Fuerza Pública.

### 3. Medidas para combatir la violencia basada en el género (VBG)

El Estado ha implementado medidas enfocadas en combatir la violencia basada en el género en el Plan Nacional de Política Criminal —CONPES 4080—, el cual busca implementar múltiples estrategias interinstitucionales, intersectoriales y coordinadas que consoliden la actuación institucional del Estado para garantizar la aplicación de una política criminal coherente,

que se ajuste a las necesidades de la sociedad y que tenga como guía la garantía de derechos.

- El objetivo de esta política es la coordinación de la acción del Estado de tal forma que se garantice su efectividad en materia de política criminal. Además, contempla estrategias encaminadas a perseguir la violencia que afecta a la población más vulnerable —incluyendo la violencia basada en el género—.

- Su segundo objetivo estratégico es visibilizar, prevenir y perseguir violencias como aquella dirigida hacia la mujer por el hecho de ser mujer (VBG). Para la consecución de este objetivo, contempla distintas líneas de acción:

#### LÍNEA DE ACCIÓN

Línea de acción 4. Implementar estrategias de prevención, visibilización y abordaje de la violencia basada en género

#### ENTIDADES INVOLUCRADAS

Ministerio de Justicia y del Derecho  
 Ministerio de Educación Nacional  
 Departamento Nacional de Planeación  
 Procuraduría General de la Nación  
 Defensoría del Pueblo  
 Fiscalía General de la Nación  
 Policía Nacional  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

#### ACCIONES CONTEMPLADAS

- Diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento para los liderazgos locales con perspectiva de género para la atención y acceso a la justicia de mujeres
- Construcción de rutas de acompañamiento comunitario con perspectiva de género e interseccional.
- Diseño e implementación de una estrategia que permita evitar la revictimización y acelerar los procesos de atención y acceso a la justicia a víctimas de VBG
- Diseño e implementación de un programa de formación permanente para incluir la perspectiva basada en género en todas las etapas del proceso judicial de los delitos asociados a las VBG.
- Diseño e implementación de campañas pedagógicas sobre los factores que constituyen violencia y las garantías y derechos de las mujeres.
- Diseño de un plan de intervención de los entornos individual, familiar y comunitario para transformar las condiciones que afectan la seguridad de las mujeres.

LÍNEA DE ACCIÓN	ENTIDADES INVOLUCRADAS	ACCIONES CONTEMPLADAS
Línea de acción 5. Promover la persecución y sanción efectiva de la violencia basada en género, intrafamiliar y sexual, garantizando un tratamiento digno a las víctimas	<p>Ministerio de Justicia y del Derecho</p> <p>Procuraduría General de la Nación</p> <p>Defensoría del Pueblo</p> <p>Fiscalía General de la Nación</p> <p>Policía Nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo e implementación de una estrategia institucional que priorice la persecución del delito de violencia intrafamiliar y de los delitos asociados a la violencia basada en género</li> <li>• Diseño de una estrategia para fortalecer la investigación de la violencia intrafamiliar mediante la potencialización de los procesos de intervención temprana y de priorización</li> <li>• Realización de boletines semestrales que visibilicen la violencia intrafamiliar</li> <li>• Diseño e implementación de un plan de acciones formativas para fortalecer las competencias laborales de los integrantes de la Policía Judicial sobre los delitos basados en violencia de género.</li> <li>• Realización de un análisis de las decisiones judiciales con el fin de visibilizar buenas y malas prácticas en materia de valoración probatoria en casos de VBG.</li> <li>• Realización de seguimiento a la implementación del protocolo de investigación de la Fiscalía para casos de violencia sexual.</li> </ul>

LÍNEA DE ACCIÓN	ENTIDADES INVOLUCRADAS	ACCIONES CONTEMPLADAS
Línea de acción 6. Implementar acciones para robustecer la persecución penal del feminicidio y delitos asociados al prejuicio y discriminación por OSIGD	<p>Fiscalía General de la Nación</p> <p>Procuraduría General de la Nación</p> <p>Defensoría del Pueblo</p> <p>Ministerio de Justicia y del Derecho</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y socialización de estrategias de prácticas de enfoque litigioso e investigativo que unifiquen criterios y procedimientos, e incorporen estándares de protección de violencia contra la mujer y categorías analíticas consagradas en instrumentos internacionales, que contribuyan al fortalecimiento de la labor argumentativa de operadores judiciales y visibilice el feminicidio.</li> <li>• Ajuste de las variables y criterios de la escala de valoración del riesgo feminicida.</li> <li>• Establecimiento de un plan de seguridad dirigido a las mujeres que incluya rutas de protección acordes a sus necesidades específicas y los niveles de riesgo.</li> <li>• Desarrollo de una estrategia interinstitucional de respuesta a los casos priorizados por la Fiscalía por ser de riesgo feminicida en nivel extremo y grave.</li> </ul>

## Desaparición Forzada

Durante los últimos cuatro años, combatir la desaparición forzada ha sido una prioridad para el Estado colombiano. En este contexto, la República de Colombia adoptó una estrategia integral que contempla: (i) avances del modelo de justicia transicional frente a los presuntos actos de desaparición forzada perpetrados en el marco del conflicto armado y (ii) rutas para la no repetición.

### 1. Acciones de búsqueda de personas desaparecidas

- En 2021, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) lideró la firma de 10 Pactos Regionales por la Búsqueda: Magdalena, Antioquia, Bogotá- Cundinamarca, Buenaventura, Puerto Berrio, Caquetá, Norte de Santander, Nariño, Cesar y Barrancabermeja. Nueve de estos pactos recibieron el apoyo técnico y financiero de OACNUDH.

- Al 31 de diciembre de 2021, la UBPD logró la recuperación de 358 cuerpos y la toma de 3.514 muestras biológicas. Se cuenta con un total de 4.234 sitios de disposición de cuerpos, de los cuales 109 han sido confirmados, 37 descartados después de acciones de recuperación y 101 por confirmar. Todos estos fueron incorporados en la Base de Datos del Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales, y Sepulturas.

### 2. Avances en jurisdicción ordinaria para la judicialización de graves violaciones a los derechos humanos, incluida la desaparición

- Desde la Fuerza Pública se han alcanzado importantes logros institucionales contra el Clan del Golfo como la captura de Alias 'Otoniel' y 'Marihuano', principales cabecillas de este GAO, a quienes se les atribuyen graves violaciones a los derechos humanos de personas y comunidades, principalmente en Chocó, Córdoba, Antioquia y Norte de Santander. 'Otoniel', según cifras de la Fiscalía General de la Nación, contaba con 6 sentencias condenatorias (entre ellas de 40 y 50 años de prisión), 7 medidas de aseguramiento y 122 órdenes de captura por diferentes delitos como homicidio agravado, homicidio en persona protegida, desaparición forzada, desplazamiento forzado, reclutamiento ilícito de menores, porte ilegal de armas y narcotráfico.

- Al Grupo Armado Organizado "Clan del Golfo" se atribuyen graves violaciones a los derechos humanos de personas y comunidades, principalmente en Chocó, Córdoba, Antioquia y Norte de Santander, lo que ha sido ratificado en los procesos judiciales adelantados contra Alias 'Otoniel' y 'Marihuano', principales cabecillas neutralizados por la Fuerza Pública. En el caso de Alias 'Otoniel' con 6 sentencias condenatorias, entre ellas dos de 40 y 50 años de prisión, por homicidio agravado, homicidio en persona protegida, desaparición forzada, desplazamiento forzado, reclutamiento ilícito de menores.

- Durante la vigencia del 2021, se profirieron al menos 269 decisiones judiciales relacionadas con el delito de desaparición y 326 por el de desplazamiento forzado<sup>27</sup>. En adición, durante dicho año, hubo un avance de 59%

en el esclarecimiento de 414 hechos relativos a graves afectaciones a personas en proceso de reincorporación y sus familias dentro de los que 284 eventos corresponden a homicidios, 47 a tentativa de homicidio y 21 a desaparición forzada.

### 3. Avances del modelo de justicia transicional frente a los presuntos actos de desaparición forzada perpetrados en el marco del conflicto armado:

#### 3.1 En materia de esclarecimiento de la verdad

- En el primer trimestre del 2020, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad realizó siete entregas o artículos con los que hace un llamado a reconocer los esfuerzos y luchas de mujeres y familias buscadoras de cerca de 100.00 personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado. Además, durante la vigencia 2021, tuvieron lugar 27 eventos de reconocimiento: 9 nacionales, 12 territoriales y 8 con pueblos étnicos. Estos, con el propósito de propiciar la dignificación de las víctimas a partir del reconocimiento de responsabilidades, actos de perdón y reconciliación entre víctimas y victimarios. En concreto a nivel territorial se adelantó el Diálogo Social de no repetición Víctimas de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales.

- De otro lado, el 28 de junio de 2022, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición presentó su informe final titulado "Hay Futuro si hay verdad" en el que hay varios apartados destinados al esclarecimiento de hechos ocurridos relacionados con la

desaparición forzada. Para la construcción de dicho informe, la Comisión ha trabajado durante los últimos tres años en la recolección de testimonios individuales de más de 30.000 víctimas el conflicto, en una serie de encuentro colectivos en 28 lugares del territorio nacional y 24 países donde hay víctimas en el exilio. Del mismo modo, en el esfuerzo puntual por el esclarecimiento de hechos victimizantes de desaparición forzada se recibieron informes de organizaciones por la defensa de los derechos humanos y buscadoras de desaparecidos y se incluyó una sección exclusiva para la desaparición forzada en el capítulo de hallazgos y recomendaciones del informe final.

- Además, para ampliar el impacto y alcance del ejercicio de esclarecimiento de la verdad realizado por la Comisión alrededor de la desaparición forzada y otros hechos victimizantes ocurridos en el marco del conflicto armado, se construyó una plataforma digital que hace parte de la transmedia digital del Informe Final. Allí, están disponibles cartografías digitales, bases de datos, instalaciones, proyectos, diccionarios sonoros, piezas dinámicas interactivas, realidades virtuales, etc.

#### 3.2 En materia de acceso a la justicia

##### 3.2.1 Articulación de la jurisdicción ordinaria con la transicional

- La Fiscalía General de la Nación (FGN), ha adelantado entregas de informes, en los que se detallan investigaciones relativas a conductas cometidas en el marco del Conflicto Armado, a la Jurisdicción Especial para la Paz. En estos documentos se han aportado elementos judiciales de alta relevancia con los que se abre la puerta para establecer los niveles de participación de los señalados responsables y atender las necesidades de las

víctimas. De hecho, en la cuarta entrega de dichos informes en ente acusador presentó investigaciones sobre la desaparición forzada de personas, cometidas por las FARC y sobre la participación de agentes del Estado en la retención y ocultamiento permanente de personas.

En el marco de las investigaciones presentadas a la JEP en el informe titulado “Retención y ocultamiento permanente de personas cometidas por las Farc-EP”, la FGN registró cerca de 9.257 víctimas por hechos de desaparición forzada atribuidos a las Farc. Y de cara a estos hechos, la Fiscalía cuenta con 8.283 procesos y 4.194 procesados. Además, logró que jueces emitieran cerca de 22 sentencias condenatorias proferidas contra miembros de las Farc por hechos de desaparición forzada.

De otro lado, en referencia las indagaciones presentadas a través segundo informe enviado a la JEP, que lleva por nombre “Retención y ocultamiento permanente de personas por parte de agentes del Estado”, el ente acusador ha identificado un total de 294 procesos. En paralelo, registró 675 víctimas y se procesaron 1.244 personas de las que 815 eran soldados en el momento en que ocurrieron los hechos; 94 pertenecen a la Policía nacional y 14 eran funcionarios del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS). Por tales hechos de desaparición forzada, la Fiscalía consiguió la condena de 253 personas, 159 de ella integrantes del Ejército; 9 de la Policía Nacional y un funcionario del DAS.

### 3.2.2 Avances en la JEP

#### a. Macrocaso 003 en la JEP

La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas de la JEP en el marco del caso 03 denominado “Asesinatos y

desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado” expidió tres Autos de Determinación de Hechos y Conductas, entre el 1 de junio de 2021 a la fecha:

**a)** Mediante el Auto 125 del 2 de julio de 2021, la Sala de Reconocimiento, realizó la imputación de crímenes de guerra y de lesa humanidad a 10 miembros del Ejército Nacional pertenecientes al Batallón Santander y Brigada Móvil 15, como máximos responsables de la Fuerza Pública en el marco del subcaso Norte de Santander, a un señor Brigadier General, 02 Coroneles, 03 Tenientes Coroneles, 01 Capitán y 03 suboficiales.

**b)** Con el Auto 128 del 7 de julio de 2021, la Sala de Reconocimiento de la JEP realizó la imputación de crímenes de guerra y de lesa humanidad a 15 miembros del Ejército que hicieron parte del Batallón de Artillería No.2 La Popa (BAPOP) entre el 9 de enero de 2002 y el 9 de julio de 2005, dentro del sub caso Costa Caribe, que corresponden a 02 Tenientes Coroneles, 03 Mayores, 01 Teniente, 02 Subtenientes, 02 Sargentos Primero, 01 Sargento Viceprimero 01 Cabo Tercer y 03 Soldados Profesionales.

**c)** Con el Auto 055 del 25 de julio de 2022, la Sala de Reconocimiento de la JEP dentro del subcaso Casanare, les imputó crímenes de guerra y de lesa humanidad a 22 miembros del Ejército, un funcionario del extinto DAS y a dos civiles reclutadores por los asesinatos y desapariciones forzadas presentadas falsamente como bajas en combate por la Brigada XVI entre 2005 y 2008.

En estos autos se determinaron los patrones consistentes en asesinar y desaparecer

personas con el fin de presentarlos como bajas en combate por miembros de la fuerza pública, y se determinó que los siguientes miembros del Ejército Nacional eran máximos responsables.

En estos mismos autos, la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad llamó a los anteriormente mencionados a reconocer su responsabilidad por los hechos victimizantes. En este escenario, todos los señalados como máximos responsables en los Autos 125 y 128, salvo en tres casos, reconocieron su responsabilidad y ofrecieron dar verdad plena y reparación a las víctimas. En los tres casos en los que no se reconoció responsabilidad, la Sala envió el expediente a la Unidad de Investigación y Acusación para que investigue y acuse a los señalados ante la Sección de Ausencia de Reconocimiento del Tribunal para la Paz.

En los demás casos, la Sala ha venido abriendo espacios de justicia restaurativa o encuentros entre estas personas y las víctimas acreditadas. Entre estos espacios se encuentra la Audiencia de Reconocimiento, realizada en los días 26 y 27 de abril de 2022, con las personas que reconocieron su responsabilidad por los hechos ocurridos en la región del Norte de Santander, es decir, de los miembros de la Brigada 30, Brigada Móvil No. 15 y Batallón de Infantería No. 15 “General Francisco de Paula Santander”, y el tercero civil. En ella, los señalados como máximos responsables aceptaron ante las víctimas y ante la sociedad su responsabilidad por los hechos y ofrecieron verdad sobre tales actos.

En ese sentido, se espera que, con estas personas, se profiera la Resolución de Conclusiones, mediante la cual la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad determina los hechos y su adecuación jurídico-penal, efectúa la valoración del reconocimiento realizado por los comparecientes y se pronuncia frente al proyecto de sanción propia a imponer, con el fin

de que el Tribunal para la Paz realice un juicio de correspondencia e imponga efectivamente las sanciones propias.

#### b. Macrocaso 001

La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas de la JEP en el marco del caso 01 denominado “Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las Farc-EP” expidió el siguiente Auto de determinación de hechos, relacionado también con casos de desaparición forzada y homicidio:

Con el Auto 019 del 26 de enero del 2021, la Sala de Reconocimiento de la Jurisdicción Especial Para la Paz les imputó a los ocho miembros del antiguo Secretariado de las extintas Farc crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra como privaciones graves de la libertad y el crimen de guerra de toma de rehenes, así como también otros crímenes de guerra y lesa humanidad cometidos en relación con los secuestros como homicidio y desaparición forzada, entre otros.

Además, tras esta imputación, el 21, 22 y 23 de junio se llevó a cabo la audiencia de reconocimiento de los siete exmiembros del secretario de la extinta guerrilla de las Farc. En esta diligencia, Rodrigo Londoño Echeverry, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Pastor Lisandro Alape Lascarro, Milton de Jesús Toncel, Jaime Alberto Parra, Julián Gallo Cubillos y Rodrigo Granda Escobar pasaron del reconocimiento escrito, que presentaron en abril de 2021, al reconocimiento público e los hechos y conductas que halló la JEP.

### 3.2.3 Avances de la UBPD

- Según el informe de gestión de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, durante la vigencia del 2021 se han adelantado acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda, con enfoque territorial, diferencial y de género. Solo durante este año, se intervinieron 84 lugares con 41 acciones de ubicación de cuerpos; 71 prospecciones; 293 acciones de recuperación; 266 cuerpos recuperados asociados a planes regionales de búsqueda o autos proferidos por la JEP.
- Además, la UBPD ha coordinado y contribuido a la realización de 40 entregas dignas correspondiente a 42 cuerpos que regresaron con sus familiares y se destaca que durante el tercer trimestre de 2021, en articulación con el nivel central y territorial se realizaron dos reencuentros de personas halladas con vida con su familia.
- De otro lado, se logró la reactivación de Mesas interinstitucionales de Desaparición con entidades a nivel nacional y territorial y la participación de diversas organizaciones sociales que adelantan la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Allí destacan las mesas de Antioquia, Buenaventura, Florencia y Norte de Santander. De este modo, se han adelantado proyectos piloto de búsqueda en conjunto con la gobernación de diversos departamentos y la firma de convenios interadministrativos con entidades a nivel nacional y local, con las que también se trabajó articuladamente en la canalización de apoyos de cooperación internacional por 2.532.507 Dólares implementados en 10 proyectos de cooperación.

### 3.2.4 Construcción de memoria: Centro Nacional de Memoria Histórica

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) es un establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), que tiene como objeto la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativo a las graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario ocurridas en el marco del conflicto armado no internacional (CANI) en Colombia, a través de la realización de investigaciones, actividades museísticas, pedagógicas y otras relacionadas que contribuyan a establecer y esclarecer las causas de tales fenómenos, conocer la verdad y contribuir a evitar en el futuro la repetición de los hechos (Decreto 4803 de 2011, art. 2).

Con respecto a la desaparición forzada en el contexto del CANI en Colombia, el CNMH ha contribuido a su esclarecimiento y a la visibilización de las voces de las víctimas por medio de investigaciones, actividades culturales, académicas y de reparación simbólica, entre otras, que han sido presentadas a la sociedad colombiana en cumplimiento del mandato legal adscrito a la entidad. Así mismo, la labor del Observatorio de Memoria y Conflicto -OMC ha sido de suma importancia para la generación de estadísticas sobre el número de personas desaparecidas y de aquellas que pudieran haber sido sometidas a desaparición forzada.

A continuación, se señalan las acciones realizadas por las diferentes áreas del CNMH entre las vigencias 2021 y 2022:

#### 3.2.4.1 Observatorio de Memoria y Conflicto -OMC

- Surgió en 2014 como respuesta estratégica al problema de subregistro y fragmentación sobre la información del conflicto armado y cifras frente a los actos de violencia cometidos durante este.
- Creó el Sistema de Información de Eventos de violencia del Conflicto Armado Colombiano -SIEVCAC una plataforma donde se documentan eventos o hechos de violencia y víctimas directas del conflicto armado desde 1958 hasta la actualidad, a partir de la integración de fuentes sociales e institucionales y la unificación de criterios de registro y clasificación de las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos, los responsables y las víctimas del conflicto armado.
- Hasta la fecha el OMC ha documentado 651 fuentes de información para las 11 modalidades de violencia que documenta (incluida la desaparición forzada), provenientes de 166 fuentes institucionales y 485 fuentes sociales que corresponden a un total de 33.136 documentos y bases de datos acopiados en el SIEVCAC.
- Ha concretado convenios y acuerdos para el intercambio de información con las entidades que hacen parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
- Es importante señalar que entre los años 2020 y 2021, el OMC ha realizado mesas de trabajo con la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CBPD), el Instituto de Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLYF) y el Ministerio

de Relaciones Exteriores, en lo relativo a la desaparición forzada de personas para el intercambio de información, consolidación y validación de la cifra que reposa en cada una de las entidades, con el fin de dar respuesta a lo solicitado por el Comité contra Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas (CED).

- Adicionalmente en 2022, se han desarrollado actividades de formación y capacitación sobre el Sistema de Información de Eventos de Violencia del Conflicto Armado Colombiano (SIEVCAC), a los funcionarios de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), con el objeto de contribuir al esclarecimiento del paradero de las víctimas dadas por desaparecidas en nuestro país.

- La información que documenta el OMC está en constante proceso de actualización, razón por la cual los datos presentados pueden registrar cambios en futuros cortes de información. En el siguiente enlace se puede encontrar infografías de los eventos victimizantes que se han documentado, la metodología desarrollada para la caracterización y clasificación de la información y tableros de visualización de los datos del conflicto armado desde 1958 a 2022 y descargar todas las bases de datos de las distintas modalidades de violencia para su análisis e interpretación: <http://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatoriol>.

#### 3.2.4.2 Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del CNMH

Esta Dirección trabaja en función de reunir, ordenar, clasificar y describir los documentos relativos a la violación de los derechos humanos y el DIH, con el propósito de garantizar su custodia, preservación y su uso por parte de investigadores y público en general.

La búsqueda realizada en el Archivo de los Derechos Humanos arrojó un total de 5.072 registros, identificados en 59 fondos documentales relacionados con desaparición forzada entre los años 1983-2017 en 32 departamentos y 536 municipios de Colombia.

El acceso y consulta de los archivos acopiados por la DADH a través del Archivo Virtual de los Derechos Humanos en cumplimiento de sus funciones, constituyen una medida de satisfacción para las víctimas y sociedad en general y que a la vez contribuyen de manera directa a la reparación simbólica de las víctimas del conflicto. Enlace de consulta del Archivo Virtual de los Humanos es el siguiente: [http://www.archivodelosddhh.gov.co/saia\\_relese\\_1/ws\\_client\\_oim/menu\\_usuario.php](http://www.archivodelosddhh.gov.co/saia_relese_1/ws_client_oim/menu_usuario.php)

### 3.2.4.3 Dirección de Museo Colombia

Esta Dirección tiene a su cargo el diseño, creación y administración del Museo de la Memoria de Colombia y proponer sus lineamientos de contenido y forma. Esta tarea conjuga la creación artística y la memoria histórica del conflicto armado como aporte a la reparación simbólica y a la no repetición, incluye la pluralidad de las víctimas, expertos, entidades territoriales, organizaciones no gubernamentales, instituciones nacionales e internacionales. Así mismo, implica dirigir y realizar acciones destinadas a motivar, promover y garantizar la participación de los grupos vulnerables, étnicos, de género, políticos y demás formas de organización de las víctimas que han sido afectadas en el marco del conflicto interno, entre otras, en la construcción y gestión del Museo de la Memoria de Colombia.

Desde 2021, el equipo de exposiciones viene elaborando un especial web sobre Desaparición Forzada, que da cuenta de este hecho victimizante, sensibilizando a los públicos sobre su definición, quiénes son las víctimas y las

organizaciones que lideran la búsqueda de los suyos, así como quiénes son los perpetradores y sus modos de ejecución. Es así como desde la virtualidad evidenciamos el drama de la desaparición forzada a través de los relatos de aquellos que perdieron a su ser querido y su lucha por no olvidar.

### 3.2.4.4 Dirección de Acuerdos de la Verdad (DAV)

Esta Dirección se encarga del Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad Histórica, un instrumento de transición para aplicar principios de verdad, justicia y reparación creado por la Ley 1424 de 2011 (declarada exequible por la Sentencia C-771 de 2011 de la Corte Constitucional) el cual tiene el objetivo de recolectar, sistematizar y preservar la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación suscrito por miembros desmovilizados de grupos paramilitares, y a su vez producir los informes a los que haya lugar.

Según la resolución 062 del 14 de marzo de 2016 del CNMH, que regula el Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad, este proceso incluye la realización de entrevistas a las personas firmantes de Acuerdos de la Verdad (artículo segundo, numeral 3) las cuales serán insumo para la realización de informes (artículo tercero). Además, según lo indicado en la Sentencia C-771 de 2011, la DAV debe recolectar, sistematizar y preservar la información de Contribuciones Voluntarias, es decir aquellas contribuciones realizadas por personas, instituciones o colectivos interesados en aportar al esclarecimiento del paramilitarismo.

A partir de la información acopiada en el Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad, se indaga por la percepción de los firmantes sobre el accionar de las estructuras armadas frente a hechos victimizantes como:

Homicidio selectivo, desplazamiento forzado, despojo de tierras, violencia sexual, tortura, secuestro, masacres, lesiones personales y desaparición forzada. A partir de dicho listado, el entrevistado escoge las tres, que, según su percepción, fueron las más cometidas por el grupo al cual perteneció por mayor tiempo. Bajo este escenario, los resultados arrojados mencionan que la percepción sobre desaparición forzada es el cuarto hecho más reconocido con un 12%.

De igual manera, esa Dirección ha producido varios informes que contienen hallazgos sobre el accionar de las estructuras paramilitares y sobre casos específicos de tal fenómeno, tomando como base los aportes de la población desmovilizada firmante de los acuerdos, las contribuciones voluntarias y la consulta de las fuentes de información existentes. En dichos informes se ha evidenciado la desaparición forzada como un instrumento de violencia sistemática de las estructuras armadas paramilitares.

A continuación, se encuentran los informes producto del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica, publicados entre 2019 y 2021:

- Centro Nacional de Memoria Histórica (2019), Análisis cuantitativo sobre el paramilitarismo en Colombia. Hallazgos del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad, Bogotá, CNMH. (Lanzamiento: noviembre de 2019).
- Informe No. 4. Centro Nacional de Memoria Histórica (2019), El Estado suplantado: las Autodefensas de Puerto Boyacá, Bogotá, CNMH. (Lanzamiento: marzo 2020).

- Informe No. 5. Centro Nacional de Memoria Histórica (2019), El modelo paramilitar San Juan Bosco de la verde y Chucuri, Bogotá, CNMH. (Lanzamiento: marzo 2020).

- Informe No. 6. Centro Nacional de Memoria Histórica (2020), Informe: Isaza, el clan paramilitar. Las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, Bogotá, CNMH. (Lanzamiento: octubre 2020).
- Informe No. 7. Centro Nacional de Memoria Histórica (2020), Autodefensas de Cundinamarca. Olvido estatal y violencia paramilitar en las provincias de Rionegro y Bajo Magdalena, Bogotá, CNMH. (Lanzamiento: noviembre 2020).

- Informe No. 8. Centro Nacional de Memoria Histórica (2021), Arrasamiento y control paramilitar en el sur de Bolívar y Santander. Tomo I: Bloque Central Bolívar: origen y consolidación. Tomo 2: Bloque Central Bolívar: violencia pública y resistencias no violentas, Bogotá, CNMH. (Lanzamiento: septiembre 2021).

- Informe No. 9. Centro Nacional de Memoria Histórica (2021). Doble discurso, múltiples crímenes. Análisis temático de las ACMM y las ACPB. Bogotá, CNMH. (Lanzamiento noviembre de 2021).

- Informe No. 10. Centro Nacional de Memoria Histórica (2021). Memorias de una guerra por los Llanos. Tomo I. De la violencia a las resistencias ante el Bloque Centauros de las AUC, Bogotá, CNMH. (Lanzamiento noviembre de 2021).

- Informe No. 11. Centro Nacional de Memoria Histórica (2021). Bloque Norte: la tierra se quedó sin su canto. Bogotá, CNMH. (Lanzamiento diciembre de 2021)

### 3.2.4.5 Equipo de Pedagogía de la Memoria Histórica

Este equipo tiene entre sus funciones brindar asesoría en la conceptualización y la definición de políticas, planes y proyectos tendientes a desarrollar una pedagogía para la apropiación social y la No Repetición, promoviendo el establecimiento de relaciones con Universidades Instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, centros de pensamiento y grupos de investigación en concordancia con el objetivo misional del Centro de Memoria Histórica. A través de sus acciones, la asesoría de pedagogía contribuye a los objetivos misionales relacionados con la comprensión social del conflicto armado y con la consolidación institucional del CNMH, a partir de la gestión de nuevo conocimiento pedagógico y social.

Durante las vigencias 2020 y 2021, se realizaron diferentes acciones que abordaron el tema de la desaparición forzada en Colombia en función de contribuir a la verdad y a la no repetición, así como a la reparación simbólica de las víctimas. Lo anterior se desarrolló a partir de talleres formativos en modalidad presencial y virtual, los cuales se describen a continuación:

- En 2020, se desarrolló el Taller “Entretejiendo Memorias” con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas de los departamentos de Riohacha y Antioquia y en la Secretaría de Educación de Fusagasugá, en dichos espacios se atendieron 96 personas. Este Taller, en el módulo de Pensamiento Histórico utiliza el “Fondo Cirirí”, que permitió comprender el hecho victimizante de desaparición forzada a partir de la experiencia de Fabiola Lalinde.

- Entre el año 2020 y 2021, el tema de Desaparición Forzada se desarrolló con 53 instituciones y se atendieron 85 personas, además de 2 acciones de circulación y promoción con la Biblioteca Municipal Juan José González Vandevante y el Sistema de Bibliotecas de la Universidad Distrital, en la cual se atendieron 29 personas. En 2022, se han realizado 2 acciones formativas con diferentes bibliotecas públicas de Colombia, a partir del módulo de Pensamiento Crítico del Taller “Entretejiendo Memorias” realizado en el marco del Convenio Interadministrativo 4470 con la Biblioteca Nacional, donde se han atendido 51 instituciones con 56 bibliotecarios.

- Publicaciones disponibles en la página web del CNMH en los que se aborda total o parcialmente el tema de la desaparición forzada

1. Tejiendo memoria - San Carlos
2. Buenaventura, un puerto sin comunidad
3. Con licencia para desplazar
4. Cruzando la frontera, memorias del éxodo hacia Venezuela
5. Desplazamiento Forzado Comuna 13- RESUMEN
6. La huella invisible de la guerra: Desplazamiento Forzado Comuna 13
7. Pueblo sin tierra
8. Pueblos arrasados
9. San Carlos: Memorias del éxodo de la guerra RESUMEN
10. San Carlos: Memorias del éxodo de la guerra
11. Una nación desplazada. Informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia
12. La masacre de Trujillo: Una tragedia que no cesa
13. La masacre de Bahía Portete: Mujeres Wayuu en la mira
14. ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de una guerra y dignidad
15. Silenciar la democracia: Las masacres de Remedios y Segovia 1982- 1997
16. Textos corporales de la crueldad: Memoria histórica y antropología forense
17. Normas y dimensiones de la desaparición forzada en Colombia. Colección Desaparición Forzada. Tomo 1
18. Huellas y rostros de la desaparición forzada (1970-2010). Colección Desaparición Forzada Tomo 1
19. Entre la incertidumbre y el dolor: Impactos psicosociales de la desaparición forzada. Colección Desaparición Forzada. Tomo 1
20. Balance de la acción del Estado colombiano frente a la desaparición forzada de personas. Colección Desaparición forzada. Tomo 4
21. Ese día la violencia llegó en canoa... Memorias de un retorno: Caso de las poblaciones paratíficas del complejo lagunar Ciénaga Grande de Santa Martha
22. Guerrilla y población civil: Trayectoria de las FARC 1949-2013
23. Hasta encontrarlo: El drama de la desaparición forzada en Colombia
24. Memoria de la infamia: Desaparición forzada en el Magdalena Medio
25. Campesinos de tierra y agua: Memorias sobre sujeto colectivo, trayectoria organizada, daño y expectativas de reparación colectiva en la región caribe 1960- 2015: Campesinado en el departamento del Atlántico
26. Desaparición Forzada: Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico
27. Caquetá: una autopsia sobre la desaparición forzada
28. De los grupos precursores al Bloque Tolima (AUC). Informe No. 1
29. Violencia paramilitar en la Altillanura: Autodefensas Campesinas del Meta y Vichada. Informe 3
30. En honor a su memoria: Víctimas del Bloque Norte de las AUC en el Caribe Colombiano
31. Ser marica en medio del conflicto armado: Memorias de sectores LGBT en el Magdalena Medio
32. Chámeza: memorias de la sal que nos dio la vida
33. Conmemorando: Acciones por la vida

### 3.4. Trazando rutas para la no repetición

#### 3.4.1. Sistema de Alertas Tempranas (Defensoría)

La Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas – SAT:

- Desarrolló nuevas aplicaciones en el visor web de Alertas Tempranas, facilitando el acceso a la información tanto para los funcionarios, como al público en general.
- Durante el 2021 emitió 29 Alertas Tempranas y se emitieron 39 Informes de Seguimiento, la cifra más alta de documentos de seguimiento a escenarios de riesgo. Durante lo corrido en 2022, se han emitido 5 Alertas Tempranas y la Alerta de carácter nacional que advierte riesgos en el contexto electoral.
- Hizo seguimiento a 5 escenarios de riesgo y se dio inicio al Registro Especial de Conductas Vulneratorias contra líderes sociales, personas defensoras y personas en proceso de reincorporación.
- Diseñó y ejecutó el primer piloto de la estrategia de la “Ruta de la Prevención”

tiene el propósito de fomentar acciones de prevención y protección en enfoque territorial y diferencial, en zonas de alta vulnerabilidad y riesgo, a partir de las advertencias emitidas por la entidad. También, busca impulsar acciones interinstitucionales que permitan atender de forma directa y con presencia institucional efectiva distintas vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH.

- La estrategia de la “Ruta de la Prevención” se implementó en 6 regiones (Nariño, Antioquia, Sur de la Guajira, Sur de Bolívar, Pacífico Chocoano y Arauca), con temáticas como el Reclutamiento Forzado de NNA, Riesgos para Personas en Proceso de Reincorporación, Delito de Trata de Personas y Riesgos Asociados a los procesos migratorios, obteniendo resultados como la Campaña Defensorial de la No Estigmatización para personas en proceso de reincorporación y la actualización de escenarios de riesgo.
- La estrategia dio como resultados: a) La actualización de escenarios de riesgo para la construcción de Alertas Tempranas e Informes de Seguimiento, b) Identificación de nuevas dinámicas de violencia, y c) Tener una presencia efectiva de la Defensoría en territorio.

- Los resultados de la fase de pilotaje de este proyecto fueron: a) la Realización de la inducción y capacitación a los documentadores contratados para apoyar a los analistas regionales SAT en la recopilación y sistematización de las conductas vulneratorias contra PDDH – PPR y b) la construcción de la matriz para documentar conductas vulneratorias de Personas en Proceso de Reincorporación y ex – combatientes de las extintas Farc.

### 4. Avances en materia de reparación

Durante los últimos 4 años se brindó acompañamiento a 6.159 familiares de aproximadamente 1.686 víctimas directas de desaparición forzada en 753 procesos de búsqueda y la entrega de 963 cuerpos y/o restos óseos. Además, se han realizado diversas ferias de servicios e indemnizaciones y jornadas de atención a víctimas en diversos municipios de Bucaramanga y Antioquia. Adicionalmente, se sancionó la Ley 2078 del 8 de enero de 2021 con la que se prorrogó la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras hasta el año 2031, con lo que se garantiza la reparación integral de las víctimas por 10 años más bajo la directiva del CONPES 4031 que marca el curso de las acciones a seguir para promover dicha reparación.

#	Lugar de la misión	Fecha de realización	Temática abordada
1	Tumaco, Nariño	28 y 29 de julio 2021	Prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes
2	Medellín, Antioquia	5 y 6 de agosto de 2021	Conductas vulneratorias en contra de personas en proceso de reincorporación en el departamento de Antioquia
3	Villanueva, La Guajira	11 al 13 de agosto de 2021	Cartografía social y cultural del riesgo
4	Barrancabermeja, Santander	22 y 23 de septiembre	Prevención del delito de trata de personas en el sur de Bolívar
5	Litoral de San Juan, Bajo Baudó, Nuquí, Juradó y Bahía Solano	1 al 7 de noviembre 2021	Situación de DDHH y DIH en la subregión del pacífico chocoano

## Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

Durante los últimos cuatro años, garantizar de manera progresiva los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) ha sido una prioridad para el Estado colombiano. En este contexto, se han tomado las siguientes medidas:

### 1. Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”: Avance en el cumplimiento de los indicadores:

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, se destaca el avance en los siguientes indicadores con base en los que se han adoptado las siguientes medidas en relación con los DESCA:

- Entidades Territoriales asistidas técnicamente para la prevención y promoción de Derechos Humanos.
- Indicador que tiene ya una meta cumplida y que le apunta justamente al fortalecimiento de los procedimientos de garantía, prevención y respeto de los derechos humanos en los departamentos y municipios del país como elementos esenciales para alcanzar la paz en el país.
- Medidas de reparación ordenadas por órganos internacionales de derechos humanos atendidas.
- Este indicador, a corte de enero de 2022, se encuentra con un avance del 55% y busca medir las medidas de satisfacción

y las garantías de no repetición que hayan sido ordenadas o pactadas por decisiones internacionales de derechos humanos y que hayan sido adoptadas por el Gobierno colombiano. Este tipo de medidas son fundamentales para lograr una reparación integral de las víctimas de violaciones de derechos humanos.

### 2. Medidas de protección de los DESCA

Se han adoptado los siguientes tipos de medidas para la protección de los DESCA:

#### 2.1. Énfasis en la protección del medio ambiente

- Desde la Defensoría Delegada para los Derechos Colectivos y del Medio Ambiente, se han presentado 12 informes de seguimiento ante diferentes despachos judiciales en problemáticas ambientales. De igual manera, se han adelantado más de 55 sesiones en la delimitación del páramo de Santurbán - Berlín, 6 en el caso del páramo de Pisba, y 11 en el páramo de Sumapaz.
- La Defensoría Delegada avanza en la elaboración de insumos para presentar acciones populares. A la fecha hay 19 documentadas.
- Se adelanta un estudio con el Instituto Danés de Derechos Humanos, los puntos nacionales de contacto y las Defensorías de

Perú y Colombia sobre los mecanismos no judiciales de acceso a reparación, elemento del tercer pilar de los principios rectores de empresa y derechos humanos.

### 2.2. Protección de DESCA en el contexto del COVID-19 y la “post-pandemia”

- En coordinación con la Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se realizó el Encuentro Regional Caribe: “Retos para la Garantía de los DESC” en la ciudad de Barraquilla los días 23 y 24 de septiembre de 2021, con el fin de profundizar en el análisis sobre las manifestaciones de la situación social en Derechos Económicos, Sociales y Culturales para la región caribe en el contexto del COVID-19.
- La Defensoría del Pueblo con apoyo de Naciones Unidas y la Universidad Externado de Colombia, realizó en el mes de noviembre el foro “CONSTRUCCIÓN DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN COLOMBIA: REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON RESPETO DE DERECHOS HUMANOS”.

### 2.3. Protección de los derechos de personas en situación de discapacidad

- Se brindó el insumo al despacho del Defensor del Pueblo para la generación de las directrices sobre la prestación del servicio de valoración de apoyos, Ley 1996 de 2019, por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.
- Se realizaron jornadas de capacitación a todas las Defensorías Regionales y a otras

dependencias de la entidad, tanto en materia de protección a los derechos de las personas con discapacidad como en antecedentes, contenidos, alcances y obligaciones para la Defensoría del Pueblo impuestas por la Ley 1996 de 2019.

- La Delegada para los DESC participó como invitada en sesiones de trabajo del Grupo de Enlace Sectorial y Consejo Nacional de Discapacidad, instancias de participación del Sistema Nacional de Discapacidad, convocadas por la Consejería para la Participación de las Personas con Discapacidad.
- Se elaboró y socializó con las Defensorías Regionales y oficinas del nivel central, un documento de preguntas y respuestas sobre temas relacionados con los derechos de las Personas con Discapacidad y sobre el contenido de la Ley 1996 atinente a la capacidad legal de las personas con discapacidad y responsabilidades que competen a la Defensoría del Pueblo.

### 2.3. Relación entre DDHH y Empresas

- La Defensoría del Pueblo es implementador del proyecto “Fortalecimiento de mecanismos estatales no judiciales de acceso a reparación en materia de empresas y derechos humanos en Colombia y Perú”. La Delegada para los DESC ha elaborado avances en el borrador de proyecto de ley en derechos humanos y empresas, especialmente sobre la obligación de las empresas de adelantar procesos de debida diligencia que les permita identificar los impactos reales y potenciales sobre derechos humanos que genera la actividad empresarial que desempeñan. El proyecto será presentado al Grupo de Empresas y Derechos Humanos de la Defensoría del

Pueblo, con la finalidad de integrar todos los enfoques necesarios. Lo anterior, debido a que se reconoce que el tema objeto del proyecto es transversal a las diferentes áreas de trabajo de la Entidad.

### 3. Los PDET's como escenarios de transformación

- Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son la gran apuesta del país para avanzar en la transformación del campo y el desarrollo integral en los 170 municipios y 11.000 veredas que conforman dichos territorios.
- Se han aprobado 564 proyectos en municipios PDET y PDET-No PDET con una inversión aproximada de \$1.773.873.619 dólares distribuidos en 163 municipios PDET. De este total, en el 2018 fueron aprobados 32 proyectos por un valor aproximado de \$5.570.764 dólares. Durante el 2019 se aprobaron 88 proyectos por aproximadamente \$227.241.993 dólares y en la vigencia 2020 se aprobaron 105 proyectos por aproximadamente \$240.908.017 dólares, lo que representa un incremento del 20% respecto al año inmediatamente anterior. Ahora bien, durante el 2021 se aprobaron 338 proyectos por un valor aproximado de \$1.202.215.282 dólares, de los cuales se aprobaron 5 proyectos a través de la sesión 57 realizada en el mes de diciembre por valor aproximado de \$2.482.440 dólares. En el 2022, en la sesión 58, se aprobó un proyecto por aproximadamente \$996.443 dólares.
- A través de este mecanismo, entre el 2018 y el 2021 se vincularon 92 empresas para desarrollar 139 proyectos con una inversión aproximada de \$275.127.927 dólares, tanto en municipios PDET como ZOMAC

- Se han aprobado 1.799 proyectos en 170 municipios PDET de las 16 Subregiones con una inversión aproximada de \$104.344.555 dólares. De los 1.799 proyectos aprobados, el 76,15% ya están terminados y/o entregados, el 17,73% se encuentran en ejecución, el 2,78% en estructuración y el 3,34% está estructurado.
- De esta gestión, se destaca: el trabajo en "Proyectos Zona Futuro", Proyectos PDET - ART, proyectos con Intervención Territorial, la estrategia de cofinanciación, cooperación internacional y trabajo con el sector privado.
- Así mismo, se destacan los avances en materia de los siguientes ocho pilares:
  - Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo: Avance en la financiación de 11 proyectos para la revisión y ajuste de los instrumentos de ordenamiento territorial para municipios de las subregiones PDET; estructuración de proyectos para la formalización de 3.000 predios.
  - Infraestructura y adecuación de tierras: se logró activar la ruta de implementación de 1.281 iniciativas que corresponden al 33% del pilar, al 28 de febrero de 2022, se han identificado 1.679 proyectos por un valor aproximado de \$5.833.521.443 dólares para avanzar en la infraestructura, con proyectos de transporte, conectividad, energía y adecuación de tierra; avances en materia de energía (se capacitaron 8.434 personas para el mantenimiento y sostenibilidad de en municipios PDE), transporte (se avanzó en la meta de tener los Planes Viales Municipales PDET: 105 completaron al 100% el PVM, 22 tienen un avance mayor al 90% y 43 municipios se encuentran en construcción del plan con porcentaje de avance menor al 90%) y conectividad (adjudicación de la

licitación para la implementación de 10 mil centros digitales, de los cuales 4.227 estarán en las zonas rurales de municipios PDET por un plazo de 14 años).

- Salud rural: se ha logrado que el 100% de la población de 149 municipios PDET fuera afiliada al Sistema de Salud.
- Educación rural y primera infancia rural: se han construido y/o mejorado 1.776 sedes educativas rurales del país, de las cuales 1.392 están ubicadas en zonas PDET; atención del PAE a 1.924.729 niños, niñas y adolescentes, con cual se supera la meta trazada por el sector a 2022.
- Vivienda rural, agua y saneamiento básico rural: en las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022 se han movilizado recursos por aproximadamente \$227.702.150.830 dólares en proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico; se identificaron 18 proyectos para la construcción de 3.270 viviendas nuevas rurales en 52 municipios PDET con una inversión total aproximada de \$56.618.840 dólares. Se han adelantado diferentes acciones para la construcción de dos mil seiscientos cuarenta y nueve (2.649) viviendas nuevas rurales en municipios PDET.
- Reactivación económica y producción agropecuaria: se identificaron 2.272 proyectos por un valor aproximado de \$2.096.378.981 dólares que permitirán avanzar en el crecimiento económico y el desarrollo humano sostenible y proyectos productivos integrales de las líneas agropecuarias y no agropecuarias.
- Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación: se identificaron 233 proyectos por un valor aproximado de \$571.739.722 dólares que impactarán la

seguridad alimentaria y nutricional de las familias más vulnerables, promoviendo la producción de alimentos para autoconsumo, el mejoramiento de circuitos cortos de comercialización y la atención integral de la población adulta mayor.

- Reconciliación, convivencia y construcción de Paz: se ha logrado activar la ruta de implementación de 1.020 iniciativas que corresponden al 22% del pilar; se identificaron 301 proyectos en diferentes estados por un valor aproximado de \$94.200.925 dólares. Se desarrollaron 413 acciones reparadoras en municipios PDET y entrega de bienes de uso colectivo con una inversión que se aproxima a los \$8.500.000 dólares; así mismo, se implementaron 22 Modelos de Justicia Local y Rural para acceder a Servicios de justicia formal, restaurativa, transicional, resolución de conflictos y cultura de la legalidad con una Inversión aproximada de \$3.001.089 dólares. Asimismo, se asignaron Operaciones de Desminado Humanitario en 52 municipios PDET y 30 municipios fueron declarados libres de sospecha de contaminación de minas antipersonal.

### 4. La garantía de los DESCAs en la ruta de reincorporación

En el marco de la reincorporación de las personas que hoy se encuentran en la legalidad, se logró avanzar en la garantía de sus DESCAs. En el particular, se destaca:

#### Reincorporación:

- 8.556 personas vinculadas a 4.063 proyectos productivos y 774 personas que han accedido a "rutas de inclusión laboral".
- 4.422 personas en reincorporación

cuyos familiares accedieron en el año 2021 a programas o servicios del ICBFy/o accedieron a oferta pública educativa del Ministerio de Educación Nacional.

- 13.810 personas en reincorporación han estado afiliadas a salud.
- 7.423 personas con acceso a educación básica primaria, secundaria, media y educación superior y 8.407 personas que se han vinculado a cursos, programas y eventos de formación para el trabajo y el desarrollo humano.
- 11.409 personas con acompañamiento psicosocial permanente.
- A la fecha se han realizado 132 sesiones en donde se han aprobado 112 proyectos productivos colectivos que benefician a 3.772 personas.
- Se hace seguimiento a la implementación de los esquemas de salud para la vigencia 2022.

#### Proyectos productivos:

- Se aprobó un total de 4.063 proyectos productivos entre colectivos e individuales que vinculan a 8.556 personas en proceso de reincorporación (6.381 hombres y 2.175 mujeres); por un valor aproximado de \$23.540.383 dólares.
- Proyectos de Cooperación Internacional:
- Actualmente se registran 72 Proyectos de Cooperación Internacional.
- 37 de estos proyectos se concentran en el componente de sostenibilidad económica y de estos, nueve (9) fortalecen el desarrollo

de Proyectos Productivos.

- Con relación a los 35 proyectos restantes, 18 se concentran en el componente comunitario, 4 se concentran en el componente de salud, 3 se concentran en el componente educativo, 4 se concentran en el componente de familia y 2 se concentran en el componente de habitabilidad y vivienda. Mientras que 4 proyectos apoyan el fortalecimiento institucional.

#### Inclusión laboral:

- Se registra un total de 3.215 personas vinculadas a una actividad económica o rutas de inclusión laboral, de las cuales 2.441 personas cuentan adicionalmente con un proyecto productivo y 774 personas se encuentran actualmente en inclusión laboral como actividad económica principal.

#### Garantías económicas:

- Durante el periodo de agosto de 2018 a febrero de 2022, se desembolsaron aproximadamente más de \$22.669.311 USD \$110.902.042 dólares en las garantías económicas, distribuidos de la siguiente manera:
- Asignación Única de Normalización: Aproximadamente \$458.632 USD alcanzando un total de beneficiarios de 13.246 personas (3.102 mujeres y 10.144 hombres).
- Presupuesto para Renta Básica de aproximadamente \$31.969.315 dólares beneficiando a 12.406 personas (3.001 mujeres y 9.405 hombres).
- Asignación mensual: Aproximadamente \$78.474.096 USD; beneficiando a 12.252 personas (3.039 mujeres y 9.213 hombres)

- Familia: 1.334 niños y niñas en los (Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación) AETCR con asistencia alimentaria; 4.422 personas en reincorporación cuyos familiares accedieron durante el 2021 a programas o servicios del ICBF o accedieron a oferta pública educativa del Ministerio de Educación Nacional.

- Avances en el proceso de reincorporación de los jóvenes certificados como menores de edad en el marco del Acuerdo:

- Sostenibilidad Económica: Se registran 58 personas con proyectos productivos desembolsados, 2 con desembolso en trámite, 6 en proceso de solicitud y 9 con participación en entornos productivos.

- Habitabilidad y vivienda: 9 participantes cuentan con procesos de ahorro activos en el FNA y 8 con vivienda propia totalmente pagada y 5 con vivienda propia en proceso de pago.

- Familia: 70 son padres o madres, registrando 89 hijos e hijas. Además, hay 4 mujeres gestantes y 18 mujeres lactantes.

- Educación: 52 son bachilleres. Hay 11 con estudios en proceso de formación para el trabajo y 49 con estudios aprobados. En cuanto a formación académica, 31 se encuentran estudiando actualmente, de los cuales 3 están vinculados a educación superior.

- Salud: 119 se encuentran activos en el sistema de salud, y 111 han participado en procesos de formación en derechos y deberes en salud sexual y reproductiva, gestión para el desarrollo de brigadas, capacitaciones y jornadas sobre el tema y gestión para la vinculación a los servicios de

promoción, prevención y atención de la EPS y hospitales municipales.

- Bienestar Psicosocial: 79 participaron en la "estrategia piloto de acompañamiento psicosocial a adolescentes y jóvenes que han salido de los campamentos de las FARC-EP - constructores y tejedores de sentidos y trayectorias", mientras que 15 han recibido atención psicológica directa por UNICEF. 30 jóvenes cuentan con su situación militar definida.

- Comunitario: 91 participaron en el proyecto Escuela de Jóvenes Líderes para la Construcción de Cultura Democrática- OIM.

- Beneficios económicos: 124 jóvenes recibieron los beneficios económicos de Asignación Única de Normalización (aproximadamente \$567 dólares)

## Desplazamiento Forzado

Durante los últimos cuatro años, la lucha contra el desplazamiento forzado y la protección de las víctimas de esta fenómeno ha sido una prioridad para el Estado colombiano. En este contexto, la República de Colombia adoptó una estrategia integral que contempla (i) medidas de atención, (ii) judicialización del desplazamiento forzado y (iii) de reparación a las víctimas.

### 1. Medidas de atención a las víctimas de desplazamiento forzado

- Atención humanitaria: desde el 2012, se han atendido a víctimas de desplazamiento forzado y de otros hechos victimizantes a través de más de 10 millones 130 mil giros o transferencias monetarias destinados a la entrega de atención humanitaria para víctimas de desplazamiento.
- En el periodo comprendido entre agosto de 2018 y 31 de marzo de 2022, la Unidad para las Víctimas ha atendido a 1.392.314 hogares víctimas de desplazamiento forzado con 2.782.905 giros o transferencias monetarias de atención humanitaria en las etapas de emergencia y/o transición por un valor aproximado a \$1,75 billones de pesos (391 millones de dólares).
- Retorno de familias desplazadas: la Defensoría Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, del 8 al 11 de agosto de 2021 llevó a cabo el retorno de las más de 647 familias que fueron desplazadas a Montería desde los Cabildos y Resguardos.

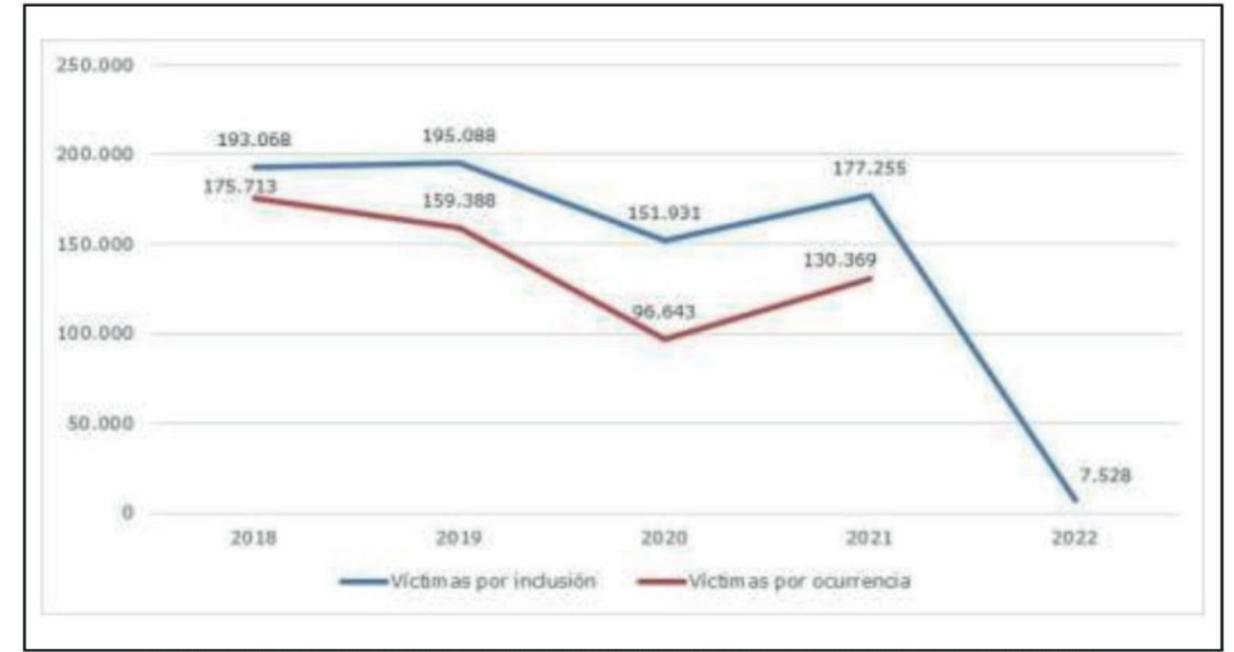
### 2. Medidas de seguimiento e información:

A Unidad para las Víctimas reportó los siguientes datos de ocurrencia e inclusión por desplazamiento forzado desde 2018 en el Registro Único de Víctimas (RUV) a nivel nacional. Se destaca que las cifras presentadas en este insumo no son equivalentes al total de eventos ocurridos en el territorio, pues la declaración ante el Ministerio Público o consulado es de carácter voluntario.

Es importante hacer una distinción conceptual entre la ocurrencia del hecho victimizante y la inclusión de una persona en el Registro Único de Víctimas (RUV) como víctima de un hecho victimizante.

- El primer caso hace referencia al evento mismo en un lugar y fecha determinada. Dado que la Ley de víctimas otorga hasta dos años a partir de la fecha de los hechos para presentar la solicitud de inscripción en el RUV, es posible que algunos no hayan sido declarados aún.
- El segundo caso se refiere a la inclusión en el registro, posterior a la valoración de cada declaración de las víctimas. Así pues, existe la posibilidad de que algunas declaraciones aún estén en proceso de valoración.

Gráfica 1. Datos de ocurrencia e inclusión por desplazamiento forzado desde 2018



Fuente: Dirección de Registro y Gestión de la Información. Datos con corte a 01/02/2022  
 Nota: Es importante tener en cuenta que para los datos de ocurrencia no hay información sobre 2022, considerando que la UARIV cuenta con 60 días hábiles para valorar y responder las solicitudes de inscripción al Registro Único de Víctimas, por lo tanto, puede que aún estén en proceso de valoración.

- Además, la Unidad para las Víctimas mantiene un seguimiento actualizado de las personas que han sido incluidas en el RUV por el hecho victimizante de desplazamiento forzado a nivel nacional. Estos registros y cifras atienden a diversos factores como el ciclo vital, el sexo, la identidad de género y la pertenencia étnica:

En ese sentido, entre 2018 y 2021, se adelantó la inscripción de 562.113 víctimas de desplazamiento forzado. De este grupo de personas, se estima que 190.338 tienen entre 29 y 60 años; 117.215 víctimas tienen entre 18 y 28 años; 78.717 personas tienen entre 12 y 17 años; 78.407 tienen entre 6 y 11 años; 39.214 tienen entre 61 y 100; 53.728 personas tienen

entre 0 y 5 y por último 4.494 de los incluidos en el RUV por desplazamiento forzado ocurrido entre 2018 y 2021 no hay información sobre su ciclo vital. De otro lado, de las 562.113 ya mencionadas, 276.100 personas son hombres; 236.440 son mujeres; 49.331 son miembros de la comunidad LGTBI; 228 son intersexuales y respecto a 12 no hay información sobre su género.

Además, de este grupo de personas incluidas en el RUV por hechos de desplazamiento forzado ocurridos entre 2018 y 2022, 310.786 no reportan pertenencia a ninguna etnia. Mientras que 125.034 son de la comunidad Negra o Afrocolombiana; 30.024 son indígenas (Acreditado RA) y 32.394 son indígenas;

3.361 son palanqueros; 363 corresponden a personas de la comunidad Raizal de San Andrés y providencia; 132 son Gitanos ROM y 14 son Gitanos ROMM (Acreditado) y solo 5 figuran como Afrocolombianos (Acreditado RA)

En cuanto a la Atención a través de los canales de servicio al ciudadano, desde el del año 2012, hasta marzo de 2022, la Unidad ha tramitado alrededor de 100.670.221 PQR's o solicitudes, realizadas por un promedio de 5.527.229 personas cada año. En el periodo comprendido entre agosto de 2018 y marzo de 2022, la Unidad ha atendido a 22.510.540 personas las cuales han realizado 51.935.917 PQR's o solicitudes. En la actualidad, la Unidad hace presencia en 205 puntos de atención y 35 centros regionales en todo el país y adicionalmente cuenta con los canales de atención telefónico, virtual y escrito para adelantar trámites y, brindar información y orientación a las víctimas que lo requieran.

### 3. Avances en la judicialización del desplazamiento forzado

La Fuerza Pública logró la captura de los principales cabecillas del Clan del Golfo, Alias 'Otoniel' y 'Marihuano', a quienes se les atribuyen graves violaciones a los derechos humanos de personas y comunidades, incluido el desplazamiento forzado, principalmente en Chocó, Córdoba, Antioquia y Norte de Santander.

'Otoniel', según cifras de la Fiscalía General de la Nación, contaba con 6 sentencias condenatorias (entre ellas de 40 y 50 años de prisión), 7 medidas de aseguramiento y 122 órdenes de captura por diferentes delitos como homicidio agravado, homicidio en persona protegida, desaparición forzada, desplazamiento forzado, reclutamiento ilícito de menores, porte ilegal de armas y narcotráfico.

### 4. Medidas de retorno y reubicaciones

- Entre 2018 y 2022, se han acompañado 15.292 hogares en su proceso de retorno, reubicación o integración local, incluyendo comunidades como:

204 Hogares de los Resguardos Jurado y Nussy Purrú a las Comunidades de Cedral, Buenavista, Victoria, Punto Caimito, Jumaracarra, La Loma, Bongo y Pichinde.

226 hogares de las comunidades Emberá Katio y Emberá Chami de los municipios de Pueblo Rico y Mistrató en Risaralda, municipio de Bagadó en Chocó.

201 hogares Emberá de las comunidades Bacurú, Purrú, Boro Boro, El Brazo, Poza Manza al municipio Bahía Solano en Chocó.

643 hogares de las comunidades étnicas de Camaenka, Karagabi e Iwagadó y comunidad campesina Nain al municipio de Tierralta en Córdoba.

### 5. Medidas de reparación a las víctimas

- El Gobierno nacional expidió la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas para el periodo 2021 - 2031 mediante el documento CONPES 4031.

Este documento establece cuatro objetivos estratégicos para avanzar en la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, dentro del que se destaca uno orientado a mejorar las condiciones socioeconómicas de las víctimas de desplazamiento forzado. Para la consecución de este objetivo se contemplan 3 líneas de acción:

- Mejorar el acceso al derecho de la subsistencia mínima de las víctimas de desplazamiento forzado.
- Aumentar el número de víctimas de desplazamiento forzado que logran asentarse en condiciones dignas y seguras en un lugar elegido libremente por ellas.
- Contribuir a la superación de la situación de vulnerabilidad acentuada de los pueblos étnicos a causa del desplazamiento forzado
- Tiene un total de 286 acciones a cargo de 32 entidades incluyendo un ejercicio de articulación interinstitucional entre el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV) y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNR), consolidando así la apuesta como Estado por garantizar el restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto.

Incluye de manera transversal en enfoque diferencial de ciclo de vida y acciones dirigidas a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) víctimas del conflicto. Entre las medidas relacionadas con el desplazamiento forzado se encuentran:

- Realizar la reunificación familiar de niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado que por demanda sean recibidos en el ICBF:
- Brindar acompañamiento psicosocial a niños, niñas y adolescentes y sus familias víctimas de desplazamiento forzado para la garantía del goce efectivo de sus derechos
- Entregar transferencias monetarias condicionadas a hogares víctimas de desplazamiento forzado para el apoyo al

desarrollo en la primera infancia (incentivo en salud) y la permanencia escolar en todos sus niveles (incentivo en educación).

• Otros avances en la implementación de la política pública de víctimas, se encuentran registrados en diferentes instrumentos de seguimiento como lo son: (i) el CONPES 3726 de 2012, el cual contempla el Plan de Ejecución de Metas, Presupuesto y Mecanismo de Seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas; (ii) los indicadores de Goce Efectivo de Derechos para la Población Desplazada (IGED), en el marco del seguimiento a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, establecido mediante la Sentencia T-025 de 2004; (iii) los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) asociados al punto número cinco del Acuerdo Final para la Paz y; (iv) los avances reportados en los indicadores contenido en las diferentes vigencias de los Planes Nacionales de Desarrollo.

- Avances en la implementación de la Ley 1448 de 2011: Restitución de tierras: especial énfasis en la ruta étnica

• La Unidad de Restitución de Tierras, mediante el cumplimiento de sus funciones, ha continuado apoyando y gestionando los procesos administrativos de restitución para el restablecimiento de los derechos de los pueblos étnicos víctimas de despojo, abandono, confinamiento y otras afectaciones territoriales.

• Los procesos de restitución de derechos étnicos territoriales se desarrollan por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojada (UAEGRTD) de manera

participativa con las comunidades étnicas en el marco del respeto a su autodeterminación. Se surten diferentes espacios de diálogo, concertación y trabajo conjunto con las Autoridades y miembros de la colectividad étnica beneficiaria del proceso. Se aplican diferentes enfoques diferenciales en razón a factores como al género y la edad, entre otros.

- Desde el año 2012 al año 2022 ha habido un aumento significativo en la gestión étnica de restitución de derechos territoriales étnicos. Este es un resultado de la planeación, correspondencia, priorización y fortalecimiento técnico y financiero de la UAEGRTD que permitieron, en condiciones de seguridad, un mayor acceso a un número más amplio de Comunidades étnicas. Por otro lado, estos recursos permitieron el aumento de equipos de profesionales de la Dirección de Asuntos Étnicos - DAE de la UAEGRTD (jurídicos, catastrales, sociales y ambientales) a nivel central y en las Direcciones Territoriales, así como la inclusión de capacitaciones y orientaciones técnicas.

- La Agencia Nacional de Tierras, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y la Superintendencia de Notariado y Registro, entre el 1 de junio de 2021 al 20 de mayo de 2022, formularon un instrumento de verificación para culminar el proceso de formalización del registro de los actos administrativos proferidos por la ANT en las oficinas de registro de instrumentos públicos (ORIP) y en las bases catastrales del Estado, garantizando la seguridad jurídica de los territorios de comunidades indígenas. Adicionalmente, se elaboró un protocolo para que alguna de estas entidades o las comunidades indígenas puedan advertir la omisión de registros o errores en estos.

- La ANT constituyó y/o amplió 34 resguardos indígenas. Una vez constituido y/o ampliado un resguardo, la tierra adquiere la calidad jurídica de ser inalienable, imprescriptible e inembargable y será para el beneficio de las comunidades indígenas, para su adecuado asentamiento y desarrollo, buscando preservar sus usos y costumbres y el mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes, lo cual puede incluir medidas de dotación para las comunidades.

- Se han impulsado tres procedimientos de protección de territorios ancestrales, con la finalidad de lograr la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas, de conformidad con el Decreto 2333 de 2014.

- Se culminaron 10 procesos de delimitación de territorios indígenas, con la respectiva demarcación mediante la instalación de las vallas, para que puedan administrar y explotar su territorio, de conformidad con sus propias costumbres tradicionales. Esto les permite proteger sus territorios de terceros, garantizando el goce efectivo de sus derechos.

- La Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras (DACNARP) del Ministerio del Interior, durante el 2021 y lo que ha corrido del 2022, ha expedido 21 resoluciones de activación de Ruta Étnica (17 en 2021 y 4 en 2022), con el fin de propender por la protección del derecho fundamental al territorio colectivo de las comunidades NARP, y, de esta forma generar prevención frente al desplazamiento forzado.

## Empresas y Derechos Humanos

Durante los últimos cuatro años, propender por la protección y garantía de los Derechos Humanos en el marco del rol y actividades desarrolladas por las empresas ha sido una prioridad para el Estado colombiano. En este contexto, se han tomado las siguientes medidas:

### 1. Avance en los indicadores PND en materia de DDHH

#### 1.1. Entidades Territoriales asistidas técnicamente en la inclusión del componente de empresas de derechos humanos en los instrumentos de planeación territorial

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, una de las apuestas del Gobierno nacional es lograr un mejor relacionamiento público privado y en ese sentido también se busca fortalecer la relación entre empresas y derechos humanos. Este indicador busca medir a las entidades territoriales que incorporen lineamientos en este sentido en sus instrumentos de planeación territorial y un fortalecimiento de la política pública de derechos humanos a nivel territorial. Cuenta con un avance, a enero de 2022, del 76.19%.

### 2. Defensoría para los DESC

Particularmente desde la Defensoría del Pueblo, se han adelantado y adoptado las siguientes iniciativas para la protección de los DESC desde el trabajo articulado con las empresas:

- La Defensoría del Pueblo es implementador del proyecto “Fortalecimiento de mecanismos estatales no judiciales de acceso a reparación en materia de empresas y derechos humanos en Colombia y Perú”. La Delegada para los DESC ha elaborado avances en el borrador de proyecto de ley en derechos humanos y empresas, especialmente sobre la obligación de las empresas de adelantar procesos de debida diligencia que les permita identificar los impactos reales y potenciales sobre derechos humanos que genera la actividad empresarial que desempeñan.

El proyecto será presentado al Grupo de Empresas y Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo, con la finalidad de integrar todos los enfoques necesarios, lo anterior debido a que se reconoce que el tema objeto del proyecto es transversal a las diferentes áreas de trabajo de la Entidad.

- La Defensoría del Pueblo realizó investigación sobre la protección y respeto de los derechos humanos en las empresas públicas.

- La Delegada para los DESC, desde la perspectiva de Derechos Humanos y Empresas, adelantó la investigación “Los Derechos Humanos y la Actividad Empresarial en los Sistemas Integrados de Transporte Masivo de las Principales Ciudades de Colombia”.

- La Defensoría del Pueblo con apoyo de Naciones Unidas y la Universidad Externado

<sup>1</sup> Las situaciones jurídicas consolidadas no se podrán variar y se tendrán como acto administrativo definitivo con el que se subsane lo indicado en la nota devolutiva y/o solicitud de aclaración por parte de la ORIP correspondiente.

de Colombia, realizó en el mes de noviembre el foro “CONSTRUCCIÓN DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN COLOMBIA: REACTIVACIÓN ECONÓMICA CON RESPETO DE DERECHOS HUMANOS”.

- Se adelanta un estudio con el Instituto Danés de Derechos Humanos, los puntos nacionales de contacto y las Defensorías de Perú y Colombia sobre los mecanismos no judiciales de acceso a reparación, elemento del tercer pilar de los principios rectores de empresa y derechos humanos.

### 3. Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos

- Se elaboró el Plan Nacional de Acción en Empresas y Derechos Humanos (PNA-EDH) 2020 – 2022 “Juntos lo Hacemos Posible, Resiliencia y Solidaridad”, que se formuló en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” consagrado en la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 y hace parte del Documento CONPES 4023 del 11 de febrero de 2021 “Política para Reactivación, la Repotenciación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente: Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia”.

Con estas políticas públicas y regulaciones de carácter nacional se orienta la acción de las distintas entidades gubernamentales y se ofrece una herramienta para que todas las empresas que operan en el país, con independencia de su tamaño o sector, lleven a cabo sus actividades alineadas con el deber de respeto por los derechos humanos y su necesaria contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## Pueblos Indígenas

Durante los últimos cuatro años, la protección a los Pueblos Indígenas ha sido una prioridad para el Estado colombiano. En este contexto, la República de Colombia adoptó una estrategia integral que contempla medidas de (i) prevención y promoción de derechos, (ii) Medidas de atención y reparación y (iii) Investigación, juzgamiento y sanción frente a conductas perpetradas en contra de pueblos indígenas (CIDH).

### 1. Medidas de protección y promoción de derechos

El Estado ha implementado las siguientes medidas enfocadas en proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas.

#### 1.1 Diagnóstico de las problemáticas asociadas a la vulneración de derechos de miembros de comunidades étnicas

- A través de ProDefensoras (una iniciativa que surge de la alianza entre ONU Mujeres y la Embajada de Noruega en articulación con la Defensoría del Pueblo para proteger a las mujeres líderes y defensoras de los derechos humanos en Colombia) en el año 2021 se realizaron 167 actividades para la construcción de los Informes sobre los riesgos colectivos de lideresas y defensoras. En estos talleres participaron 670 lideresas y defensoras de los municipios focalizados con la participación de voces diversas incluyendo lideresas indígenas.
- En el marco de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo, se presentó

al Congreso de la República Informes de avances a los Decretos Leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011, que incluyó una valoración sobre el capítulo étnico del Acuerdo de Paz.

#### 1.2 Inversión para superar brechas

- El Ministerio del Interior invirtió aproximadamente más de \$22.669.311 USD para que las organizaciones de comunidades étnicas y organismos de Acción Comunal puedan mejorar su conectividad vial, aumentar la productividad y comercializar distintos productos propios de su territorio, como también ejecutar proyectos de construcción de placas huella, inversión que beneficia a más de 1.000 organizaciones de acción comunal (180mts por proyecto) y a 38 comunidades de poblaciones étnicas (480mts por proyecto).

#### 1.3 Creación de espacios de diálogo

- El Departamento Nacional de Planeación en noviembre y diciembre de 2021 realizó 14 sesiones de diálogo regional, en las que participaron 377 mujeres de diversas regiones del país, urbanas y rurales, jóvenes, adultas y adultas mayores, pertenecientes a diferentes grupos étnicos incluyendo negras, palenqueras, raizales, indígenas y Rrom y con diferentes niveles educativos. El documento se publicó para comentarios de la ciudadanía en la página del DNP (SISCONPES) y se realizaron espacios de retroalimentación con organizaciones de mujeres, organizaciones sindicales, sector privado, organizaciones de la cooperación, entre otros.

- En 2021, la Defensoría Delegada para los Grupos Étnicos realizó 19 talleres con comunidades étnicas en los que participaron en total más de 1.500 personas, 3 talleres sobre fortalecimiento de las guardias indígenas y cimarronas, y el seminario sobre los avances y dificultades en la implementación de la Ley 70 de 1993.

- El Ministerio del Interior creó 12 mesas de diálogo e interlocución con diferentes comunidades étnicas como el Comité Cívico “Tumaco Unidos por la Vida y la justicia”; el pueblo Awá; la población campesina e indígena del departamento del Caquetá y sur del Meta; el pueblo Yukpa de la Serranía del Perijá; las comunidades negras, afrocolombianas, indígenas y campesinas de la región Andino amazónica; los pueblos Indígenas de Caldas y del Huila, entre otras, para el fortalecimiento de la diálogo social con las comunidades.

- Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) garantizaron la participación étnica a través de 1.232 actores étnicos, representados en 715 Cabildos Indígenas y 517 Consejos Comunitarios de Comunidades Afrocolombianas y Negras, quienes diseñaron 8.381 iniciativas propias étnicas con el propósito de fortalecer sus planes de vida. Adicionalmente se culminaron las rutas de construcción concertada del lineamiento técnico a través del diálogo con Pueblos Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de las subregiones PDET: Macarena Guaviare, y Subregión Pacífico Medio.

#### 1.4 Acompañamiento y fortalecimiento a los procesos de consulta previa

- La Defensoría Delegada para los Grupos Étnicos en su calidad de garante, acompañó

66 procesos de consulta previa, dentro de las que se resalta el acompañamiento al proceso de consulta de la ruta étnica para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género, en cumplimiento al capítulo étnico del acuerdo de paz.

- En 2020, en el marco del proyecto de Ley Estatutaria para reglamentación de la consulta previa, se adelantó un proceso participativo con los representantes de las diferentes comunidades étnicas. El proceso fue liderado y coordinado por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), del Ministerio del Interior y resultó en la inclusión de elementos esenciales, de procedimiento y de coordinación para la aplicación del derecho a la consulta previa.

#### 1.5 Mecanismos de protección con enfoque étnico

- La Unidad Nacional de Protección ha establecido procesos para la protección colectiva e individual de diferentes pueblos étnicos y sus expresiones organizativas con la intención de fortalecer los mecanismos propios de protección de las comunidades y de atender los contextos y las situaciones específicas de las personas y/o colectivos beneficiarios:

- Estableció un protocolo, que resultó de ejercicios de concertación con expresiones organizativas indígenas, para la evaluación del riesgo con enfoque diferencial a líderes y miembros de pueblos indígenas observando y respetando diversas cosmovisiones y la participación efectiva de las autoridades indígenas

y organizaciones representativas nacionales.

- Se ajustaron los actos administrativos de evaluación de riesgo para integrantes de pueblos étnicos observando el marco legal aplicable (Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, y la jurisprudencia de la Corte Constitucional con respecto a la inclusión del enfoque étnico).

- Se suscribieron convenios interadministrativos con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN), Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU), y el Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC), en aras de avanzar en el fortalecimiento de la guardia indígena y la protección de líderes y miembros de pueblos indígenas que pertenecen a estas asociaciones y que son beneficiarios de Medidas Cautelares de la CIDH.

- Durante el 2021, se suscribieron tres convenios, que sumados ascienden a la suma aproximada de \$400.738 USD, con las organizaciones indígenas Gobierno Mayor, ONIC y OPIAC (1366, 1367 y 1368 de 2021, respectivamente). Los convenios tienen por objeto aunar esfuerzos humanos, económicos, técnicos y logísticos entre las organizaciones y la UNP, para el fortalecimiento de los Sistemas Propios de Protección de los Pueblos y Organizaciones Indígenas de Colombia.

- La Unidad Nacional de Protección avanzó en la concertación para implementar medidas diferenciales de protección a población con reconocimiento étnico

o la presencia en territorios indígenas, incluyendo personas en reincorporación y continúa aplicando criterios diferenciales e interseccionales, que incluye entre otros el enfoque étnico, en el Procedimiento de Implementación de Medidas de Protección lo que le permite a la Unidad ofrecer especiales garantías y medidas de protección. La UNP cuenta con asesores poblacionales exclusivos de acuerdo con la necesidad de enfoque étnico y de género.

- Ante situaciones de riesgo de las comunidades indígenas y afrodescendientes, desde agosto de 2018, se han adelantado 152 sesiones del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) colectivo; 100 de ellas con comunidades indígenas y 52 con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP). La zona del Pacífico colombiano tiene la mayor concentración de situaciones de vulneración de derechos humanos contra pueblos étnicos. Uno de los pueblos étnicos con mayor atención ha sido el pueblo indígena Awá con cuyas comunidades se han realizado 15 sesiones de CERREM colectivo. En estos espacios se ha decidido la adopción de medidas materiales e inmateriales de prevención y protección de estas comunidades.

## 2. Medidas de atención y reparación

### 2.1 Expedición y puesta en marcha de la política pública para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno

En el CONPES 4031, documento que estableció la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas para el periodo 2021 –

2031, se incorporaron de manera transversal enfoques diferenciales -incluyendo el componente étnico- y se incorporaron acciones para la implementación de estos.

- Se incluyeron 3 objetivos específicos para atender los compromisos de los decretos leyes étnicos, incluyendo 63 acciones dirigidas específicamente a las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y el pueblo Rrom. A partir de estas acciones se prevé avanzar durante los siguientes 10 años en la materialización de las acciones en materia de atención, asistencia, reparación y prevención en favor de las comunidades étnicas.

- Dentro de las acciones encaminadas a disminuir la ocurrencia de hechos victimizantes y las afectaciones a la vida, la seguridad, la libertad y la integridad de las víctimas se incluyó la prevención temprana y urgente para comunidades étnicas, con el objetivo de contribuir a la superación de debilidades en materia de garantía de los derechos al territorio, la identidad cultural y la autonomía y gobierno propio de los pueblos y comunidades étnicas afectados en el marco del conflicto armado.

- El CONPES es un documento de política pública cuyo alcance no corresponde a la modificación normativa o del alcance de derechos por lo que no requiere consulta con las comunidades étnicas, no obstante, este surtió un proceso de socialización participativo con las organizaciones y representantes de las víctimas a quienes se les dio respuesta sobre las observaciones presentadas.

- La totalidad de las 286 acciones del CONPES a cargo de 32 entidades incluyen un ejercicio de articulación interinstitucional

entre el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV) y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), consolidando así la apuesta como Estado por garantizar el restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto.

## 2.2 Avances en la implementación de la Ley 1448 de 2011

- Reparaciones individuales y colectivas (UARIV y CIDH)

- En 2021, Defensoría Delegada para los Grupos Étnicos realizó 66 declaraciones colectivas como el primer paso para la inclusión en el registro único de víctimas, beneficiando a más de 45 mil ciudadanos y ciudadanas.

- La Dirección de Sustitución de Uso Ilícito (DSCI) gestionó aproximadamente \$100.473 USD en 2022 para responder al debido al requerimiento de garantías económicas solicitado por la Mesa Permanente de Concertación (MPC) con los Pueblos y Organizaciones Indígenas. Adicionalmente, realizó socialización, discusión y ajuste de los lineamientos con las autoridades indígenas de territorios vinculados al PNIS, al igual que con entidades nacionales y entes de control.

- Atención y asistencia humanitaria

- La Unidad para las Víctimas fortaleció las herramientas metodológicas con los siguientes objetivos:

- Unificar y validar con rapidez y eficiencia la información reportada por las diferentes entidades a la Red Nacional de Información

- Adoptar medidas tendientes a garantizar que el registro oportuno y adecuado de las víctimas en el RUV valore las dificultades de acceso geográfico, el déficit en materia de conectividad digital y las necesidades de capacitación a los funcionarios del Ministerio Público orientadas a la apropiación de las tecnologías

- Garantizar el derecho a la participación de los pueblos indígenas.

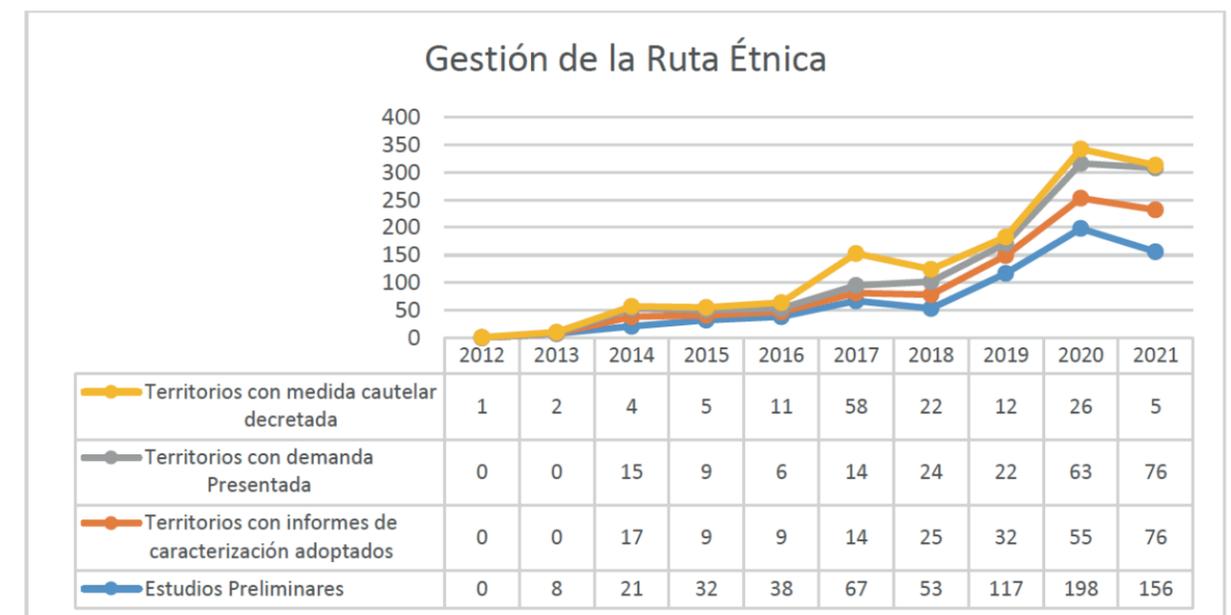
- Restitución de tierras: especial énfasis en la ruta étnica

- La Unidad de Restitución de Tierras, mediante el cumplimiento de sus funciones, ha continuado apoyando y gestionando los procesos administrativos de restitución para el restablecimiento de los derechos de los pueblos étnicos víctimas de despojo, abandono, confinamiento y otras afectaciones territoriales.

- Los procesos de restitución de derechos étnicos territoriales se desarrollan por parte de la Unidad Administrativa

Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojada (UAEGRTD) de manera participativa con las comunidades étnicas en el marco del respeto a su autodeterminación. Se surten diferentes espacios de diálogo, concertación y trabajo conjunto con las Autoridades y miembros de la colectividad étnica beneficiaria del proceso. Se aplican diferentes enfoques diferenciales en razón a factores como al género y la edad, entre otros.

• Desde el año 2012 al año 2022 ha habido un aumento significativo en la gestión étnica de restitución de derechos territoriales étnicos. Este es un resultado de la planeación, correspondencia, priorización y fortalecimiento técnico y financiero de la UAEGRTD que permitieron, en condiciones de seguridad, un mayor acceso a un número más amplio de Comunidades étnicas. Por otro lado, estos recursos permitieron el aumento de equipos de profesionales de la Dirección de Asuntos Étnicos - DAE de la UAEGRTD (jurídicos, catastrales, sociales y ambientales) a nivel central y en las Direcciones Territoriales, así como la inclusión de capacitaciones y orientaciones técnicas.



Fuente: UAEGRTD – Dirección de Asuntos Étnicos – 2022.

• La Agencia Nacional de Tierras, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y la Superintendencia de Notariado y Registro, entre el 1 de junio de 2021 al 20 de mayo de 2022, formularon un instrumento de verificación para culminar el proceso de formalización del registro de los actos administrativos proferidos por la ANT en las oficinas de registro de instrumentos públicos (ORIP) y en las bases catastrales del Estado, garantizando la seguridad jurídica de los territorios de comunidades indígenas. Adicionalmente, se elaboró un protocolo para que alguna de estas entidades o las comunidades indígenas puedan advertir la omisión de registros o errores en estos .

• La ANT constituyó y/o amplió 34 resguardos indígenas. Una vez constituido y/o ampliado un resguardo, la tierra adquiere la calidad jurídica de ser inalienable, imprescriptible e inembargable y será para el beneficio de las comunidades indígenas, para su adecuado asentamiento y desarrollo, buscando preservar sus usos y costumbres y el mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes, lo cual puede incluir medidas de dotación para las comunidades.

• Se han impulsado tres procedimientos de protección de territorios ancestrales, con la finalidad de lograr la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas, de conformidad con el Decreto 2333 de 2014.

• Se culminaron 10 procesos de delimitación de territorios indígenas, con la respectiva demarcación con la

instalación de las vallas, para que puedan administrar y explotar su territorio, de conformidad con sus propias costumbres tradicionales. Esto les permite proteger sus territorios de terceros, garantizando el goce efectivo de sus derechos.

## Libertad Religiosa

Durante los últimos cuatro años, la protección a la libertad religiosa ha sido una prioridad para el Estado colombiano. En este contexto, se han tomado las siguientes medidas:

### 1. Expedición de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos

A través del Decreto 437 de 2018, se adoptó la política pública integral de libertad religiosa y de cultos, que tiene como objetivo principal proporcionar garantías para el ejercicio del derecho de libertad religiosa y de cultos en Colombia. Esta política contempla tres ejes principales y diversas líneas de acción.

- Ejes de la política pública:

1) Propender por garantizar y proteger la libertad religiosa y de cultos y prevenir posibles vulneraciones

2) Reconocer la labor social y de aporte a la paz de las entidades religiosas y sus líderes en todo el territorio nacional

3) Facilitar la articulación, asesoría y capacitación a entidades para conseguir sus objetivos de desarrollo

- Principales líneas de acción previstas en la política:

- El diseño y aplicación de una estrategia de mapeo y caracterización de la labor social, cultural, educativa y de paz en las entidades religiosas

- El diseño y desarrollo de campañas de promoción de tolerancia y no discriminación por motivos religiosos

- Fortalecimiento institucional del Ministerio del Interior a través de capacitaciones en materia de libertad religiosa y de cultos

- Divulgación y promoción del conocimiento sobre la libertad religiosa y de cultos de la mano con la academia

- Promoción de la participación ciudadana de las entidades religiosas en asuntos relacionados con la libertad religiosa

- Generación de actividades que faciliten la comprensión de la conexión existente entre el derecho a la educación y el derecho a la libertad religiosa

### 2. Implementación de la política pública

- En relación con la libertad religiosa y la educación: Se creó una Mesa de Educación interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Ministerio del Interior, para analizar la conexidad entre el derecho a la educación y el derecho a la libertad religiosa y para reconocer y fortalecer a las entidades religiosas como gestoras de paz.

- En relación con la libertad religiosa y la participación ciudadana: La Dirección de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior ha fortalecido instancias de participación

<sup>2</sup> Las situaciones jurídicas consolidadas no se podrán variar y se tendrán como acto administrativo definitivo con el que se subsane lo indicado en la nota devolutiva y/o solicitud de aclaración por parte de la ORIP correspondiente <sup>2</sup>.

para permitir el diálogo interreligioso, así:

- Se creó el Comité Nacional de participación y diálogo social e intersectorial de Libertad Religiosa, con el objetivo de promover políticas públicas de interés del Sector religioso y prevenir las posibles violaciones al derecho a la libertad religiosa y de cultos tanto a nivel nacional como territorial.
- Se creó la Mesa de Diálogo con la Iglesia Católica para la adopción de políticas públicas
- Se creó la Mesa Nacional del Sector Religioso

A nivel territorial, se han promovido los espacios de diálogo interreligioso en las cuales las comunidades pueden interactuar y resolver problemas en conjunto con las entidades territoriales.

Se crearon Comités y Mesas de Libertad Religiosa en Antioquia, Arauca, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Norte de Santander, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca, Vaupés.

- En relación con la articulación del sector religioso con el público: Se creó el Banco de Iniciativas Interreligiosas para que los entes religiosos inscritos en el Registro Público de Entidades Religiosas de la Dirección de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior elaboren, promuevan y articulen proyectos colaborativos de desarrollo sectorial y acciones de trabajo social y humanitario. Se destaca que se invirtieron aproximadamente \$100,992 USD apoyar 89 iniciativas del Banco de Iniciativas Interreligiosas.
- En relación con la información. Se creó el primer Sistema Integrado Informático de Asuntos Religiosos-SIIAR, a través del cual se lograron georreferenciar las sedes de las entidades contempladas en la Base de datos del Registro Público de Entidades Religiosas.
- Mapeo de iniciativas sociales de comunidades religiosas: En el marco de un ejercicio de articulación interinstitucional, se adelantó un mapeo de la labor social, cultural, educativa, de paz y de aporte al desarrollo que adelantan las comunidades y las organizaciones religiosas. En este marco, se logró:
  - La caracterización de casi 1500 entidades y organizaciones religiosas en los 13 departamentos más el Distrito Capital.
  - Por primera vez se conoció el trabajo social de las poblaciones indígenas que pertenecen a entidades religiosas en departamentos como el Cauca y Guainía.
  - Se invirtieron aproximadamente \$100,992 USD, para el Banco de Iniciativas Interreligiosas, para apoyar 89 iniciativas.
  - Participaron 172 iniciativas de los departamentos de Atlántico, Magdalena, Córdoba, Antioquia, Caldas, Tolima, Chocó,

Santander, Meta, Casanare, Caquetá, Quindío, Cauca y Bogotá Distrito Capital.

- A través de estas iniciativas se evidenció una gran contribución del sector religioso a la salud mental de las personas durante y después de la emergencia social por causa del Covid-19, a través de iniciativas y programas que apoyan la cultura, la educación, el deporte, el emprendimiento, la formación, y otros tipos de asistencia de manera multidimensional.
- La protección de la libertad religiosa en los territorios: Los siguientes departamentos han formulado y puesto en marcha una Política de Libertad Religiosa:

Los siguientes departamentos si bien no tienen política pública adoptada sí tienen Comités o Mesas de Libertad Religiosa: Bolívar, Boyacá, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Norte de Santander y Vaupés.

Vale la pena aclarar también, que a nivel municipal se han registrado cerca de 280 Comités y Mesas de Libertad Religiosa y más de 100 políticas públicas de libertad religiosa adoptadas.

## TERRITORIO

## ACTO ADMINISTRATIVO

ANTIOQUIA	Ordenanza 01 de 2021
ARAUCA	Ordenanza 030 de 2020
BOGOTA	Decreto 093 de 2018
CALDAS	Decreto 010 de 2019
CAQUETA	Decreto 1338 de 2019
CASANARE	Decreto 122 de 2019
CAUCA	Decreto 865 de 2019
CHOCO	Decreto 191 de 2021
GUAINIA	Decreto 763 de 2019
LA GUAJIRA	Decreto 264 de 2022
MAGDALENA	Ordenanza 098/2018
META	Decreto 373 de 2018
NARIÑO	Decreto 688 de 2021
QUINDIO	Ordenanza 13 de 2019
RISARALDA	Decreto 1415 de 2018
SANTANDER	Ordenanza 036 de 2014
SUCRE	Decreto 689 de 2019
TOLIMA	Ordenanza 0001 de 2019
VALLE DEL CAUCA	Ordenanza 469 de 2017
VICHADA	Decreto 520 de 2018

## Derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación

Durante los últimos cuatro años, la protección de los derechos a la libertad de expresión, de reunión y de asociación ha sido una prioridad para el Estado colombiano. En este contexto, se han tomado medidas: (i) de protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos y (ii) de protección del derecho a la protesta.

### 1. Protección a periodistas y defensoras de derechos humanos

#### 1.1. Medidas de prevención

El Estado implementó las siguientes medidas enfocadas en prevenir riesgos, amenazas y vulneraciones a los derechos de las defensoras y defensores de derechos humanos.

##### 1.1.1. La prevención como una política de Estado

- El Consejo Nacional de Política, Económica y Social (CONPES) aprobó la Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos —CONPES 4063 de 2021—. Esta política representa una hoja de ruta dirigida a garantizar y respetar la labor de defensa de los derechos humanos en Colombia. Dos de sus objetivos se dirigen al componente de prevención:
- La Política Pública busca desarrollar estrategias conjuntas para intervenir

los factores de riesgo que amenazan el ejercicio de defensa de los derechos humanos. En este se contemplan las siguientes acciones:

- Por parte del Ministerio del Interior:
  - En coordinación con las entidades que conforman la Comisión Intersectorial del Plan de Acción Oportuna (PAO), constituye una mesa interinstitucional para mejorar la calidad de información relacionada con afectaciones y vulneraciones a defensores de derechos humanos.
  - Diseña e implementa un índice con las variables institucionales y sociales relacionadas con la prevención, protección, garantías de no repetición y generación de condiciones favorables para los defensores.
  - Por parte de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y los Asuntos Internacionales:
    - En conjunto con el Departamento Nacional de Planeación, elabora y socializa análisis territoriales periódicos sobre las afectaciones a defensores de derechos humanos.
    - Diseña e implementa una estrategia para fortalecer el Sistema Nacional de Información de DDHH, de tal forma que pueda ser un mecanismo efectivo de comunicación y gestión de datos.

- En conjunto con el Ministerio del Interior, socializa con empresas y entidades la ruta de protección y prevención para el respeto y la garantía de la labor de defensa de los DDHH.

- Para la elaboración de esta política se tuvieron en cuenta enfoques diferenciales y, en particular, se incluyeron rutas para la gestión especial del riesgo relacionada con la presencia de grupos armados, las tipologías de defensores, el enfoque de género y la identidad sexual diversa. (DNP, 2022)

#### 1.1.2. Implementación de una ruta de prevención

- En cabeza de la Defensoría del Pueblo, se implementó una “Ruta de la Prevención” en 6 regiones del país. Esta tiene el fin de fomentar acciones de prevención y protección con enfoque territorial y diferencial, en zonas de alta vulnerabilidad y riesgo, a partir de las advertencias emitidas por la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas – SAT.
- De los resultados que ha tenido su implementación, se destaca la realización de cinco misiones que permitieron:
  - Actualizar escenarios de riesgo para la construcción de Alertas Tempranas e Informes de Seguimiento.
  - Identificar nuevas dinámicas de violencia.
  - Tener una presencia efectiva de la Defensoría en territorio.

#### 1.1.3. La prevención en el marco de un diálogo constante

- La Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) se consolidó como el principal instrumento de prevención del Estado frente a riesgos y amenazas de sectores sociales.

- Dentro del Plan de Acción Oportuna (PAO) se encuentra el Comité Social del PAO para la prevención y promoción de los derechos humanos de los defensores, líderes sociales, comunales y periodistas. De manera principal este Comité busca: (i) la generación de espacios de diálogo entre el Estado y las organizaciones de defensores de derechos humanos y líderes; (ii) la articulación de entidades y (iii) el despliegue de acciones en favor de la garantía de los derechos de los defensores.

- La Procuraduría General de la Nación (PGN) le está dando continuidad a la Directiva N° 002 de 2017 sobre lineamientos en materia de prevención y protección de líderes sociales. En este marco:

- Se realizó el “Espacio Regional para la Promoción de los Derechos de Líderes y Lideresas Sociales, Capítulo Córdoba” en Montería. La finalidad de éste y los demás espacios que se realizarán en el país es analizar las situaciones de riesgo que afrontan los líderes y lideresas sociales y los defensores de derechos humanos, sus necesidades y buscar soluciones en conjunto con las entidades estatales.
- En este espacio se revisaron acciones y canales de diálogo con el fin de fomentar ambientes seguros y libres de obstáculos en garantía y protección del derecho a defender los derechos humanos de líderes y lideresas sociales.

- La PGN ha realizado el acompañamiento a la Mesa Única Nacional de la Subcomisión

de Derechos Humanos de la Cumbre Agraria Pacífica Étnica y Popular y Marcha Patriótica. Así, emitió recomendaciones y propuestas para la prevención de cualquier acción que atente contra los derechos, vida, integridad personal, seguridad y libertad de defensores y líderes sociales.

#### 1.1.4. El desmantelamiento de organizaciones criminales

La desarticulación y el desmantelamiento de grupos armados ilegales fue una prioridad para el Gobierno Nacional, el Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Pública. Entre el 2021 y 2022, se logró la captura, procesamiento y neutralización de cabecillas y miembros del Clan del Golfo, Ejército de Liberación Nacional (ELN) y grupos residuales que han desplegado acciones en contra de defensores y defensoras de derechos humanos.

#### 1.1.5. Creación de herramientas diagnósticas

Al interior del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) se creó un registro especial de conductas vulneratorias contra personas defensoras derechos humanos, líderes y lideresas sociales, personas en proceso de reincorporación y ex - combatientes de las extintas FARC. A la fecha, ya se dio inicio al piloto del registro mediante: (i) la inducción y capacitación a los documentadores que apoyarán a los analistas regionales del SAT en la recopilación y sistematización de las conductas vulneratorias contra personas defensoras de DDHH y (ii) la construcción de una matriz para documentar conductas vulneratorias contra personas en proceso de reincorporación y excombatientes de las extintas FARC.

#### 1.1.6. Un monitoreo constante

En virtud del Decreto 1138 de 2021, el Gobierno nacional creó la Mesa de seguimiento a homicidios de personas defensoras de derechos humanos, mediante la cual se busca dimensionar la magnitud del fenómeno a través de estadísticas confiables y unificadas y adoptar medidas efectivas para reducir los homicidios.

### 1.2. Medidas de protección

El Estado implementó las siguientes medidas enfocadas en la protección de los derechos de las defensoras y defensores de derechos humanos:

#### 1.2.1. La protección como una política de Estado

- En la Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos —CONPES 4063 de 2021—, se consagra el objetivo específico No. 2, orientado a fortalecer las capacidades institucionales para la prevención temprana y la protección oportuna de las personas defensoras de derechos humanos. En virtud de dicho objetivo específico, se han formulado dos líneas de acción:

- Realizar una evaluación de la normatividad y de los programas de prevención y protección.
- Reforzar el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida, y la respuesta oportuna para la protección individual y colectiva.

#### 1.2.2. Una institucionalidad fuerte para garantizar la protección de derechos humanos

- Mediante Decreto 1138 de 2021, se expidió el Plan de Acción Oportuna (PAO), que tiene como objeto articular, orientar y coordinar los diferentes programas de protección y recursos de las distintas entidades del Gobierno involucradas en la prevención y protección individual y colectiva de los derechos de defensores, líderes y periodistas.

- En virtud de dicho plan, se contempló la creación del Comité Operativo del PAO, dedicado a proteger y brindar reacción inmediata frente a las vulneraciones de los derechos a la vida, libertad, seguridad e integridad de los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas.

- Se ha dado participación de la Fuerza Pública en la ejecución del Comité Operativo del PAO como instancia que impulsa la respuesta institucional frente a las amenazas, riesgos o vulneraciones consumadas en contra de los defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas.

#### 1.2.3. La protección en marcha

- Entre 2018 y 2022, el Gobierno Nacional aumentó el presupuesto de la Unidad Nacional de Protección en un 38%, lo que ha permitido la protección de 3.589 líderes sociales.

- Durante el 2021, la Unidad Nacional de Protección implementó 2.573 medidas de protección a 3.173 personas identificadas con riesgo extraordinario, extremo o inminente.

- En el trabajo de acompañamiento realizado por Comité de Evaluación y Riesgos y Recomendaciones de Medidas (CERREM), se logró la implementación de medidas de protección no solo físicas, sino también complementarias, orientadas a minimizar los riesgos y vulnerabilidades que enfrentan las comunidades y así garantizar y defender sus derechos humanos. Así, en el 2021, se celebraron 53 sesiones de CERREM Colectivos y 110 sesiones de CERREM poblacional. Así mismo, 4.345 personas se beneficiaron de las medidas de protección en relación con la participación de la Defensoría en el CERREM.

- Las Fuerzas Militares y la Policía han adoptado acciones de prevención, garantías de seguridad colectiva y activación de rutas de protección, en virtud del objetivo de protección prioritaria a líderes sociales y defensores de derechos humanos establecido en la Política de Defensa y Seguridad.

- El Comando General de las Fuerzas Militares cuenta con el Plan “Horus de la Libertad 3.0” como operación mayor de la Fuerzas Militares, fortaleciendo la presencia militar y policial, en contribución al control institucional del territorio y la protección de la población.

- Durante el segundo semestre de 2021 y los primeros meses de 2022, la Policía Nacional, a través de la Estrategia de protección a poblaciones vulnerables (Estrategia ESPOV) dispuso 649 medidas preventivas (patrullajes y revistas policiales) a favor de 182 líderes sociales, 104 líderes comunales, 99 líderes políticos, 51 líderes de comunidades indígenas y 47 líderes sindicales.

#### 2.2.4. Una protección con enfoque diferencial

- En un trabajo articulado entre ONU Mujeres, la Embajada de Noruega y la Defensoría del Pueblo, se creó la estrategia PRODEFENSORAS, cuyo propósito es proteger a lideresas y defensoras de derechos humanos y fortalecer sus derechos, en los departamentos de Cauca, Nariño, Chocó y Antioquia.
- Se implementó el Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras (PIG), el cual busca dar respuesta a las demandas en materia de protección y seguridad del movimiento social de mujeres. Este Programa es reconocido por las organizaciones de mujeres en los territorios y representa una alternativa para garantizar medidas efectivas de prevención, protección y no repetición.
- La Unidad Nacional de Protección lidera el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas para atender las necesidades específicas de las mujeres en el marco de la Ruta de Protección —CERREM de Mujeres—. En este marco, a través de la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, durante el año 2021 se acompañaron 938 casos presentados en el Comité (565 casos con riesgo extraordinario y 373 con riesgo ordinario para mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos) y se realizaron recomendaciones relacionadas con la reevaluación de la ponderación del riesgo teniendo en cuenta el contexto y factores de vulnerabilidad.

#### 1.3. Medidas de fortalecimiento de las capacidades

El Estado implementó las siguientes medidas

enfocadas en fortalecer las capacidades de las defensoras y defensores de derechos humanos.

##### 1.3.1. El fortalecimiento de las capacidades como política de Estado

- En el CONPES 4063, se dispuso el objetivo específico No. 4, orientado a robustecer las capacidades individuales y colectivas de las personas defensoras de DDHH para la promoción de los derechos y el reconocimiento de su labor. En virtud de dicho objetivo específico, se formularon tres líneas de acción:
  - Promover ambientes libres de estigmatización para la labor de defensa de los Derechos Humanos. Para ello:
    - Entre 2022 y 2026, el Ministerio del Interior y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, diseñará e implementará un plan estratégico de cultura de respeto y de garantías a la labor de defensa de los derechos humanos.
    - En 2022, el Ministerio del Interior y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, de la mano con la academia, se encuentran realizando un estudio para identificar los patrones de la estigmatización, así como el contexto que rodea la estigmatización de los liderazgos femeninos y de la población LGTB, que haga recomendaciones para prevenir y transformar esta problemática.
    - Entre 2022 y 2023, el Centro Nacional de Memoria Histórica realizará anualmente un proceso de reconstrucción de memoria histórica que reúna las vivencias y experiencias de las mujeres defensoras de Derechos Humanos.

- Entre 2022 y 2026, el Ministerio del Interior consolidará una red nacional de respeto y apoyo de la defensa de los derechos humanos, a partir de la firma de pactos ciudadanos en contra de la estigmatización y a favor de la sana controversia en el país, priorizando las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y la defensa de los Derechos Humanos, que serán definidas por la Comisión Intersectorial para el Desarrollo del Plan de Acción Oportuna para Defensores de Derechos Humanos.
- En 2022, el Ministerio del Interior y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, institucionalizará la celebración del día nacional de la población defensora de Derechos Humanos en Colombia.
- Promoción de acciones para restaurar el tejido social de las personas defensoras de DDHH. Para ello:
  - Entre 2022 y 2026, el Ministerio de Salud y Protección Social diseñará y socializará con las entidades territoriales una estrategia intersectorial para la promoción de la salud mental y apoyo psico social, que incluye primeros auxilios y dispositivos comunitarios dirigido a las personas defensoras de Derechos Humanos y sus familias.
  - Entre 2022 y 2026, el Ministerio del Interior, de la mano con la Consejería para la Equidad de la Mujer, desarrollará una iniciativa nacional de tolerancia y respeto a la diferencia dentro de la comunidad defensora de Derechos Humanos, con enfoque diferencial, de género y atendiendo la identidad sexual diversa
- Generar capacidades para el ejercicio libre de la defensa de los Derechos Humanos. Para ello:

- Entre 2022 y 2026, el Ministerio del Interior implementará un Programa de formación y fortalecimiento exclusivo para personas y organizaciones defensoras de Derechos Humanos, llamado “Escuela de defensores de Derechos Humanos” con enfoque diferencial y territorial;
- En el mismo periodo de tiempo, el Ministerio del Interior aplicará periódicamente la Encuesta de Caracterización Voluntaria de Organizaciones Sociales y Defensores que adelantan acciones en materia de Derechos Humanos y Paz, en los municipios de las Zonas Especiales de Garantía para el Liderazgo y la Defensa de los Derechos Humanos
- En 2022, el DNP y el Ministerio del Interior se encuentran elaborando una encuesta para realizar un sondeo y caracterización de las necesidades jurídicas de la población defensora de Derechos Humanos, que haga un especial énfasis en las lideresas y la población LGTBI.
- El Ministerio del Interior, entre 2022 y 2026, cofinanciará iniciativas a organizaciones defensoras de Derechos Humanos, con enfoque diferencial, de género y orientación e identidad sexual diversa, priorizando las zonas especiales de garantías para el liderazgo y la defensa de los derechos humanos dirigidos a su fortalecimiento organizacional.
- Entre 2022 y 2024, el DNP diseñará y socializará herramientas y rutas para la gestión de la conflictividad social que contribuya a consolidar un ambiente favorable para la labor de la defensa de los derechos humanos.
- Entre 2022 y 2026, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible diseñará y pondrá en marcha una estrategia para la promoción y respeto de la defensa del ambiente por medio de una campaña de sensibilización,

educación y concientización sobre la relevancia de la defensa de los derechos humanos ambientales y la labor que desempeñan los defensores de la naturaleza en la gestión ambiental.

### 1.3.2. El fortalecimiento de capacidades en marcha

- Desde el Ministerio del Interior se consolidó la Escuela de Defensores de Derechos Humanos y Líderes Sociales, una oportunidad de formación que llega a todo el país para 21.750 líderes sociales y que cuenta con una inversión de \$1 millón 330 mil dólares.
- También se estableció el banco de proyectos, para el fortalecimiento y la promoción de derechos humanos y liderazgo social en los 32 departamentos. Esto se logró mediante:
- Dotaciones tecnológicas, deportivas y productivas por \$532 mil dólares que impactaron a 21.251 personas
- El fomento de iniciativa empresariales y generación de empleo a través del FONDO EMPRENDER, por un valor de \$ 1 millón 100 mil dólares que impactó a 432 personas
- El apoyo para el fomento a la educación en pregrado y posgrado en convenio con el ICETEX por el valor de \$2 millones 600 dólares para el sector LGBTI, líderes sociales, víctimas del conflicto y vendedores informales.

### 1.4. Medidas relacionadas con la investigación juzgamiento y sanción

El Estado ha implementado las siguientes medidas enfocadas en cumplir con sus obligaciones en materia de investigación, juzgamiento y sanción de las agresiones

cometidas en contra de las defensoras y defensores de derechos humanos.

#### 1.4.1. La investigación de violaciones a los derechos humanos de defensores como política de Estado

- El CONPES 4063 de 2021 incorpora un objetivo dirigido a la adopción de estrategias que fortalezcan las etapas de investigación, juicio y sanción de las agresiones contra las personas defensoras de derechos humanos. Para dar cumplimiento a este propósito, se prevén las siguientes acciones:
- Por parte del Ministerio de Justicia y de Derecho:
- En conjunto con la Rama Judicial, se crearán e implementarán ocho juzgados especializados para los procesos judiciales relacionados con delitos cometidos contra defensores de DDHH.
- Diseñará e implementará una estrategia para prevenir la violencia contra comunidades y líderes que se encuentran en las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los derechos humanos.
- Diseñará y presentará ante el Consejo Superior de Política Criminal, una propuesta de guía para las entidades los ciudadanos sobre la ruta de denuncia de amenazas y violaciones a las personas defensoras de DDHH.
- Elaborará un boletín de las decisiones judiciales con la caracterización de las víctimas, los móviles de los delitos y demás información que considere relevante.
- Por parte del Ministerio de Defensa Nacional:

- A través de la Policía Nacional, diseñará e implementará una estrategia para el despliegue del Cuerpo Élite Policial en conjunto con la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía, haciendo especial énfasis en las zonas priorizadas por la Comisión Intersectorial del PAO.

- Diseñará una propuesta para fortalecer la plataforma “A Denunciar”, con el fin de facilitar y promover la denuncia.

- Por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

- Incluirá dentro de su informe de litigiosidad anual el número de demandas por reparación directa contra entidades por temas relacionados con agresiones contra defensores de DDHH.

#### 1.4.2. El fortalecimiento de la capacidad institucional y la adopción de estrategias de investigación dirigidas a desentrañar patrones de macrocriminalidad

- Avances de la Fiscalía General de la Nación en la investigación, juzgamiento y sanción de conductas cometidas contra personas defensoras de DDHH:

- Frente a las denuncias y reportes de homicidios de defensores de derechos humanos y activistas, entre junio de 2021 y mayo de 2022, la Fiscalía abrió 138 investigaciones, logrando avances en el esclarecimiento de 43 casos (5 casos con sentencia condenatoria; 12 casos en juicio; 9, con imputación de cargos; 16, en indagación con orden de captura; y 1 caso precluido). En el marco de estas investigaciones, se han arrestado a 151 perpetradores.

- Frente a los 94 casos reportados por la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos -OACNUDH- (enero de 2016 a diciembre de 2021) y por la Defensoría del Pueblo (enero de 2021 a mayo de 2022), entre el 01 de junio de 2021 y el 24 de mayo de 2022, la Fiscalía logró importantes avances para su esclarecimiento (7 casos con sentencia condenatoria; 48 en indagación con orden de captura; 18, en investigación; 17, en juicio 3 preclusiones por muerte del indiciado y 1 preclusión por imposibilidad de continuar el ejercicio de la acción penal).

- Adicionalmente, entre el 1 de junio de 2021 y el 24 de mayo de 2022, la Fiscalía identificó a 248 perpetradores, capturó a 243, inició 213 judicializaciones y obtuvo 21 condenas en casos de homicidios contra defensores de derechos humanos y activistas.

- Frente a los casos de amenazas contra personas defensoras de DDHH, entre el 01 de junio de 2021 y el 24 de mayo de 2022, la Fiscalía por medio del Grupo de Trabajo Nacional para la Investigación y Judicialización de Amenazas contra personas defensoras de derechos humanos, logró avances en el esclarecimiento en 51 casos (2 casos con sentencia, 2 casos terminados por la aplicación del principio de oportunidad, 38 casos con imputación de cargos y 9 casos con orden de captura de vigente)

- Frente a la identificación de autores de homicidios a defensores, a 31 de diciembre de 2021, se han identificado 111 autores intelectuales por hechos ocurridos entre el 2016 y el 2021. Además, se ha obtenido sentencia condenatoria de 15 autores intelectuales; 20 se encuentran con escrito de acusación; 11 con imputación de cargos; 40

con orden de captura vigente y 5 precluyeron por muerte.

- Se destaca que en la investigación de homicidios y amenazas contra personas defensoras de derechos humanos, la Fiscalía procura realizar actos urgentes tan pronto tiene conocimiento de los hechos, para lo cual dispone de:
  - Unidades con capacidad de desplazarse al lugar de los hechos para lograr realizar actos urgentes -como la recolección de elementos materiales probatorios- dentro de las primeras 36 horas desde la ocurrencia del delito.
  - Trabaja en la caracterización de la víctima.
  - El Cuerpo Élite de la Policía Nacional, - que fue creado como una respuesta del Estado para desarticular las organizaciones criminales -, ha fortalecido sus líneas regionales de investigación con 232 investigadores y 14 comisiones permanentes en diversos lugares del país.
  - Se ha avanzado en el caso del “Cartel de los Más Buscados por Homicidios a Líderes”- Así, a mayo de 2022 se registra un balance de 20 capturas, 5 muertes en desarrollo de operaciones, una presentación voluntaria y un occiso.
  - Frente a la implementación del mecanismo de identificación y caracterización de actores criminales que afectan a líderes sociales y defensores de DDHH, para el segundo semestre de 2021 se lograron 42 capturas, 12 notificaciones en centro carcelario, una muerte en desarrollo de operaciones militares y 108 órdenes de captura con afectación de 26 componentes

estructurales criminales de grupos armados organizados.

### 5.3. Hacia una justicia especializada

- En el acceso a la justicia, se ha avanzado en la conformación de Jueces especializados para los procesos de homicidios en contra de personas defensoras de derechos humanos. A mayo de 2022, se cuenta con un total de 11 juzgados especializados.
- Desde el 2016 la Fiscalía implementa una estrategia para la investigación y judicialización de delitos contra personas defensoras de derechos humanos, la cual ha permitido mejorar los resultados procesales. (Fiscalía General de la Nación, 2022. En este marco:
  - El Fiscal General de la Nación expidió la Resolución 0-0775 de 2021, mediante la cual se adopta un Grupo de Trabajo Nacional para la priorización, apoyo y respuesta inmediata a la investigación de amenazas contra personas defensoras de derechos humanos u otras poblaciones específicas.
  - Se creó un mecanismo de articulación entre el Grupo Nacional y las Direcciones Seccionales para impulsar conjuntamente investigaciones en las cuales las víctimas sean defensores de derechos humanos.

## 2. Protección del derecho a la protesta

El Estado ha implementado las siguientes medidas enfocadas en proteger el derecho a la libertad de asociación y específicamente, el derecho a la protesta.

### 2.1. La transformación de la Fuerza Pública

- Formación del ESMAD. Se han capacitado a 40 formadores del ESMAD de la Policía Nacional en derechos humanos y protesta social, en desarrollo de la sentencia CST 7641 de la Corte Suprema de Justicia. Dentro de los temas de la propuesta de formación se incluyeron aspectos a mejorar o erradicar por parte del ESMAD en el desarrollo de manifestaciones y protestas sociales tales como:
  - Intervención sistemática y arbitraria en manifestaciones
  - Estigmatización a protestantes
  - Uso de la desproporcionado de la fuerza, de armas letales y químicas
  - Detenciones ilegales y arbitrarias
  - Ataques contra la libertad de expresión y prensa
  - Transformación de la Policía. Se aprobaron dos leyes que contribuyen a la transformación institucional de la Fuerza Pública y a mejorar la calidad del servicio prestado por la institución.
  - En el Estatuto Disciplinario Policial, se regula la actividad disciplinaria al interior de la institución.
  - En la Ley de Profesionalización del Servicio de Policía, se crea la categoría de Patrulleros de Policía y se establecen las normas relacionadas con su régimen especial de carrera.

### 2.2. Implementación de acciones específicas en materia de protesta social

- Creación de un Comité de Seguimiento

para la Garantía del Derecho a la Protesta: este Comité tiene el objetivo de monitorear a nivel nacional las diferentes actividades convocadas por los sectores sociales y coordinar las acciones a adelantar en el desarrollo de estas por parte de la Defensoría. Ha permitido:

- Conocer en tiempo real sobre las posibles vulneraciones de derechos humanos que se presentaron durante el paro nacional y hacer seguimiento especial las 24 horas a los escenarios más complejos
- Impartir directrices por parte del despacho del Defensor del Pueblo frente al acompañamiento e intervención en las mediaciones y espacios de diálogo.
- Consolidar cifras actualizadas respecto a las actuaciones adelantadas por la Defensoría y el trámite y seguimiento de las quejas por presuntas vulneraciones a derechos humanos en el marco del paro nacional.
- Fortalecimiento institucional y capacitación a funcionarios
- Con el fin de mejorar las capacidades de actuación e intervención de los defensores de la Defensoría del Pueblo en las protestas sociales, se creó el “Diplomado en Protesta Social”, en el cual se han incluido como temas: (i) el Protocolo de Atención a la protesta social; (ii) la Sentencia 7641 de 2020 de la Corte Suprema de Justicia, sobre protesta social; (iii) los estándares internacionales en el uso de la fuerza y (iv) las claves para la revisión de elementos de dotación e identificación del ESMAD. En este Diplomado se han involucrado al menos 917 funcionarios de la Defensoría.

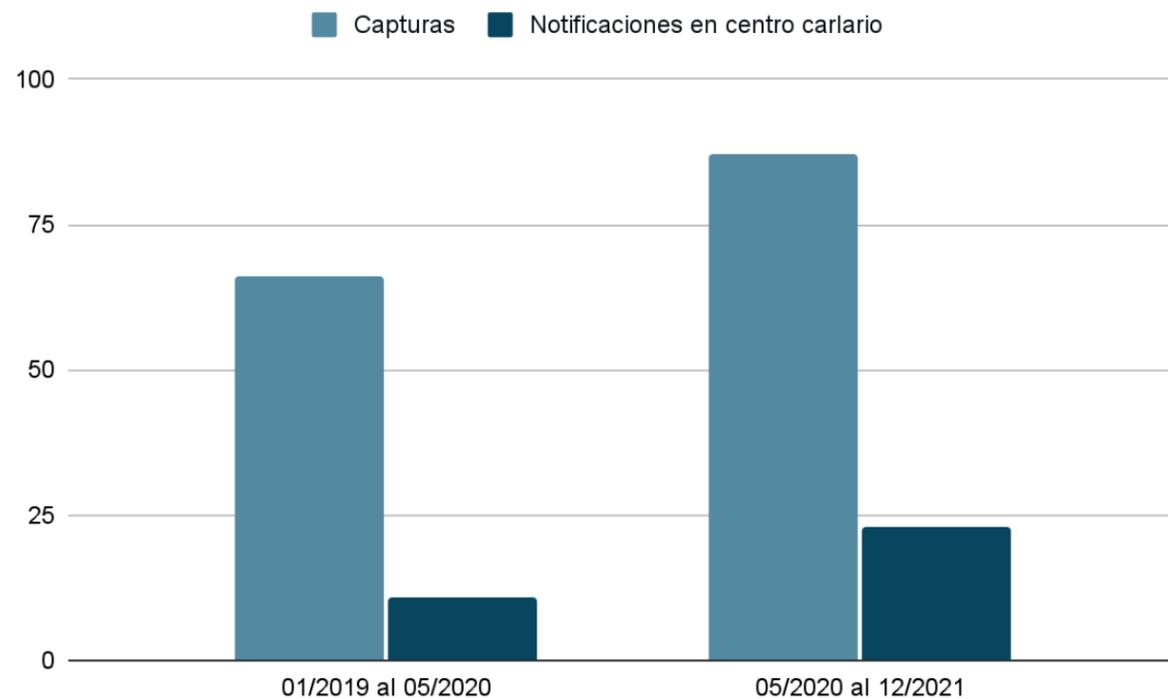
- También se capacitaron a funcionarios pertenecientes a siete Defensorías regionales sobre el Protocolo de Atención a la Protesta social pacífica, logrando un total de 136 servidores que cuentan con elementos para mejorar su gestión en materia de protesta social.

### 2.3. Fortalecimiento de las medidas de investigación, juzgamiento y sanción frente a violaciones perpetradas en contra de personas que han ejercido su derecho a la protesta

- La Defensoría, en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, conformó la Mesa

Interinstitucional de Información en el marco de la protesta social con el fin de informar de manera oportuna y transparente sobre los casos de homicidios y personas no localizadas que se presentaron durante las manifestaciones.

- Se ha aumentado en un 55.1% las capturas de presuntos responsables de homicidios y amenazas contra líderes y defensores de derechos humanos. Así:



## Derechos humanos de las personas migrantes

Durante los últimos cuatro años, la protección de los derechos de las personas migrantes ha sido una prioridad para el Estado colombiano. Las medidas adoptadas por Colombia, de hecho, se han convertido en un referente para el mundo. Por lo tanto, en este documento se presentan los avances más importantes; en particular, en lo que se refiere a la adopción de medidas (i) de protección y atención a los migrantes y (ii) de prevención y respuesta a la trata de personas.

### 1. Medidas protección y atención a los migrantes

El Estado ha implementado las siguientes medidas orientadas a proteger y atender a los migrantes en su territorio:

#### 1.1. Esfuerzos para proteger y atender a los migrantes venezolanos

Aproximadamente 1.84 de 6.04 millones de venezolanos refugiados y migrantes en el mundo, se encuentran en Colombia. Para hacer frente a esta situación, el Estado, en cabeza del Gobierno Nacional, ha realizado diversos esfuerzos dirigidos a atender a los migrantes, asegurar el acceso a los servicios sociales básicos y promover su bienestar tales como:

- El diseño e implementación del Estatuto Temporal de Protección al Migrante Venezolano: busca proteger a la población migrante que se encuentra en condiciones de irregularidad al permitir el tránsito de un régimen de protección temporal a un régimen migratorio ordinario. Al 13 de mayo de 2022, la Agencia de Migración Colombia ha otorgado más de un 1,8 millones

de Permisos por Protección Temporal (PPT); documento que habilita a los migrantes venezolanos a permanecer de forma regular en el país por diez años, permitiéndoles acceder a la institucionalidad en materia de educación, seguridad social en salud y pensión, productos o servicios con entidades financieras, convalidar títulos profesionales, tramitar tarjetas profesionales, ingresar y salir del país, suscribir contratos laborales, y acreditar sus estatus migratorio ante autoridades del país.

- La creación del Registro Único de Migrantes Venezolanos en Colombia, como punto de partida para la formulación y diseño de políticas públicas en su favor.

- La expedición de una política pública para la atención de la migración desde Venezuela (CONPES 3950 de 2018), mediante la cual se buscó establecer e implementar estrategias de atención en salud, educación, primera infancia, infancia y adolescencia, trabajo, vivienda y seguridad, así como articular la institucionalidad existente y definir nuevas instancias para la atención de la población migrante.

- La promulgación, en 2021, de la Política Integral Migratoria (PIM), que dispone la puesta en marcha de medidas para mejorar y dignificar la calidad de vida no sólo de los colombianos que viven en el exterior y de los que deciden retornar, sino también de los extranjeros que llegan al territorio nacional.

- El fortalecimiento de la atención en salud de los migrantes en Colombia. A manera de ejemplo:

- 187.572 venezolanos que cuentan con Permiso Especial de Permanencia están inscritos en el Sisben IV.
- Entre 2017 y 2021 se brindaron 12.133.275 atenciones en salud a 1.362.950 venezolanos.
- Se permite la vacunación contra el COVID - 19 a las personas sin documento de identificación, como migrantes venezolanos.
- La matrícula en instituciones de educación preescolar, básica y media a al menos 245.467 estudiantes venezolanos.
- En el marco del programa “Primero la niñez”, la Registraduría Nacional del Estado Civil, en conjunto con ACNUR, la OIM y UNICEF, adelantó una estrategia integral dirigida a garantizar el derecho niños, niñas y adolescentes, hijos de padres venezolanos, a tener una nacionalidad. En la actualidad, se cuenta con cerca de 70.000 niños y niñas beneficiarios.

## 1.2. Acompañamiento a los migrantes en Colombia

A través de la Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana, se ha:

- Realizado un acompañamiento en la implementación del Estatuto Temporal Protección a Migrantes Venezolanos (ETPMV).
- Proporcionado atención y respuesta durante temporadas críticas y de desplazamientos masivos en las zonas de frontera entre Colombia – Panamá, Colombia – Ecuador y Colombia – Venezuela.

- Brindado acompañamiento, atención y asesoría a más de 70.000 personas migrantes y refugiadas en el territorio nacional.

## 2. Medidas de prevención y respuesta a la trata de personas

Como ha sido reconocido por la OIM, la población migrante es especialmente vulnerable frente a las redes de trata de personas. Con conocimiento de esta dinámica global, el Estado colombiano ha implementado las siguientes medidas orientadas a prevenir la trata de personas y dar una respuesta efectiva a este fenómeno:

### 2.1. Consolidación de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas

A través del Decreto 1818 de 2020, Colombia convirtió la lucha contra la trata de personas como una verdadera política de Estado, a través de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas; iniciativa que:

- Tiene el objetivo de garantizar la articulación y sostenibilidad de las acciones interinstitucionales para abordar la lucha contra la trata de personas en materia de prevención, asistencia y protección de las víctimas. Adicionalmente, garantiza la gestión y generación del conocimiento, la cooperación internacional, la investigación, judicialización y sanción del delito a nivel nacional, departamental y territorial.
- Fue el resultado de un proceso de construcción conjunta entre las entidades que conforman el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, organizaciones de la sociedad civil y otras entidades territoriales.

### 2.2. Diagnóstico de la problemática: El punto de partida para la respuesta integral al fenómeno

- En el marco de la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas (30 de julio de 2021), la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género presentó el informe “Panorama sobre las medidas de asistencia a víctimas de Trata de Personas”.
- Este documento es el primer informe defensorial dedicado a abordar el delito de la trata de personas en lo relativo a las medidas de asistencia que las entidades nacionales deben brindarles a las víctimas de trata de personas dentro del territorio nacional. Estas medidas deben:
  - Permitir la garantía del restablecimiento de los derechos de las víctimas y sus familias
  - Permitir la estabilización socioeconómica de tal forma que se dejen atrás las condiciones estructurales de vulnerabilidad
  - El informe aborda: (i) el marco normativo de la trata de personas, (ii) la institucionalidad para la asistencia a las víctimas del delito, (iii) el contexto del delito y su relación con el conflicto armado; (iv) la trata de personas como manifestación de las violencias contra las mujeres y las afectaciones en las personas con orientación sexual e identidad de género diversas en Colombia; (v) la implementación de las medidas de asistencia a víctimas del delito; (vi) la asistencia a población migrante venezolana y de otras nacionalidades víctimas del delito, (vii) las víctimas indirectas del delito y finalmente (viii) conclusiones y recomendaciones.

- En sus conclusiones, el informe señala que existen avances del Estado en el reconocimiento e identificación del delito de trata de personas, lo cual ha favorecido la adopción de medidas para detectar las dinámicas del delito, rescatar a las víctimas y restablecer sus derechos.

## Niños, Niñas y Adolescentes

Durante los últimos cuatro años, la protección de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes (NNA) ha sido una prioridad para el Estado colombiano. En este contexto, se han tomado las siguientes medidas:

### 1. Medidas de atención, protección y promoción

El Estado implementó las siguientes medidas enfocadas en atender, proteger y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

#### 1.1. La protección de los niños, niñas y adolescentes como una política de Estado

- Expedición de una estrategia para fortalecer la protección integral de niñas, niños y adolescentes y reducir las afectaciones generadas por el Covid-19.
- Tiene como propósito abordar de forma integral las distintas problemáticas y vulneraciones de derechos que afectan a los NNA, incidiendo en los factores estructurales que las generan.
- Busca fortalecer los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes, disminuir de forma sustancial las vulneraciones de derechos y reducir las afectaciones de la emergencia por Covid-19.
- Su construcción ha sido coordinada por el Departamento Nacional de Planeación y ha involucrado a distintos sectores de Gobierno corresponsables en la protección integral de las NNA.

- La política fue expedida mediante documento CONPES 4040 de agosto de 2021 e implementada entre 2021 y 2030.
- Implementación de la Línea de Política Pública de Prevención de Reclutamiento, Uso y Utilización de niños, niñas y adolescentes en los municipios con alto riesgo de reclutamiento. En este marco se han presentado importantes logros y avances, como:
  - Asistencias Técnicas a entidades territoriales:
    - 707 Asistencias técnicas a entidades territoriales priorizadas y no priorizadas según el IPOR.
    - 357 asistencias técnicas a entidades territoriales priorizadas.
    - 267 asistencias técnicas a entidades no priorizadas.
    - Cobertura en 32 departamentos y 357 municipios
  - Armonización Intersistémica de las Rutas de Prevención de Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual: con el apoyo de la cooperación internacional de USAID, mediante el Programa HRH 2030, se realizó la Armonización Intersistémica de las Rutas de Prevención de Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual, mediante una construcción estratégica que reconoce la

necesidad de generar complementariedad de la oferta interinstitucional, y subsidiariedad eficaz Nación – Territorio. Como resultado, se realizó el pilotaje en 5 departamentos con la participación de más de 28 municipios priorizados.

## 2. Medidas de prevención

El Estado ha implementado las siguientes medidas enfocadas en prevenir riesgos y vulneraciones para los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### 2.1. Implementación de una ruta de prevención

- En cabeza de la Defensoría del Pueblo, se ha implementado una “Ruta de la Prevención” en 6 regiones del país (Nariño, Antioquia, Sur de la Guajira, Sur de Bolívar, Pacífico Chocoano y Arauca).
- Busca fomentar acciones de prevención y protección con enfoque territorial y diferencial, en zonas de alta vulnerabilidad y riesgo, a partir de las advertencias emitidas por la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas – SAT. Dentro de las temáticas implementadas se encuentra el Reclutamiento Forzado de NNA
- Se han realizado cinco misiones que han permitido:
  - La actualización de escenarios de riesgo para la construcción de Alertas Tempranas e Informes de Seguimiento,
  - La identificación de nuevas dinámicas de violencia, y
  - Lograr una presencia efectiva de la

Defensoría en territorio.

- En la misión realizada en Tumaco (departamento de Nariño) los días 28 y 29 de julio de 2021 se abordó la temática de “prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes”.

### 2.2. Iniciativas de promoción, investigación y sensibilización

- Jóvenes por sus derechos: una iniciativa creada en el marco de la función constitucional de la Defensoría del Pueblo de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos de las juventudes, la cual contó con la participación de 304 jóvenes.
- Conmemoración del Mes contra el reclutamiento forzado en el mes de febrero. La Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor propuso una conmemoración construida a partir de 3 ejes de acción: sensibilización, visibilización y generación de conocimiento.
- En este logro se destaca la campaña “Cuando Grande Quiero Ser”.
- Inicio del análisis e investigación de tres documentos acerca de la situación y verificación de derechos de la niñez y la adolescencia en Colombia:
  - Informe defensorial sobre la situación de derechos de los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley - Análisis sobre la garantía de derechos en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes;
  - Informe Defensorial sobre: violencia sexual contra de niños, niñas y adolescentes en Colombia- Análisis de la efectividad de la respuesta estatal;

- Protocolo para la verificación de derechos de la niñez beneficiaria del programa de alimentación escolar – PAE.
- Socialización del protocolo para la verificación de derechos de los jóvenes inmersos en el sistema de responsabilidad penal adolescentes en 39 regionales de la Defensoría

### 2.3. Desarticulación de grupos criminales asociados a políticas de reclutamiento

- Se ha logrado el debilitamiento de la estructura criminal del Clan del Golfo, a la cual se le atribuyen graves violaciones a los derechos humanos de personas y comunidades dentro de la cuales se encuentra el reclutamiento ilícito de menores.
- En la lucha por la desarticulación de esta estructura criminal en el año 2021 se realizaron:
- 570 capturas de integrantes de la organización, entre las cuales se registra su cabecilla mayor (Alias "Otoniel")

- 50 neutralizaciones, que incluyen cabecillas estratégicos para la organización,
- La incautación de 371 armas de fuego y de 31.478 kilogramos de cocaína.
- Medidas de reparación a niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado

### 3.1. La reparación a los NNA como una política de Estado

- El Gobierno nacional estableció la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas para el periodo 2021 - 2031, mediante el documento CONPES 4031.
- Este documento cuenta con cuatro objetivos estratégicos para avanzar en la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Dentro de sus objetivos y sus líneas de acción, contempla acciones específicas dirigidas a la reparación de NNA, así:

## OBJETIVO ESTRATEGIA

Estrategia para mitigar las afectaciones a la vida y la integridad de las personas en el marco del conflicto armado

## LÍNEA DE ACCIÓN

Línea de acción 1. Fortalecimiento de las estrategias diseñadas y la capacidad de respuesta frente a posibles vulneraciones a los DDHH o infracciones al DIH con enfoque diferencial

## CONTENIDO

La Presidencia de la República en cabeza de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales ejerció el liderazgo en la implementación de la política de prevención del reclutamiento forzado.

En este sentido, brindó asistencia técnica a 120 entidades territoriales priorizadas por la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización Ilícita de NNA, para la incorporación de la política de prevención del reclutamiento forzado, uso, utilización y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes, por parte de grupos armados organizados y grupos delincuenciales organizados en los planes de acción territoriales.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICB) atendió a un promedio anual de 14.000 familias víctimas de desplazamiento forzado en la modalidad de acompañamiento psicosocial y comunitario para fortalecer las capacidades como corresponsables en la protección integral de niños, niñas y adolescentes, en el reconocimiento de la familia como sujeto de colectivo de derechos en el fomento del desarrollo familiar y la convivencia armónica.

OBJETIVO ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	CONTENIDO
Estrategia para mejorar las condiciones socioeconómicas de las víctimas de desplazamiento forzado	Línea de acción 5. Contribución a la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado con enfoque diferencial	<p>El ICBF realizó el 100 % de los procesos de reunificación familiar que se soliciten en el marco del restablecimiento de derechos de los NNA víctimas del conflicto armado que a causa del desplazamiento forzado se hayan separado de sus familias.</p> <p>El ICBF brindó acompañamiento psicosocial al 100 % de los niños, niñas, adolescentes y sus familias víctimas de desplazamiento forzado a quienes se les identificó esta necesidad para la garantía del goce efectivo de sus derechos</p>
Estrategia para contribuir a la reparación de las víctimas por los daños causados en el marco del conflicto armado	Línea de acción 8. Reparar por vía administrativa a las víctimas que han sufrido afectaciones individuales causadas por el conflicto armado, con enfoque diferencial	El ICBF restableció los derechos y acompañó la reparación integral del 100 % de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley, atendiendo así, los daños e impactos causados y las situaciones de vulneración previa que hayan podido generarse.

## 4. Investigación, juzgamiento y sanción de conductas perpetradas contra niños, niñas y adolescentes

### 4.1. En el marco de la justicia transicional

La Jurisdicción Especial para la Paz, abrió un macrocaso sobre reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado.

- Fue priorizado por la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR) de la JEP mediante el Auto 159 de 4 de agosto de 2021.
- Este macrocaso prioriza la investigación sobre el reclutamiento ocurrido entre el 1 de enero de 1996 y el 1 de diciembre de 2016 y también investiga otros delitos de los cuales pudieron ser víctimas como consecuencia de su vinculación a la guerra.
- A julio de 2022, se presentan los siguientes avances en este macrocaso:
  - Se han realizado 17 versiones voluntarias
  - Se han realizado 2 diligencias de construcción dialógica de la verdad y coordinación interjurisdiccional y de diálogo intercultural
  - Se han vinculado a 8 comparecientes
  - Se han acreditado a 449 víctimas individuales

### 4.2. En el marco de la justicia ordinaria

- Desde la Fiscalía General de la Nación se avanzó en la creación de grupos especializados

y generación de líneas de trabajo que facilitan la comprensión y abordaje de los fenómenos criminales producidos por las organizaciones guerrilleras y criminales. En materia de NNA:

- Se creó una línea de investigación estratégica sobre reclutamiento ilícito de menores que analiza las dinámicas propias de violencia rural y urbana y la incidencia de la presencia de diferentes grupos armados en la vinculación de niños, niñas y adolescentes (NNA) para fortalecer sus estructuras criminales.
- Cuando no se conoce el paradero de un menor, previo a confirmar un caso de reclutamiento, la Fiscalía General de la Nación activa el Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU) para iniciar los actos urgentes de tal forma que se logre dar con su ubicación lo más pronto posible.
- La Dirección Especializada contra las Violaciones de los Derechos Humanos de la Fiscalía —que conoce los casos de desaparición y reclutamiento— cuenta con 51 despachos de Fiscalías y 40 servidores de Policía Judicial en las principales ciudades del país.
- Estos funcionarios están capacitados para responder inmediatamente ante una solicitud de activación de un MBU.
- Además, las coordinaciones de Policía Judicial de cada una de las sedes tienen disponibilidad las 24 horas para asumir las labores investigativas que se desprendan de los MBU.

## Paz y Justicia Transicional

El Estado de Colombia se ha convertido en un laboratorio de paz y de justicia transicional. Durante los últimos cuatro años, el Estado se ha enfrentado a la compleja implementación del Acuerdo de Paz y del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que hoy representa un referente para el mundo.

Bajo tal marco, en el presente documento, se presentarán los avances del Estado en (i) la reparación a las víctimas; la reconstrucción de la memoria histórica; (iii) la reincorporación; (iv) la transformación de las realidades que han permitido la extensión del conflicto armado en Colombia y (v) la implementación del modelo de justicia transicional.

### 1. Avances en las medidas de atención y reparación a víctimas

Respecto de la atención y reparación a las víctimas del conflicto armado, se destacan los siguientes pilares de acción:

#### 1.1. Avances en la reparación individual

- El Estado ha implementado un completo programa de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, contemplado en la Ley 1448 de 2011, liderado por la Unidad para las Víctimas. Este Programa ha sido reconocido por Relatores y órganos especializados de las Naciones Unidas, Tribunales internacionales de Derechos Humanos y la academia como un referente, no sólo por su capacidad, sino también por la perspectiva completa que ofrece en materia de reparación integral y

atención y asistencia humanitaria.

- Por solicitud del Gobierno nacional, se prorrogó la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras hasta 2031, es decir, por diez años más. Mediante la Ley 2078 de 2021 sancionada el 8 de enero del 2021, el Presidente Iván Duque, otorgó garantías de continuidad a la política pública de víctimas, dando cumplimiento a un componente principal de la política de paz con legalidad
- Históricamente se han indemnizado 1.235.429 víctimas (administrativas y judiciales) a través de 1.314.098 giros por un valor aproximado a los \$2.569.849.815.811 USD. De éstas, 334.936 víctimas a través de 369.334 giros por un valor aproximado a los \$919.240.578.067 USD se han indemnizado durante el periodo presidencial, destacando que de estas indemnizaciones 168.447 son en favor de mujeres. A su vez, 230.657, de estas indemnizaciones se han otorgado a personas mayores de 74 y 68 años durante el periodo comprendido entre agosto de 2018 y marzo de 2022 aplicando los criterios de la Resolución 1049 de 2019 y Resolución 0582 de 2021 respectivamente.
- Durante el periodo presidencial, de las 281.573 víctimas acompañadas históricamente, se tiene que, en materia de atención psicosocial, 112.429 víctimas han sido acompañadas en el marco del acceso a la medida de rehabilitación.
- Entre agosto de 2018 y marzo de 2022 se brindó acompañamiento a 5.868 personas

familiares de 1.570 víctimas directas de desaparición forzada y homicidio, en 678 procesos de búsqueda (Denuncia/notificación, Toma de muestra biológica, proceso de recuperación: Prospecciones/exhumaciones, entrega de avances del proceso de identificación, concertación para la entrega) y entrega de 892 cuerpos y/o restos óseos.

#### 1.2. Avances en la reparación colectiva

- Entre agosto de 2018 y marzo 2022, se implementaron 1.448 acciones de reparación colectiva avanzando en la ejecución de los Planes Integrales de Reparación Colectiva -PIRC-, beneficiando a 176 sujetos de reparación colectiva de los cuales 79 tienen presencia en municipios PDET.
- Durante el mismo período, mediante la adquisición, dotación y entrega de bienes de uso colectivo; el apoyo a proyectos productivos y proyectos de infraestructura social y comunitaria se han beneficiado 131 sujetos de reparación colectiva con una inversión total aproximada de \$21.731.897 USD.
- En periodo presidencial se ha dado el cierre de 50 sujetos de reparación colectiva, de estos 2 étnicos, 45 no étnicos y 3 organizaciones y grupos.
- Se indemnizaron 46 sujetos de reparación colectiva étnicos por un valor aproximado de \$3.382.471 USD entre agosto de 2018 y marzo de 2022. 24 de estas indemnizaciones con un valor aproximado de \$2.001.437 USD se realizaron en municipios PDET.
- 463 sujetos de reparación colectiva han avanzado en la reconstrucción del tejido social, el restablecimiento de las

relaciones de confianza y el fortalecimiento de la convivencia en las comunidades (Entrelazando). 110 sujetos han culminado la medida de rehabilitación comunitaria.

- En el 2022, se ha avanzado con la protocolización del PIRC de los sujetos Cabildo Awa La Cabaña (Putumayo), Ette Enaka Chimila (Magdalena).

#### 1.3. Avances en la implementación de las rutas de atención y asistencia humanitaria

- Se ha mantenido la verificación y seguimiento de las situaciones de alteración del orden público, violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario -DIH-, en el marco de los escenarios de riesgo que generan hechos victimizantes. Desde el 2012 se ha coordinado a través de la entrega de atención de 11.622 Emergencias Humanitarias en el territorio nacional. Entre agosto de 2018 y marzo de 2022, se ha tenido conocimiento de 5.389 emergencias. En el marco de estas emergencias se ha coordinado la atención de 309 desplazamientos masivos con 32.631 hogares afectados.
- Desde 2012 se ha venido apoyando a las entidades territoriales mediante la entrega de atención humanitaria inmediata en cumplimiento de los principios de subsidiariedad, concurrencia y complementariedad con una inversión aproximada de \$42.214.185 USD, con los cuales se beneficiaron cerca de 170.310 víctimas. De agosto de 2018 a marzo de 2022, se entregó a más de 80 mil hogares, por un valor aproximado de \$19.778.736 USD.
- Desde el 2012, se han atendido a víctimas de desplazamiento forzado y de otros hechos victimizantes a través

de más de 10 millones 130 mil giros o transferencias monetarias destinados a la entrega de atención humanitaria para víctimas de desplazamiento forzado y ayuda humanitaria por hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado, por un valor aproximado a los \$2.163.966.860 USD. En el periodo comprendido entre agosto de 2018 y 31 de marzo de 2022, la Unidad ha atendido a 1.392.314 hogares víctimas de desplazamiento forzado con 2.782.905 giros o transferencias monetarias de atención humanitaria en las etapas de emergencia y/o transición por un valor aproximado a \$502.873.563 USD.

#### 1.4. Avances en la protección de la población desplazada

- Desde la Defensoría Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana, se realizó el acompañamiento a la implementación del Estatuto Temporal Protección a Migrantes Venezolanos ETPMV.
- Atención y respuesta durante las temporadas críticas y de desplazamientos masivos en las zonas de frontera entre Colombia – Panamá, Colombia – Ecuador y Colombia – Venezuela.
- En la gestión de la Defensoría del Pueblo, se hicieron efectivos los derechos de Niños, niñas y Adolescentes en los municipios PDET ante situaciones de vulneración de DDHH como desplazamiento forzado, reclutamiento, etc.

#### 1.5. Avances en las rutas de retornos y reubicación

- En el marco del trabajo adelantado por la Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado

Interno, se dio el lanzamiento del Informe Mecanismo de Búsqueda de Personas.

- 601 planes de retornos o reubicación aprobados, con una inversión cercana a \$2,360M USD. De estos, 245 planes se encuentran en 86 municipios PDET, con una inversión aproximada de \$732.152 USD.
- 10.837 hogares accedieron al componente para el transporte y traslado de enseres en su proceso de retorno o reubicación con una inversión aproximada a los \$ 3,76M USD.
- 9.802 hogares que recibieron esquemas especiales de acompañamiento familiar, cada uno por valor promedio de \$ 1.384 USD.
- 1.121 comunidades recibieron esquemas especiales de acompañamiento comunitario por un valor aproximado a los \$11,81M USD).
- Durante el periodo presidencial se han acompañado 15.292 hogares en su proceso de retorno, reubicación o integración local, de los 286.049 hogares acompañados históricamente. Adicionalmente se lideró el retorno de: 204 Hogares de los Resguardos Jurado Y Nussy Purrú a las Comunidades de Cedral, Buenavista, Victoria, Punto Caimito, Jumaracarra, La Loma, Bongo Y Pichinde, dado en diciembre 2018. Y en vigencia 2021 se lideró el retorno de: (i) 226 hogares de las comunidades Emberá Katio y Emberá Chami de los municipios de Pueblo Rico y Mistrató en Risaralda, municipio de Bagadó en Choco. (ii) 201 hogares Emberá de las comunidades Bacurú, Purrú, Boro Boro, El Brazo, Poza Manza al municipio Bahía Solano en Choco. (iii) 643 hogares de las comunidades étnicas de Camaenka, Karagabi e Iwagadó y comunidad campesina Nain al municipio de Tierralta en Córdoba.

#### 1.6. La incorporación de enfoques diferenciales

##### Enfoque étnico

- De acuerdo con la Vicepresidencia y el trabajo articulado respecto de los PDET:
- Se garantizó la participación étnica a través de 1.232 actores étnicos, representados en 715 Cabildos Indígenas y 517 Consejos Comunitarios de Comunidades Afrocolombianas y Negras, quienes diseñaron 8.381 iniciativas propias étnicas que fortalecerán sus planes de vida y respetan sus cosmovisiones.
- Por otra parte, con ocasión a culminar las rutas de construcción concertada del lineamiento técnico-operativo a saber, se ha dialogado con los Pueblos Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de las subregiones PDET: Macarena Guaviare, y Subregión Pacífico Medio.

##### Enfoque de Género

- Desde la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, se han adelantado las siguientes acciones con sus respectivos pilares:
- Acuerdo de Paz: Como Gobierno Nacional se propuso acelerar el cierre de brechas de género en las regiones que han sufrido el rigor de la violencia de los actores armados ilegales, en esa medida se priorizó la articulación de la Política de Equidad para las Mujeres con la Política de Paz con Legalidad. Como parte de ese proceso, se diseñó y puso en marcha una hoja de ruta específica con 51 indicadores de género que hacen parte del Plan Marco de Implementación y que,

hoy en día, se materializa en que 59% de esos indicadores ya han sido finalizados o presentan avances significativos.

- Reparación de Mujeres Víctimas: En el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial con la participación de 200 mil personas, entre ellas 65 mil mujeres, las comunidades y la Agencia para la Renovación del Territorio identificaron 4.606 iniciativas orientadas a las mujeres rurales. De esas, 1.459 iniciativas ya cuentan con proyecto para su implementación.
- En acceso a tierras, una de las brechas en la que se puso especial atención es la regularización de la propiedad en contextos rurales; en esa medida, 25.025 mujeres han sido beneficiarias del proceso de formalización de hectáreas. Se trata del 43,65% del total atendido. Con un incremento progresivo frente al número de hombres beneficiarios de 13 puntos porcentuales en los últimos tres años. Frente al número de hectáreas, se han formalizado 364.256,88 hectáreas a mujeres, de forma tal que han recibido el 31,12% del total.
- Generación de Oportunidades Económicas para la Paz: 687.386 mujeres han accedido a créditos blandos desde el inicio de la implementación. Se trata del 35,38% de beneficiarios, con un aumento en el acceso de mujeres a este tipo de créditos que tiene una variación positiva del 25%.
- Participación: Así Construyen las Mujeres Paz: En los últimos 3 años ha crecido en un 38% la participación de mujeres en la Fuerza Pública. Actualmente se adelanta un proceso de formación en ciberseguridad para las mujeres de la Fuerza Pública dado el carácter estratégico de este tema en la definición de la política de seguridad nacional. A esto se

suma la creación y fortalecimiento de oficinas de género en todas las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Defensa.

- Líderesas y defensoras de Derechos Humanos: La Política Pública de Garantía y Respeto a la labor de defensa de los derechos humanos y el liderazgo social (CONPES 4063) para los próximos 4 años en función de la garantía y respeto a la labor de los defensores y líderes sociales. Lo anterior, resulta especialmente significativo para las mujeres en tanto incluye líneas de acción dirigidas a ellas así como una definición de defensora y líderesa, que constituye en un reconocimiento a su labor.

- De acuerdo con la Vicepresidencia y el trabajo articulado respecto de los PDET:

- Se ha logrado activar una ruta para implementación de 1.714 iniciativas con etiqueta de género y mujer rural, equivalente al 37% del total de las iniciativas con esta marcación.

- Con el propósito de contribuir al empoderamiento económico de las mujeres y sus familias rurales a partir de la ejecución de líneas productivas que garanticen su acceso a recursos productivos, nuevas tecnologías y mercados. Desde la Agencia de Renovación del Territorio (ART) se estructuraron y se encuentran con recursos aprobados 5 proyectos productivos en donde la participación de las mujeres es mayor al 68%.

- Los Planes Maestros de Estructuración incluyeron la incorporación del enfoque de género, en los 16 PDET.

- En el marco de la alianza con la cooperación internacional, y con financiación

del Fondo Multidonante, se logró una inversión aproximada de USD 5 millones que beneficiarán a 7.051 mujeres

- Se viene impulsando un proceso de transversalización del enfoque de género el cual consiste en integrar el enfoque diferencial de género en las metodologías y procedimientos en cinco subdirecciones de la ART:

- Financiamiento
- Reconciliación y Desarrollo Social
- Desarrollo Económico
- Gestión de la Información
- Análisis y Monitoreo.

## 2. Medidas relacionadas con la memoria histórica

Respecto de medidas relacionadas con la memoria histórica, se destaca la labor adelantada por el Centro Nacional de Memoria Histórica, como se desglosa a continuación.

### 2.1. Avances del Centro Nacional de Memoria Histórica

- Por medio de la Ley 2078 del 8 de enero de 2021, el Congreso de la República de Colombia decretó una prórroga por 10 años del ámbito de aplicación temporal de la Ley 1448 de 2011, extendiendo el mandato misional del Centro Nacional de Memoria Histórica hasta el 2031, con el objetivo de ratificar el compromiso del Estado con la reparación integral a las víctimas y las garantías de no repetición.

- EICNMH ha contribuido al esclarecimiento y a la visibilización de las voces de las víctimas del conflicto por medio de investigaciones, actividades culturales, académicas y de reparación simbólica, entre otras, que han sido presentadas a la sociedad colombiana en

cumplimiento del mandato legal adscrito a la entidad. Así mismo, la labor del Observatorio de Memoria y Conflicto -OMC ha sido de suma importancia para la generación de estadísticas sobre hechos victimizantes en el marco del conflicto armado.

### • A continuación, se señalan las acciones realizadas por las diferentes áreas del CNMH entre las vigencias 2021 y 2022:

#### • Observatorios de Memoria y Conflicto (OMC):

- A través del OMC, se crea el Sistema de Información de Eventos de violencia del Conflicto Armado Colombiano -SIEVCAC como una plataforma donde se documentan eventos o hechos de violencia y víctimas directas del conflicto armado desde 1958 hasta la actualidad, a partir de la integración de fuentes sociales e institucionales y la unificación de criterios de registro y clasificación de las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos, los responsables y las víctimas del conflicto armado.

- Hasta la fecha el OMC ha documentado 651 fuentes de información para las 11 modalidades de violencia que documenta (incluida la desaparición forzada), provenientes de 166 fuentes institucionales y 485 fuentes sociales que corresponden a un total de 33.136 documentos y bases de datos acopiados en el SIEVCAC.

#### • Dirección de Archivo de los Derechos Humanos:

- Se han dado avances en la labor de la dirección de Archivo de los Derechos Humanos del CNMH la cual trabaja en función de reunir, ordenar, clasificar y describir los documentos relativos a la violación de los derechos humanos y el DIH, con el propósito

de garantizar su custodia, preservación y su uso por parte de investigadores y público en general.

#### • Dirección de Museo de Colombia

- La Dirección de Museo de Memoria tiene a su cargo el diseño, creación y administración del Museo de la Memoria de Colombia, así como proponer sus lineamientos de contenido y forma. La tarea de construir este escenario, que conjuga la creación artística y la memoria histórica del conflicto armado como aporte a la reparación simbólica y a la no repetición, incluye la pluralidad de las víctimas, expertos, entidades territoriales, organizaciones no gubernamentales, instituciones nacionales e internacionales. Así mismo, implica dirigir y realizar acciones destinadas a motivar, promover y garantizar la participación de los grupos vulnerables, étnicos, de género, políticos y demás formas de organización de las víctimas que han sido afectadas en el marco del conflicto interno, entre otras, en la construcción y gestión del Museo de la Memoria de Colombia.

#### • Dirección de Acuerdos de la Verdad

- La Dirección de Acuerdos de la Verdad (DAV) se encarga del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad Histórica, un instrumento de transición para aplicar principios de verdad, justicia y reparación creado por la Ley 1424 de 2011 (declarada exequible por la Sentencia C-771 de 2011 de la Corte Constitucional) el cual tiene el objetivo de recolectar, sistematizar y preservar la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación suscrito por miembros desmovilizados de grupos paramilitares, y a su vez producir los informes a los que haya lugar.

- Así, a partir de la información acopiada en el Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad, se indaga por la percepción de los firmantes sobre el accionar de las estructuras armadas frente a hechos victimizantes como: homicidio selectivo, desplazamiento forzado, despojo de tierras, violencia sexual, tortura, secuestro, masacres, lesiones personales y desaparición forzada. A partir de dicho listado, el entrevistado escoge las tres, que, según su percepción, fueron las más cometidas por el grupo al cual perteneció por mayor tiempo.

- De igual manera, la Dirección ha producido varios informes que contienen hallazgos sobre el accionar de las estructuras paramilitares y sobre casos específicos, tomando como base los aportes de la población desmovilizada firmante de los acuerdos, las contribuciones voluntarias y la consulta de las fuentes de información existentes.

- A continuación, se encuentran los informes producto del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica, publicados entre 2019 y 2021:**

- Centro Nacional de Memoria Histórica (2019), Análisis cuantitativo sobre el paramilitarismo en Colombia. Hallazgos del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad, Bogotá, CNMH. (Lanzamiento: noviembre de 2019).

- Informe No. 4. Centro Nacional de Memoria Histórica (2019), El Estado suplantado: las Autodefensas de Puerto Boyacá, Bogotá, CNMH. (Lanzamiento: marzo 2020).

- Informe No. 5. Centro Nacional de Memoria Histórica (2019), El modelo

paramilitar San Juan Bosco de la verde y Chucuri, Bogotá, CNMH. (Lanzamiento: marzo 2020).

- Informe No. 6. Centro Nacional de Memoria Histórica (2020), Informe: Isaza, el clan paramilitar. Las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, Bogotá, CNMH. (Lanzamiento: octubre 2020).
- Informe No. 7. Centro Nacional de Memoria Histórica (2020), Autodefensas de Cundinamarca. Olvido estatal y violencia paramilitar en las provincias de Rionegro y Bajo Magdalena, Bogotá, CNMH. (Lanzamiento: noviembre 2020).

- Informe No 8. Centro Nacional de Memoria Histórica (2021), Arrasamiento y control paramilitar en el sur de Bolívar y Santander. Tomo I: Bloque Central Bolívar: origen y consolidación. Tomo 2: Bloque Central Bolívar: violencia pública y resistencias no violentas, Bogotá, CNMH. (Lanzamiento: septiembre 2021).

- Informe No 9. Centro Nacional de Memoria Histórica (2021). Doble discurso, múltiples crímenes. Análisis temático de las ACMM y las ACPB. Bogotá, CNMH. (Lanzamiento noviembre de 2021).

- Informe No 10. Centro Nacional de Memoria Histórica (2021). Memorias de una guerra por los Llanos. Tomo I. De la violencia a las resistencias ante el Bloque Centauros de las AUC, Bogotá, CNMH. (Lanzamiento noviembre de 2021).

- Informe No 11. Centro Nacional de Memoria Histórica (2021). Bloque Norte: la tierra se quedó sin su canto. Bogotá, CNMH. (Lanzamiento diciembre de 2021)

- Equipo de Pedagogía de la Memoria Histórica

- El equipo de Pedagogía de la Memoria Histórica tiene entre sus funciones brindar asesoría en la conceptualización y la definición de políticas, planes y proyectos tendientes a desarrollar una pedagogía para la apropiación social y la No Repetición, promoviendo el establecimiento de relaciones con Universidades Instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, centros de pensamiento y grupos de investigación en concordancia con el objetivo misional del Centro de Memoria Histórica.

- Durante las vigencias 2020 y 2021, se realizaron diferentes acciones que abordaron el tema de la desaparición forzada en Colombia en función de contribuir a la verdad y a la no repetición, así como a la reparación simbólica de las víctimas. Lo anterior se desarrolló a partir de talleres formativos en modalidad presencial y virtual.

### 3. Medidas relacionadas con la reincorporación de firmantes de paz

Durante el año 2019 se dieron diferentes avances en pro de la reincorporación de las personas que hoy se encuentran en la legalidad.

- Con el objetivo de entender la situación y las expectativas de nuestra población objeto de atención, se construyó el Registro Nacional de Reincorporación (RNR), 11.698 Registros realizados a 31 de diciembre de 2019, 2.755 personas que residían en algún antiguo Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y 8.943 personas que residían fuera de antiguos ETCR.

- Del análisis de la información del Registro Nacional de Reincorporación se destaca que: el 76,9% manifestó sentirse optimista y

motivado frente al futuro, el 55,7% en recibir acompañamiento psicosocial, el 86% en iniciar estudios o seguir estudiando y el 60,9% en que su fuente de generación se relacione con el sector agropecuario.

- Se resaltan los siguientes logros obtenidos durante el gobierno (a febrero de 2022):**

- Reincorporación:**

- 8.556 personas vinculadas a 4.063 proyectos productivos y 774 personas que han accedido a "rutas de inclusión laboral".

- 4.422 personas en reincorporación cuyos familiares accedieron en el año 2021 a programas o servicios del ICBF y/o accedieron a oferta pública educativa del Ministerio de Educación Nacional.

- 13.810 personas en reincorporación han estado afiliadas a salud.

- 7.423 personas con acceso a educación básica primaria, secundaria, media y educación superior y 8.407 personas que se han vinculado a cursos, programas y eventos de formación para el trabajo y el desarrollo humano.

- 11.409 personas con acompañamiento psicosocial permanente.

- A la fecha se han realizado 132 sesiones en donde se han aprobado 112 proyectos productivos colectivos que benefician a 3.772 personas.

- Se hace seguimiento a la implementación de los esquemas de salud para la vigencia 2022.

- **Caracterización de la población en proceso:**

- En el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR) de la ARN se identifican 14.0221 personas, que han sido reportadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) como acreditadas o desvinculadas. De estas personas:
  - 12.826 se encuentran en proceso de reincorporación:
  - 2.347 personas ubicadas en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – ETCR-.
  - 9.681 personas fuera de los antiguos ETCR.
  - 798 que se encuentran en el marco de un proceso de búsqueda activa.
  - Según el Registro Nacional de Reincorporación (RNR) se tiene registro de ubicación en alguno de los antiguos ETCR de 2.336 personas, (1.589 hombres y 747 mujeres) y 10.1175 fuera de estos espacios (7.788 hombres y 2.329 mujeres)
  - El 62,1% de las personas en reincorporación tiene interés en que su fuente de generación se relacione con actividades del sector agropecuario.
  - El 55,5% de las personas manifestó querer recibir algún tipo de acompañamiento psicosocial.
  - El 85,9% manifiesta su interés en iniciar estudios o seguir estudiando.
  - El 77,4% manifiesta sentirse optimista y

motivado frente al futuro.

- **Proyectos productivos:**
  - Se ha aprobado un total de 4.063 proyectos productivos entre colectivos e individuales que vinculan a 8.556 personas en proceso de reincorporación (6.381 hombres y 2.175 mujeres); por un valor aproximado de USD 25.301.601.
- **Proyectos de Cooperación Internacional:**
  - Actualmente se registran 72 Proyectos de Cooperación Internacional.
  - 37 de estos proyectos se concentran en el componente de sostenibilidad económica y de estos, nueve (9) fortalecen el desarrollo de Proyectos Productivos.
  - Con relación a los 35 proyectos restantes, 18 se concentran en el componente comunitario, 4 se concentran en el componente de salud, 3 se concentran en el componente educativo, 4 se concentran en el componente de familia y 2 se concentran en el componente de habitabilidad y vivienda. Mientras que 4 proyectos apoyan el fortalecimiento institucional.
- **Inclusión laboral:**
  - Se registra un total de 3.215 personas vinculadas a una actividad económica o rutas de inclusión laboral, de las cuales 2.441 personas cuentan adicionalmente con un proyecto productivo y 774 personas se encuentran actualmente en inclusión laboral como actividad económica principal.
- **Garantías económicas:**
  - Durante el periodo de agosto de 2018

a febrero de 2022, se han desembolsado aproximadamente \$111.610.217 USD en las garantías económicas, distribuidos de la siguiente manera:

- **Asignación Única de Normalización:** Inversión aproximada de \$461.560 USD alcanzando un total de beneficiarios de 13.246 personas (3.102 mujeres y 10.144 hombres).
- **Renta Básica:** Inversión aproximada de \$32.173.457 USD, beneficiando a 12.406 personas (3.001 mujeres y 9.405 hombres).
- **Asignación mensual:** Inversión aproximada de \$78.975.199 USD; beneficiando a 12.252 personas (3.039 mujeres y 9.213 hombres)
- **Familia:** 1.334 niños y niñas en los (Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación) AETCR con asistencia alimentaria; 4.422 personas en reincorporación cuyos familiares accedieron durante el 2021 a programas o servicios del ICBF o accedieron a oferta pública educativa del Ministerio de Educación Nacional.
- **Avances en el proceso de reincorporación de los jóvenes certificados como menores de edad en el marco del Acuerdo:**
  - **Sostenibilidad Económica:** Se registran 58 personas con proyectos productivos desembolsados, 2 con desembolso en trámite, 6 en proceso de solicitud y 9 con participación en entornos productivos.
  - **Habitabilidad y vivienda:** 9 participantes cuentan con procesos de ahorro activos en el FNA y 8 con vivienda propia totalmente pagada y 5 con vivienda propia en proceso de pago.

- **Familia:** 70 son padres o madres, registrando 89 hijos e hijas. Además, hay 4 mujeres gestantes y 18 mujeres lactantes.
- **Educación:** 52 son bachilleres. Hay 11 con estudios en proceso de formación para el trabajo y 49 con estudios aprobados. En cuanto a formación académica, 31 se encuentran estudiando actualmente, de los cuales 3 están vinculados a educación superior.
- **Salud:** 119 se encuentran activos en el sistema de salud, y 111 han participado en procesos de formación en derechos y deberes en salud sexual y reproductiva, gestión para el desarrollo de brigadas, capacitaciones y jornadas sobre el tema y gestión para la vinculación a los servicios de promoción, prevención y atención de la EPS y hospitales municipales.
- **Bienestar Psicosocial:** 79 participaron en la “estrategia piloto de acompañamiento psicosocial a adolescentes y jóvenes que han salido de los campamentos de las FARC-constructores y tejedores de sentidos y trayectorias”, mientras que 15 han recibido atención psicológica directa por UNICEF. 30 jóvenes cuentan con su situación militar definida.
- **Comunitario:** 91 participaron en el proyecto Escuela de Jóvenes Líderes para la Construcción de Cultura Democrática- OIM.
- **Beneficios económicos:** 124 jóvenes han recibido los beneficios económicos de Asignación Única de Normalización (aproximadamente \$571 USD)

## 4. Medidas relacionadas con la transformación de las comunidades

Se destacan las siguientes medidas en relación con los PDET y los proyectos de sustitución de cultivos:

### 4.1. PDET

- Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son la gran apuesta del país para avanzar en la transformación del campo y el desarrollo integral en los 170 municipios y 11.000 veredas que conforman dichos territorios.
- Entre los pilares de trabajo de los PDET, se encuentra:
  - Reconciliación, convivencia y construcción de Paz: se ha logrado activar la ruta de implementación de 1.020 iniciativas que corresponden al 22% del pilar; se han identificado 301 proyectos en diferentes estados por un valor aproximado de \$98.044.772 USD; se desarrollaron 413 acciones reparadoras en municipios PDET y entrega de bienes de uso colectivo con una inversión que se aproxima a los \$8.500.992 USD; así mismo, se han implementado 22 Modelos de Justicia Local y Rural para acceder a Servicios de justicia formal, restaurativa, transicional, resolución de conflictos y cultura de la legalidad con una Inversión aproximada de \$3.123.548 USD; se han asignado Operaciones de Desminado Humanitario en 52 municipios PDET y 30 municipios se han declarado libres de sospecha de contaminación de minas antipersonal.

### 4.2. Sustitución

Como parte de la Política de Estabilización:

Paz con Legalidad, y en congruencia con el punto 4 del Acuerdo Final, Solución al problema de las drogas ilícitas, el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) es la estrategia a través de la cual el Gobierno Nacional se propone: “generar condiciones materiales e inmateriales de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por cultivos de uso ilícito, en particular para las comunidades campesinas en situación de pobreza que en la actualidad derivan su subsistencia de esos cultivos, y de esa manera encontrar también una solución sostenible y definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito y a todos los problemas asociados a ellos en el territorio”. A corte del 28 de febrero de 2022:

- Avances en el PAI (Planes de Atención Inmediata): Familiar y Recolectores
- Durante la vigencia del PNIS se han gestionado aproximadamente \$656.835.083 USD para su implementación. De este total, la administración actual gestionó aproximadamente \$514.044.848 USD.
- Durante la vigencia del periodo de Gobierno se han reducido 19.597 hectáreas de cultivos ilícitos erradicadas de forma voluntaria y asistida, con una inversión aproximada de \$7,6M USD
- Se han comprometido recursos por valor aproximado de \$234M USD gracias a los cuales 76.259 familias de 14 departamentos y 56 municipios han recibido pagos por Asistencia Alimentaria Inmediata
- Se han comprometido recursos por un valor aproximado de \$44 M USD gracias a los cuales se les está prestando el servicio de Asistencia Técnica Integral a 75.570 familias.

- Se han comprometido recursos por un valor de \$36 M USD, gracias a los cuales, 7.353 gestores comunitarios han ingresado a la ruta de intervención del programa.

- Avances en los PISDA (Planes Integrales Municipales y Comunitarios de Sustitución y Desarrollo Alternativo)

- Se encuentran elaborados y adoptados mediante la Resolución 54 del 28 de septiembre de 2020 los 48 documentos PISDA de los municipios PNIS ubicados en las 10 subregiones PDET. Estos 48 documentos incluyen el total de las 812 iniciativas PISDA formuladas por las comunidades.

- 336 iniciativas de los municipios PNIS-PDET se encuentran validadas en el Sistema de Gestión de Oferta de la ART con ruta de implementación activada a través de la asociación de la iniciativa a un proyecto, contrato, convenio o gestión.

- En lo que respecta a la implementación de los PISDA en los 8 municipios PNIS de no coincidencia PDET los 8 documentos PISDA se encuentran elaborados y firmados. La construcción de estos PISDA se realizó en coordinación con las autoridades territoriales, las comunidades y otros actores regionales vinculados bajo una metodología participativa. Como resultado de la elaboración de estos documentos, se formularon 1.444 iniciativas de desarrollo local de las cuales 187 cuentan con ruta de implementación activada a través de la asociación de la iniciativa a un proyecto, contrato, convenio o gestión.

### • Enfoque de género

- Durante la vigencia 2021, la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI) realizó un

proceso de fortalecimiento de capacidades territoriales para el abordaje del enfoque de género en procesos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos.

- Se han diseñado dos proyectos de atención diferencial para mujeres cultivadoras, no cultivadoras y recolectoras:

- El primer proyecto está orientado al fortalecimiento de la autonomía económica de 194 mujeres cultivadoras y no cultivadoras del PNIS ubicadas en los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Tumaco con acuerdos individuales de sustitución voluntaria suscritos, a través de Asistencia Técnica Integral, y Proyecto Productivo ciclo corto y ciclo largo.

- El segundo proyecto está dirigido a 600 mujeres recolectoras y sus familias, ubicadas en los departamentos de Cauca, Caquetá, Meta y Putumayo, a través de la puesta en marcha de modelos de agronegocios inclusivos. A la fecha se avanza en la focalización y selección de las mujeres recolectoras beneficiarias en los cuatro (4) departamentos de intervención.

- Como resultado general de las gestiones mencionadas anteriormente, las mujeres titulares del Programa han erradicado voluntariamente un total de 13.187 hectáreas de cultivos ilícitos, demostrando así su compromiso con la Paz con Legalidad.

## 5. Avance en la implementación de los mecanismos de justicia transicional

A continuación, se señalarán los principales avances en la implementación de los mecanismos de justicia transicional en Colombia.

### 5.1. La articulación interinstitucional: jurisdicción ordinaria y transicional

En esta vigencia, la articulación interinstitucional entre la jurisdicción ordinaria y la justicia transicional ha sido clave para los avances en materia del SIVJRNR. En esa medida, se destaca lo siguiente:

- Por mandato del literal B del numeral 48 del punto 5.1.2 del Acuerdo Final de Paz, la Fiscalía General de la Nación elaboró, en total, diecisiete (17) informes mediante los cuales presentó una caracterización de los delitos cometidos en el conflicto armado interno. Todos estos informes, que tienen una extensión de tres mil trescientas cincuenta y cuatro (3.354) páginas, fueron entregados a la JEP entre mayo de 2018 y marzo de 2019.
- Estos 17 informes corresponden a los siguientes:
  - Inventario del conflicto armado interno.
  - Retención ilegal de personas por parte de las Farc.
  - Victimización a miembros de la Unión Patriótica por parte de agentes del Estado.
  - Vinculación y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de las Farc.
  - Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado.
  - Violencia basada en género cometida por las Farc.
  - Violencia basada en género cometida por agentes del Estado.
  - Retención y ocultamiento permanente de personas por parte de las Farc.
  - Retención y ocultamiento permanente de personas por parte de agentes del Estado.
  - Fuentes y mecanismos de financiación de las Farc.

- Victimización a líderes y defensores de derechos humanos por parte de agentes del Estado.
- Movilización forzada por parte de las Farc.
- Movilización forzada por parte de agentes del Estado.
- Medios y métodos ilícitos de guerra utilizados por las Farc.
- Muertes grupales y selectivas cometidas por las Farc.
- Muertes grupales cometidas por agentes del Estado.
- Vínculos entre las Farc e integrantes de las Fuerza Pública.
- Adicionalmente, la Fiscalía y la JEP están trabajando en la suscripción de un acuerdo de cooperación, con el objetivo de fortalecer la investigación efectiva de los casos asociados al conflicto armado sobre los cuales la JEP aún no ha asumido competencia prevalente. Lo anterior, como un esfuerzo para promover el acceso a la administración de justicia.
- Así mismo, para el trabajo en el marco de los macrocasos, la Fiscalía ha permitido a la JEP acceso a sus bases de datos que fundamentaron los informes entregados y a las bases de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) y del Sistema de Información Judicial de la Fiscalía (SIJUF), junto con los expedientes que reposan en la Fiscalía General de la Nación.

### 5.2. Avances de la CEV

- El pasado 28 de junio, la Comisión de la Verdad hizo entrega de su Informe Final, el cual consta de once volúmenes que abordan: una declaración por parte de la CEV, un volumen testimonial, un volumen de Hallazgos y Recomendaciones y otra serie

de volúmenes que responden a aspectos específicos del mandato del Acuerdo de Paz, relacionado con temas como las violaciones a DDHH y al DIH y con enfoques poblacionales como étnico; el de la comunidad LGTBIQ+; el de niños, niñas y adolescentes; el de los exiliados por causa del conflicto; entre otros.

- La CEV recogió más de 1700 testimonios, permitió la escucha a más de 4.500 personas y recibió más de 480 informes y más de 350 casos. También se llevaron a cabo, en la vigencia 2021, 27 eventos de reconocimiento cuyo fin fue propiciar la dignificación de las víctimas a partir del reconocimiento de responsabilidades, actos de perdón y de reconciliación entre víctimas y victimarios que promuevan la construcción de paz.
- Como parte de su legado, y en concordancia con la entrega del Informe Final, la CEV creó una plataforma digital transmedia del Informe Final, así como el Sistema de Información para la gestión del conocimiento implementado (SIM) que comprende toda la sistematización, catalogación y puesta a disposición de la información generada por la Comisión durante su período de operación.

- En su proceso de acompañar procesos de convivencia territorial, se elaboraron 8 documentos de sistematización, 7 documentos territoriales y 1 de pueblos étnicos. Adicionalmente, durante el 2021 se firmaron 6 acuerdos de convivencia.

- Estrategia de comunicación pública: Se implementó la Estrategia de Comunicación Pública, la cual se sintonizó con la lógica del acontecimiento de la verdad y, por lo tanto, buscó llegar a muchos públicos. Gracias a ella, la Comisión obtuvo un mayor reconocimiento por la población colombiana. A través de la encuesta del Centro Nacional

de Consultoría (CNC) se evidencia un salto significativo de 8 puntos, pasando de 26% en el año 2020 a 34% en 2021, de igual manera tuvo un 60% más de cobertura en medios tradicionales: Se pasó de 6.725 menciones en 2020 a 10.779 al 21 de diciembre de 2021, lo anterior ha permitido tener un mejor posicionamiento y reconocimiento, según la encuesta del CNC se mejoró en credibilidad respecto al año 2020 (pasando de 57% a 63% volviendo a los niveles de 2018) y creció 6 puntos al ser percibidos como una Entidad que se comunica claramente con los colombianos (con una clara tendencia de crecimiento: 45% en 2019, 49% en 2020 y 55% en el año 2021). También se logró un mayor alcance en redes sociales como Tik Tok, Twitter, Instagram, Youtube y Facebook; así como se impulsó una estrategia de difusión en televisión nacional y local.

- Consolidación institucional: Se logró avanzar en su objetivo de garantizar la presencia territorial de la entidad, a través de las Casas de La Verdad.

### 5.3. Avances de la Unidad de Búsqueda para Personas Desaparecidas (UBPD)

- Por medio del Universo de Personas dadas por Desaparecidas, que es una herramienta para la búsqueda que reúne datos acopiados, almacenados y administrados por la UBPD, se ha logrado determinar que hay 99.235 personas dadas por desaparecidas.

- Esta herramienta y base de datos, puede ser clasificada según el departamento, municipio –contando con 22 Planes Regionales de Búsqueda–, rango de edad, sexo biológico y pertenencia étnica de la persona dada por desaparecida.

- En coordinación interinstitucional con la Fiscalía, la Unidad para las Víctimas, el Instituto de Medicina Legal y el Comité Internacional de la Cruz Roja, se ha logrado entregar 42 cuerpos a sus familiares.
- Durante el 2021 se canalizaron los apoyos de cooperación por aproximadamente \$ 2.531.507 USD implementados a través de 10 proyectos de cooperación.
- En lo corrido del 2021 se mantuvo el uso y cuidado del Registro de Solicitudes de Búsqueda (RSB). Con corte al 31 de diciembre de 2021 se registró un total acumulado de solicitudes de búsqueda de 21.171.
- En 2021, la entidad redobló esfuerzos en el abordaje de aportantes de información relevante para el cumplimiento de su mandato. En este sentido, con fecha de corte al 31 de diciembre, los niveles central y territorial, a través de sus equipos, trabajó de manera conjunta en el desarrollo de encuentros de recolección de información con 235 personas que acudieron a la entidad en calidad de aportantes.
- Durante la vigencia se puso en marcha el Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas (RNFCIS), que cuenta con: una base de datos geográfica relacionada con los sitios de disposición de cuerpos en los diferentes escenarios donde estos puedan llegar a presentarse, y de las posibles personas dadas por desaparecidas que pudieran estar asociadas a los mismos; dos herramientas de recolección y edición de datos correspondientes al formulario de sitios de disposición de cuerpos y el formulario de caracterización de cementerios y visor geográfico a través de las herramientas tecnológicas de ArcGIS Enterprise, lo que permite la consulta y visualización de los

datos e información que se ha venido almacenando en la base de datos geográfica.

- Con fecha de corte a 31 de diciembre, se cuenta con un total de 4.234 sitios de disposición de cuerpos, de los cuales 247 corresponden a sitios presuntos - 109 confirmados, 37 descartados, y 101 por confirmar - y 3.987 sitios referidos, los cuales han sido incorporados en la base de datos del Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas.
- A la fecha, en la UBPD se han definido las siguientes líneas de investigación (sin ser una lista taxativa): Desaparición forzada, Secuestros, Participación en hostilidades y Reclutamiento de menores de 18 años.
- Durante la vigencia, en articulación entre el nivel central y territorial, la UBPD ha intervenido 84 lugares, así: 41 acciones de ubicación de cuerpos, 71 prospecciones, 293 acciones de recuperación y 256 cuerpos recuperados asociados a planes regionales de búsqueda o autos proferidos por la JEP.
- De igual forma, durante la vigencia se obtuvieron los siguientes logros:
  - Incorporación de enfoques diferenciales y de género como una oportunidad para que las entregas dignas sean un escenario para la garantía de derechos de sujetos de especial protección constitucional.
  - Primera versión del Protocolo de Entregas e Inhumaciones Dignas con Carácter Humanitario y Extrajudicial.
  - Versión final del Protocolo de relacionamiento con la Unidad de Búsqueda para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para articulación en la atención psicosocial, asistencia funeraria y la participación de familiares en procesos de búsqueda de personas

dadas por desaparecidas.

- En el tercer trimestre de 2021, la UBPD en articulación con el nivel central y territorial realizó dos reencuentros de personas antes dadas por desaparecidas.
- En 2021 se realizó la verificación de identidad de dos (2) personas encontradas con vida.
- Respecto de las Estrategias de Participación, se dio especial relevancia a la construcción de cuatro (4) estrategias de participación: (i) Red de Apoyo; (ii) Participación de los familiares en el exterior; (iii) Participación de personas que no se encuentren en territorios de cobertura de los Grupos Internos de Trabajo Territorial y (iv) relacionamiento con organizaciones, colectivos, movimientos, plataformas y comunidades.
- Con el fin de establecer el marco estratégico y táctico (proyectos e iniciativas) de tecnologías de la información y las comunicaciones, durante 2020 la UBPD construyó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETI 2021 a 2024, en armonía con las necesidades de la Entidad, sus objetivos misionales y los lineamientos estratégicos institucionales. En el marco del PETI se definieron proyectos e iniciativas de tecnologías de información y comunicaciones que responden a los criterios humanitarios que caracterizan a la UBPD y buscan, entre otras cosas, atender el reto de unificar la información existente sobre personas dadas por desaparecidas en Colombia y de trabajar de manera conjunta y coordinada con las demás entidades que hacen parte del SIVJNR con un enfoque territorial, diferencial y de género atendiendo las necesidades y la dignidad de las víctimas

#### 5.4. Avances de la JEP

A corte del 29 de junio de 2022, la Jurisdicción Especial para la Paz ha tenido importantes avances en el cumplimiento de su mandato. En cifras, se destacan los siguientes datos:

- Se recibieron 974 informes de organizaciones de víctimas e instituciones del Estado.
- Se adoptaron 63.061 decisiones judiciales.
- Se realizaron 243 audiencias.
- Se efectuaron 127 versiones de aporte temprano a la verdad.
- Se realizaron 17.023 órdenes de policía judicial.
- Se llevaron a cabo 11.139 comisiones judiciales.
- Se le asignó protección a 218 personas y a 12 sujetos colectivos.
- Se acreditaron 268 sujetos colectivos como víctimas.
- Se brindó asesoría jurídica a 10.033 víctimas y a 11.916 comparecientes.
- 5.581 víctimas individuales fueron representadas ante procesos judiciales de la JEP.
- Se realizaron 143 diligencias de construcción dialógica de la verdad.
- 13.428 personas suscribieron acta de compromiso y sometimiento

#### En relación con los macrocasos abiertos por la JEP:

- Sobre el universo de víctimas estimadas se determinó lo siguiente:
  - Existe un universo de 21.396 víctimas estimadas en el macrocaso 01 relacionado con la Toma de rehenes y otras graves violaciones de la libertad cometidas por las Farc.

- Existe un universo de 787.000 víctimas estimadas en el macrocaso 04 relacionado con la Situación territorial del Norte del Cauca y sur del Valle del Cauca.

- Existe un universo de 8.868 víctimas estimadas en el macrocaso 06 relacionado con la Victimización de miembros de la Unión Patriótica.

- **Sobre los avances en los macrocasos, se ha decidido abrir tres nuevos macrocasos:**

(i) Concentración nacional de crímenes cometidos por las extintas Farc que investiga violencia sexual y basada en género, homicidios, masacres, desplazamiento forzado, desaparición forzada, tomas a poblaciones, uso de armamento indiscriminado y otros crímenes no amnistiables.

(ii) Crímenes cometidos por miembros de la Fuerza Pública, otros agentes del Estado o en asociación con grupos paramilitares y terceros civiles que investiga violencia sexual y basada en género, asesinatos, masacres, desapariciones forzadas, torturas, desplazamiento forzado y despojo de tierras.

(iii) Concentración de crímenes cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos que investiga masacres y asesinatos selectivos e indiscriminados contra autoridades, lideresas e integrantes de pueblos étnicos, destrucción a la naturaleza, territorio y daño socioambiental y otros repertorios de violencia asociados como violencia sexual y desaparición forzada cometidos por todos los actores del conflicto comparecientes obligatorios y voluntarios ante este Jurisdicción.

- **Adicionalmente, en relación con estos macrocasos, ha habido un total de:**

- 1049 versiones realizadas.

- 144 diligencias de construcción dialógica de la verdad y coordinación interjurisdiccional y de diálogo intercultural.

- 3 autos de determinación de hechos y conductas (Uno del macrocaso 01 –Toma de rehenes y otras graves violaciones de la libertad cometidas por las Farc - y dos del macrocaso 03 –Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado–).

- 1192 comparecientes han sido vinculados mediante auto.

- 268 sujetos colectivos han sido acreditados en calidad de víctimas.

- 326.383 individuos estimados que integran el sujeto colectivo víctima.

- 5906 víctimas individuales han sido acreditadas.

- Sobre las personas sometidas a la JEP:

- El 73.2% (9.830 personas) corresponde a miembros de las antiguas Farc.

- El 25.6% (3.440 personas) corresponde a miembros de la Fuerza Pública.

- El 0.8% (95 personas) corresponde a agentes del Estado diferentes a la Fuerza Pública.

- El 0.3% (51 personas) corresponde a terceros civiles.

- El 0.1% (12) corresponde a personas sometidas por protesta social.

- **Sobre los tratamientos penales especiales:**

- Libertades condicionadas tramitadas (2.598).

- Se han concedido 377.

- No se han concedido (negado, no competencia, remitido a otra instancia, desistido o precluido) 2.221.

- Libertades transitorias, condicionadas y anticipadas a miembros de la Fuerza Pública y Terceros.

- Se han concedido 524.

- Se han negado 175.

- Amnistías tramitadas (3.387)

- Se han concedido 520.

- No se han concedido (negado, no competencia, remitido a otra instancia, desistido o precluido) 2.867.

- Solicitudes de garantías de no extradición recibidas y repartidas (68)

- Se han avocado 9 trámites, de las cuales se ha concedido 1 y negado 6.

- El número restante se encuentra en estudio de fase previa a avocar, o se ha abstenido de dar trámite o no se ha avocado.

## Tortura

Durante los últimos cuatro años, la implementación de medidas para dar frente a la tortura y avanzar en términos de reparación, esclarecimiento de la verdad, acceso a la justicia y no repetición, ha sido una prioridad para el Estado colombiano. En este contexto, la República de Colombia adoptó una estrategia integral que contempla (i) avances del modelo de justicia transicional frente a los presuntos actos de tortura perpetrados en el marco del conflicto armado y (ii) rutas para la no repetición.

### 1. Avances del modelo de justicia transicional frente a los presuntos actos de tortura perpetrados en el marco del conflicto armado

El Estado, a través de su modelo de justicia transicional, ha logrado importantes avances en materia de reparación, esclarecimiento de la verdad y acceso a la justicia en relación con los presuntos actos de tortura cometidos en el conflicto armado en Colombia. A saber:

#### 1.1. En materia de reparación

- Expedición de la política pública nacional para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno
- Mediante el documento CONPES 4031, el Gobierno nacional estableció la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas para el periodo 2021 - 2031. Este documento cuenta con cuatro objetivos estratégicos para avanzar en la prevención, atención, asistencia y reparación integral

a las víctimas del conflicto armado, dentro del que se destaca uno orientado a mitigar las afectaciones a la vida y la integridad de las personas en el marco del conflicto armado. Este objetivo contempla 59 acciones específicas a cargo de distintas entidades como la Unidad para las Víctimas, Unidad Nacional de Protección, Defensoría del Pueblo, la Jurisdicción Especial para la Paz, el ICBF, la Presidencia de la República, entre otras.

- Las acciones propuestas en este objetivo se orientan bajo tres ejes:

(i) la prevención temprana y urgente que busca el fortalecimiento de las estrategias y de la capacidad de respuesta frente a posibles vulneraciones a los derechos humanos o infracciones al DIH con enfoque diferencial.

(ii) la protección que tiene como propósito el aumento de la eficiencia de los programas de protección a víctimas en riesgo extraordinario, extremo o inminente.

(iii) la prevención temprana y urgente para comunidades étnicas, que tiene por objetivo la contribución a la superación de debilidades en materia de garantía de los derechos al territorio, la identidad cultural y la autonomía y gobierno propio de los pueblos y comunidades étnicas afectados en el marco del conflicto armado.

- Debetenerse en cuenta que, en el CONPES 4031, se incorporaron de manera transversal los enfoques diferenciales de la política de

víctimas, para atender así a las condiciones particulares que enfrentan las poblaciones de especial protección constitucional en razón a edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad, entre otras.

#### 1.2. En materia de esclarecimiento de la verdad

- Labor adelantada por el Centro Nacional de Memoria Histórica

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) es un establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), que tiene como objeto la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativo a las graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario ocurridas en el marco del conflicto armado no internacional (CANI) en Colombia, a través de la realización de investigaciones, actividades museísticas, pedagógicas y otras relacionadas que contribuyan a establecer y esclarecer las causas de tales fenómenos, conocer la verdad y contribuir a evitar en el futuro la repetición de los hechos (Decreto 4803 de 2011, art. 2).

- El mandato misional del CNMH se centra en contribuir a la reconstrucción de la memoria histórica nacional aportando a la materialización del derecho a la verdad, a la reparación integral y a las garantías de no repetición. Su trabajo está fundamentado en un mandato legal basado en la pluralidad y la diversidad de las narrativas, reconociendo el derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto, así como el deber de memoria del Estado.

- Entre las vigencias 2021 y 2022, el CNMH adelantó acciones con respecto a la depuración y consolidación de información estadística de hecho victimizantes, incluido el de la tortura. Estas acciones son, principalmente, los Observatorios de Memoria y Conflicto, la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, la Dirección de Museo de Colombia, la Dirección de Acuerdos de la Verdad, el Equipo de Pedagogía de la Memoria Histórica y las Publicaciones disponibles en la página web del CNMH

#### 1.3. En materia de acceso a la justicia

A continuación, se destacan los principales avances en materia de acceso a la justicia sobre esta materia.

##### 1.3.1. Articulación de la jurisdicción ordinaria con la transicional

En esta vigencia, la articulación interinstitucional entre la jurisdicción ordinaria y la justicia transicional ha sido clave para los avances en materia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN). En esa medida, se destaca lo siguiente:

- Por mandato del literal B del numeral 48 del punto 5.1.2 del Acuerdo Final de Paz, la Fiscalía General de la Nación elaboró, en total, diecisiete (17) informes mediante los cuales presentó una caracterización de los delitos cometidos en el conflicto armado interno. Todos estos informes, que tienen una extensión de tres mil trescientas cincuenta y cuatro (3.354) páginas, fueron entregados a la JEP entre mayo de 2018 y marzo de 2019.

• Estos 17 informes corresponden a los siguientes:

- Inventario del conflicto armado interno.
- Retención ilegal de personas por parte de las Farc-EP.
- Victimización a miembros de la Unión Patriótica por parte de agentes del Estado.
- Vinculación y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de las Farc-EP.
- Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado.
- Violencia basada en género cometida por las Farc-EP.
- Violencia basada en género cometida por agentes del Estado.
- Retención y ocultamiento permanente de personas por parte de las Farc-EP.
- Retención y ocultamiento permanente de personas por parte de agentes del Estado.
- Fuentes y mecanismos de financiación de las Farc-EP.
- Victimización a líderes y defensores de derechos humanos por parte de agentes del Estado.
- Movilización forzada por parte de las Farc – EP.
- Movilización forzada por parte de agentes del Estado.
- Medios y métodos ilícitos de guerra utilizados por las Farc – EP.
- Muertes grupales y selectivas cometidas por las Farc- EP.
- Muertes grupales cometidas por agentes del Estado.
- Vínculos entre las Farc-EP e integrantes de las Fuerza Pública.
- Dado que varios de los macrocasos priorizados por la JEP estudian y abordan la conducta de la tortura, estos informes entregados por la Fiscalía resultan ser

claves para el trabajo adelantado por la JEP en el esclarecimiento, investigación y sanción de esta conducta en el contexto del conflicto armado colombiano.

- Adicionalmente, la Fiscalía y la JEP están trabajando en la suscripción de un acuerdo de cooperación, con el objetivo de fortalecer la investigación efectiva de los casos asociados al conflicto armado sobre los cuales la JEP aún no ha asumido competencia prevalente. Lo anterior, como un esfuerzo para promover el acceso a la administración de justicia.
- Así mismo, para el trabajo en el marco de los macrocasos, la Fiscalía ha permitido a la JEP acceso a sus bases de datos que fundamentaron los informes entregados y a las bases de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) y del Sistema de Información Judicial de la Fiscalía (SIJUF), junto con los expedientes que reposan en la Fiscalía General de la Nación.

### 1.3.2. Avances en la JEP

En adición a los avances generales que ha logrado la Jurisdicción Especial para la Paz en cumplimiento de su mandato, en particular sobre la tortura, cabe destacar los siguientes:

- En el Auto No. 19 de 2021 de determinación de hechos y conductas, del macrocaso 01 sobre Toma de rehenes y graves privaciones de la libertad cometidas por las FARC, la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas determina que los comandantes de las extintas FARC tienen responsabilidad de mando por omitir el control de los crímenes de guerra de torturas, tratos crueles, atentados contra la dignidad personal, violencia sexual y desplazamiento forzado, y de lesa humanidad de torturas y

otros actos inhumanos, de violencia sexual y desplazamiento forzado.

- De los relatos entregados por las víctimas acreditadas en el Caso 07 –Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado–, la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas ha encontrado que, en el marco de la vida ‘intrafilas’ de las personas menores de edad reclutadas, pudieron haberse cometido homicidios, torturas, tratos crueles, humillantes y degradantes, así como otros actos inhumanos. Esto, principalmente asociado a las sanciones disciplinarias a las que fueron expuestos, a sus condiciones de vida dentro de las Farc y a retaliaciones en contra de las familias o comunidades de las que provenía la población infantil. La Sala cuenta con más de 50 casos en donde se relacionan este tipo de violencias por parte de las víctimas.

- El macrocaso 04, sobre la Situación territorial de la región de Urabá, ha identificado y agrupado los hechos en nueve conductas genéricas que fueron constantes en el marco del conflicto armado en la región de Urabá. Estas conductas, sin discriminar territorio o comunidad, impactaron gravemente la región, e incluyen a la conducta de la tortura.

- La priorización del macrocaso 05, sobre la situación territorial en la región del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca se dio a partir de los informes presentados por la Fiscalía General de la Nación, la Organización Nacional Indígena de Colombia y el Centro Nacional de Memoria Histórica. En esos documentos, la Sala de Reconocimiento identificó hechos graves como desplazamiento forzado, secuestros, tortura, violencia sexual, muertes producto del conflicto armado, confinamiento, siembra

de minas antipersonal, reclutamiento forzado, desaparición forzada, ataques a la población civil, amenazas y atentados al medio ambiente y al territorio, por parte de integrantes de las Farc y de miembros de la Fuerza Pública entre el 1 de enero de 1993 y el 1 de diciembre de 2016.

## 2. Trazando rutas para la no repetición

También se han implementado medidas para procurar la no repetición de, entre otros fenómenos, el de la tortura.

### 2.1. Sistema de Alertas Tempranas

- En materia de prevención, la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos y el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) diseñaron y ejecutaron el primer piloto de la estrategia de la “Ruta de la Prevención”, cuyo propósito es fomentar acciones de prevención y protección con enfoque territorial y diferencial, en zonas de alta vulnerabilidad y riesgo, a partir de las advertencias emitidas por la entidad; así como impulsar acciones interinstitucionales que permitan atender de forma directa y efectiva distintas vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH

- Este piloto de la estrategia “Ruta de Prevención” se llevó a cabo en 6 regiones (Nariño, Antioquia, Sur de la Guajira, Sur de Bolívar, Pacífico Chocoano y Arauca), con temáticas como el Reclutamiento Forzado de NNA, Riesgos para Personas en Proceso de Reincorporación, Delito de Trata de Personas y Riesgos Asociados a los procesos migratorios, obteniendo resultados como la Campaña Defensorial de la No Estigmatización para personas en proceso

de reincorporación y la actualización de escenarios de riesgo.

- También se desarrollaron nuevas aplicaciones en el visor web de Alertas Tempranas, facilitando así el acceso a la información tanto para los funcionarios, como al público en general.
- Se destaca que durante el 2021 se emitieron 29 Alertas Tempranas y se emitieron 39 Informes de Seguimiento, la cifra más alta de documentos de seguimiento a escenarios de riesgo. Durante lo corrido en 2022, se han emitido 5 Alertas Tempranas y la Alerta de carácter nacional que advierte riesgos en el contexto electoral.
- Asimismo, se hizo seguimiento a 5 escenarios de riesgo y se dio inicio al Registro Especial de Conductas Vulneratorias contra líderes sociales, personas defensoras y personas en proceso de reincorporación.
- Sus resultados han sido: a) la actualización de escenarios de riesgo para la construcción de Alertas Tempranas e Informes de Seguimiento; b) la identificación de nuevas dinámicas de violencia; y c) tener una presencia efectiva de la Defensoría en territorio.
- Así mismo, se impulsó la creación, al interior del SAT, de un registro especial de conductas vulneratorias contra estas poblaciones denominado RECV.

## 2.2. Transformación de la Policía

- Se aprobaron 2 leyes que contribuyen a la transformación institucional de la Fuerza Pública reconociendo su papel fundamental en todas las ciudades del país lo cual permitirá

mejorar la calidad del servicio prestado por la institución.

- Con la adopción del Estatuto Disciplinario Policial se regula la actividad disciplinaria al interior de la institución, respetando la norma adjetiva o procedimental prevista en el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) y su respectiva modificación instituida en la Ley 2094 del 29 de junio de 2021.
- Con la aprobación de la Ley de Profesionalización del Servicio de Policía se crea la categoría de Patrulleros de Policía en la Policía Nacional y se establecen las normas relacionadas con su régimen especial de carrera.



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia